

REVOLUCION LIBERAL EN SAN SEBASTIAN

(1868 - 1876)

Por FRANCISCO RODRIGUEZ DE CORO

1. PRELUDIO REVOLUCIONARIO EN EL PAIS VASCO

La salida de Isabel II del País

Tras doce días de sobresaltos desde la insurrección en la bahía de Cádiz, Isabel II en su palacio de San Sebastián se disponía a partir para Francia. A lo largo de estos días el boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa iniciaba siempre sus noticias con las estereotipadas expresiones de:

«S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud» (1).

Pero la derrota de Alcolea decapitaba también en la capital donostiarra todas las esperanzas para la monarquía isabelina, puesto que los mismos voluntarios que habían prometido levantar en el País Vasco al infante don Sebastián Heredia de Espinosa (2) no hacían acto de presencia por ninguna parte. Así pues, el día 30 de septiembre, a las 11 de la mañana, con una menguada escolta de alabarberos y tropas de ingenieros, bajo las órdenes del coronel Castillo, la Reina, su marido don Francisco de Asís, y los infantes, se dirigían al tren que debía conducirles a la frontera francesa. Esa niebla de la tristeza llamada abandono caía sobre los Borbones en la hija de Fernando VII como una peste. Años más tarde, el 20 de junio de 1876, Castillo, ya general y senador, recordaba ante

(1) BOPG 18-IX-1868 a 30-IX-1868 inclusive.

(2) Cf. AGUADO BLEYE, P. - ALCAZAR MOLINA, C., *Manual de Historia de España*. Madrid 1956, III, 634-676.

la Cámara alta, el atasco de la monarquía ante la revolución de 1868 y la actitud precisa del País Vasco. Pese a los elementos integrantes de las tres Diputaciones forales vascas, compuestas de individuos moderados, republicanos y hasta carlistas,

«las tres —subrayaba Castillo— de la misma manera estuvieron voluntaria y espontáneamente al lado de esa augusta persona, desde el momento que empezó el peligro hasta que pasó la frontera, acompañándola, no sólo en virtud de un deber, sino, como he dicho, de una manera voluntaria y espontánea. Las tres Diputaciones, volvió a decir, la acompañan conmigo hasta que pasó la frontera; y creo que una de esas corporaciones fue aún algo más allá» (3).

Aquellos días de 1876 constituían la hora del jaque-mate a los fueros. Por eso, diputados y senadores vascos, escogían como objetivos inmediatos el buscarle remedios inteligentes y eficaces, si los había ya, para detener la agresión de las Cámaras. En el discurso del diputado Barcaiztegui, conde Llobregat, encontramos otro elocuente suspiro de la caballería vasca ante la desdichada monarquía isabelina:

«¿Y qué diré —prorrumpía— de la nobilísima conducta de cierta provincia fronteriza (...) que el año 1868 fue la primera, la única que se sublevaba, en tanto que la Diputación Vascongada, en que había individuos republicanos y carlistas, acompañó a Isabel II, y de su lado no se movió hasta que la puso en seguridad en el extranjero» (4).

Como el vertiginoso ritmo de la revolución de 1868 contagiaba con sus exaltadas peroratas contra la monarquía todos los periódicos de la nación, las hojas volanderas de las diversas juntas revolucionarias, o los pasquines callejeros, nos hemos acostumbrado también a la imprecisión o el desconocimiento de la actitud tomada por las autoridades vascas ante la monarquía. Sin embargo, hay por delante toda una situación de fidelidad a la Corona por parte del diputado foral de Guipúzcoa, Miguel Dorronsoro, quien

(3) CASTILLO, general, *Discurso pronunciado el 20 de junio de 1876 por... en el Senado* (= *Biblioteca Bascongada*, de HERRAN, F., t. 17).

(4) Cf. BARCAIZTEGUI, J., *Discurso de... al Congreso de Diputados*, 12-VII-1876 (= *Biblioteca Bascongada*, de HERRAN, F., t. 17). Bilbao 1897, 135.

venía ejerciendo tal cargo durante 15 años al estallar la «Gloriosa». Su ideario carlista no le impediría llegarse a Zarauz a la cabecera de los diputados vascos para colocarse bajo las órdenes de Isabel II y acompañarla hasta la frontera. Era un modo de entender la convivencia nacional, integrando en su seno político fuerzas ideológicas de diverso signo. Sería en la frontera donde la reina, con los ojos llenos de lágrimas, diría despidiendo a Dorronsoro y compañeros: «Ahí quedan los caballeros» (5).

Su desafío histórico: la elección de Marfori

Había dimitido González Bravo (6) y la regia confianza se otorgaba al marqués de La Habana para que formase gobierno. El nuevo presidente del consejo de ministros se trasladaba inmediatamente —el día 20 de septiembre— a Madrid, cuya guarnición no se había sublevado todavía, y donde se encontraban prestigiosos generales muy afectos a la Corona (7). Como convenía que, según opinión del marqués de La Habana, la reina Isabel II hiciese inmediato acto de presencia en la capital del reino, pero sin que la acompañase su favorito Marfori, intendente de la Casa y Patrimonio Real, doña Isabel decidía marchar a Madrid, pero sin prescindir del favorito. Ante tal decisión real el marqués imponía la suspensión del viaje (8).

(5) DORRONSORO, Miguel de (¿-1880). Nacido en Ataun. Licenciado por la Universidad de Oñate, abogado y escribano en su pueblo natal. Se casó con una Zuazola, que se había distinguido en la primera guerra carlista a las órdenes de Zumalacárregui. Francisco Apalategui, creador de un archivo y museo carlista, le tiene en gran veneración. AROCENA, F., **Diccionario biográfico vasco**, t. I. **Guipúzcoa**. San Sebastián 1963, 24. Existe un primer ensayo, todavía inédito, sobre el distinguido político guipuzcoano de GARMENDIA, V., **Miguel Dorronsoro y Ceberio: un estadista guipuzcoano hace un siglo**.

(6) GONZALEZ BRAVO, Luis (1811-1871). Andaluz. Abogado, periodista y político. En su vida profesional evolucionó desde el periodismo progresista hasta el carlismo. Después del Movimiento de 1843 fue jefe del gobierno durante unos meses. Con Narváez fue ministro de la Gobernación, ocupando la jefatura del Gobierno de nuevo en 1843, contra la que se produjo la revolución de 1868. Sobre él, TAXONERA, L., **González Bravo y su tiempo**. Barcelona 1941, 254 pp.

(7) La defensa de doña Isabel quedaba planteada por el marqués de La Habana de la siguiente forma: el marqués de Novaliches se encargaba del mando militar en la alborotada Andalucía; don Manuel Gasset, del de Valencia; el marqués del Duero del de Castilla la Nueva; el conde de Cheste, del de Aragón y Cataluña y Calonge, del de Castilla la Vieja. BOPG 21-IX-1868.

(8) FERNANDEZ ALMAGRO, M., **Historia política de la España contemporánea. I (1868-1885)**. Madrid 1972, 15-16.

Con la venida de la reina a Madrid se pretendía poner sordina al entusiasmo general andaluz de la «España con honra», pero, sin duda, la monarquía isabelina, sin un perfil exacto, presentándose ya ante la villa y corte como un camino sin destino fijo o como una fuerza sin punto de aplicación popular, se hubiera descalificado lo mismo. Además Isabel II no había sometido jamás sus caprichos a poda alguna y por vía sentimental perdía un trono, para comenzar un calvario. Su biógrafo Pierre de Luz ha resumido así aquella situación:

«No se puede decir que Isabel II haya sido derribada, destronada, sino que se ha inhibido ante las dificultades. Es que la Reina de 1868 ya no es la de 1856, que prefiere perder la vida antes que la corona. En 1868 prefiere perder la corona que separarse de Marfori. Sin embargo, no tiene más que treinta y ocho años. Pero veinticinco años de reinado efectivo pesan sobre sus hombros. Una cuarentena de ministerios. Una guerra civil. Una revolución. Dos atentados. Una cantidad innumerable de pronunciamientos. Una guerra santa. Varias empresas coloniales. Varias reformas, entre ellas un concordato y, además, una lucha constante, durante diez años, especialmente, contra un príncipe incapaz de llenar sus deberes de marido, empeñado en ejercer imaginarios deberes de Rey. Sin hablar de los diez embarazos. A los treinta y ocho años, Isabel II es una mujer gruesa, fatigada, de rostro fofo y brillante. Sólo le quedan dos encantos: sus ojos claros traslúcidos, cuya mirada, en otro tiempo, podía seducir y todavía intimida; su ingenio vivo, mordaz, temible, y tan profundamente español, ese ingenio que le ha legado su padre, con su enfermedad de la piel, y que heredaron su hijo Alfonso XII y su nieto Alfonso XIII. Pero hay, en 1868, un hombre que la comprende, un hombre que la satisface, un hombre que tal vez ve en ella otra cosa que la Reina de España, dispensadora de prebendas, y también otra cosa que un monstruo, y ese hombre es Carlos Marfori. Ella lo ha hecho ministro, lo ha hecho conde, lo ha hecho rico (¿qué Carlos no es noble?). Pues bien, yo lo ennoblezco (cualquiera que sea su raza y sea hijo de quien fuere), y todo esto produce un poco de reconocimiento; pero parece —por lo menos Isabel tiene esa impresión— que don Carlos siente por Isabel más que agradecimiento. ¿Habrá encontrado, al fin, un

amor desinteresado? Y este amor, en el corazón de un hombre que es el prototipo del *militar* bonito tal como se le representaba en el mundo latino entre el primer Imperio y la guerra de 1914 —tipo querido de María Cristina (Muñoz), de su madre la Reina de Nápoles y de Isabel misma (Serrano, Mirall, Ruiz de Arana, etc.)— y que, además, es muy inteligente. Todo el drama de septiembre de 1868 está ahí. Incertidumbre y, finalmente, capitulación de una mujer enamorada ante el amor. Le basta para salvar su corona subir en un tren y llegar a Madrid, pero sin Marfori. ¿Es posible la vida sin Marfori? Ella decide que no» (9).

La romántica Isabel jamás había reconocido medida a su pasión y, por lo tanto, ni ley, ni jerarquía, ni deber; había pensado siempre que el deseo constituía el supremo bien y ya no podía admitir otros valores superiores. Se tomaba así la justicia por su mano, casi como una forma burocrática, desafiándose a sí misma y desafiando a la historia, para iniciar en Francia el calvario de su destierro (10).

Manifiesto de Isabel II contra la revolución

Aquel mismo día 30 de septiembre, con la colaboración de González Bravo, Severo Catalina (11), el embajador en París, Mon, Mar-

(9) LUZ, P., *Isabel II*. Madrid 1943, 234-235.

(10) El periódico satírico *Gil Blas*, cruzaba el horizonte popular con unas «melodías bufas» a Isabel II y su huidizo cortejo, resumidas por nosotros:

No te compongas
que ya no irás
a ver los frailes
del Escorial. (Estribillo antiguo).
...Miseria, fanatismo, intolerancia,
envidia, mala fe,
la escolta son que te llevaste
a Francia,
ignoro para qué.
Lezo, Claret, la monja y Albacete,
Marfori, Paco y tú,
¿cómo intentáis ninguno de los siete
hacer a nadie el **bu**?
...¿Quién no conoce de la monja lacia
el torpe frenesi?
¿Y quién, Isabelita, por desgracia,
no te conoce a tí?

(11) CATALINA, Severo (1832-1871). Conquense. Gran escritor y político. Había empezado a estudiar en el seminario de su ciudad natal, pasando en

fori y otros consejeros, Isabel II firmaba su Manifiesto que, aparecerá publicado el 6 de octubre en la *Gaceta de Madrid* y divulgado con profusión por los periódicos liberales, como *La Iberia* el mismo día. Al Manifiesto de Isabel, rubricado en Pau le correspondía la vocación de avisar, de alertar, de poner al desnudo los posibles peligros de la introducida revolución.

Para recuperar el calor de los sentimientos patrióticos del «Antiguo Régimen», a pesar de las críticas —hasta acerbas— miradas revolucionarias, Isabel cerraba filas calificando la «Gloriosa» de conjuración, «en que peligraban los intereses de la religión, de los fueros de la legitimidad y del derecho, la independencia y el honor de España» (12). Lo más pernicioso de la protesta isabelina no estaba en la dosis de impropiedades que a barato precio servía a la revolución triunfante, sino en la inconsciencia de razones y dichos, tozudamente dedicados a demostrar los aspectos agradables y gloriosos de la monarquía, para añadir:

«La revolución, enemiga mortal de las tradiciones y del progreso legítimo, combate todos los principios que constituyen la fuerza viva, el espíritu, el vigor de la nacionalidad española» (13).

Se cometía así una equivocación seria al atacar con ferocidad el lote de las nuevas conquistas revolucionarias, cubriendo la tentación peligrosa, a nivel de documento, de una nueva caza de brujas. Hablaba de «triste serie de traiciones», de «actos de increíble deslealtad», de «delirios de autoridad», nacidos «por medio de la fuerza material, por la ciega influencia de batallones seducidos». Pero, al comentar la convulsión española del 68, con sus aconteci-

1845 a Madrid, en cuya universidad se doctoró en leyes y licenció en filosofía y letras. En 1863 comenzó su carrera política, siendo elegido diputado por Alcázar de San Juan, representando luego, hasta 1868, a su ciudad, Cuenca. A partir de la Gloriosa pasó a Roma como representante confidencial de Isabel II ante Pío IX, a la que permaneció siempre fiel.

(12) Nosotros tomamos el texto del Manifiesto de Isabel II de MIRAFLORES, Marqués de, **Memorias del reinado de Isabel II**, t. II. Madrid 1964, 483-484. También lo leemos en el periódico constitucional *La Iberia*. Entre ambos notamos diferencias notables en su léxico. El diario liberal madrileño de Calvo Asensio, copiándolo de un periódico francés —no dice cuál— y advirtiéndolo a sus lectores de no poder responder de la autenticidad del mismo lo transcribe en su primera página del 6 de octubre, junto a la carta del conde de San Luis, fechada desde la ciudad de San Sebastián el 3 del mismo mes. *La Iberia* 6-X-1868.

(13) *Ibidem*.

mientos contemporáneos internacionales paralelos (14), el significado historiador Comellas, hablando de «cambio de ritmo en la historia universal», resume con atinada penetración: «...se pasa del liberalismo a la democracia; del romanticismo al realismo; del idealismo al materialismo; de las minorías a las masas; del predominio de la economía agraria al predominio de la economía industrial; del libremercaderismo al proteccionismo; de la ciencia a la técnica; del nacionalismo al imperialismo. Y de la historia de Europa a la del mundo» (15).

Horizonte ideológico en el País Vasco

En 1866 había vuelto al poder el general O'Donnell con todo su cortejo de liberales que, emprendedores y humanitarios, se organizaban además bajo el pomposo título de «*Amigos de los pobres*». Para la Unión liberal no era conciliable abrir una vez más los grifos de palabras superficiales e impedir con nubes verbales el reconocimiento de la «nueva Italia». Era hora de lanzarse de una vez a tal reconocimiento y lo hizo, ofreciendo así a los progresistas, entre otras cosas, un gobierno constitucional efectivo. Si para O'Donnell, como observa Carr (16), la unidad religiosa no podía compensar ninguna prosperidad, buena prueba de su liberalismo se consideraría ser regalista y complacer lo menos posible al partido clerical.

La rebelión militar se albergaba ya en las intenciones de Prim y Prats, intentándola en enero de 1866. Mientras tanto, la ciudad de San Sebastián certificaba ante la opinión pública, por medio de los concejales del ayuntamiento, su adhesión a la corona isabelina. Hacían falta unas autoridades ladeadas hacia la zona más optimista de la monarquía, y allí estaban ellos, resaltando la actividad positiva de Isabel II:

«Estos actos, que hacen ver el afecto de V. M. para sus súbditos, el vivo interés que toma en las vicisitudes por que

(14) La Cierva enumera algunos de estos acontecimientos convulsivos: la guerra de secesión de Norteamérica, las unificaciones de Italia y Alemania, la reforma electoral británica y el apogeo de su imperialismo, la caída del Segundo Imperio francés y la era Meiji en el Japón. CIERVA, R. de la, *Historia básica de la España actual (1800-1974)*. Barcelona 1975, 87.

(15) COMELLAS, J. L., *Historia de España Moderna y Contemporánea (1474-1965)*. Madrid 1966, 483.

(16) CARR, R., *España...*, o. c., 281.

pasan, y la bondad sin límites de que se halla altamente poseída, imprimen, Señora, en los españoles la gratitud más sincera, y el recuerdo indeleble de lo que deben a su Reina, para guardarla el respeto y la fidelidad proverbiales en el pueblo español» (17).

Más todavía, enviaban a Madrid una comisión que, recibida el 21 de agosto del mismo año, recogía de la reina las mayores muestras de reconocimiento por los sentimientos de lealtad y afecto de la ciudad donostiarra, prometiéndole alguna visita (18). En efecto, en agosto de 1866, la familia real desplazándose a Zarauz para el veraneo, pasaría por San Sebastián, Vitoria y otras localidades del País Vasco (19).

A aquella arquitectura de terremoto interior que constituía la España política de 1866, se añadía la irremediable sordera y paso cansino de su catolicismo. Esta precariedad, propicia Aranguren, haría imposible que la religión informara de verdad la existencia entera (20). Ante aquella religión-superstición de rulo nivelador e igualitario, se erigía un episcopado y un clero en línea de combate. Frente a una actitud de desfallecimiento, mera cuestión de olvido (todavía no había estallado la «Gloriosa»), rigurosas e ilustres se erguían figuras como el obispo Monescillo, más tarde senador por Vizcaya en las legislaturas de 1871 y 1872 (21), el cardenal compostelano García y Cuesta (22), el prelado Caixal y Estradé, posterior-

(17) AMSS Actas, ape. 130, 25-VII-1866, fol. 166.

(18) AMSS Ibidem, 22-VIII-1866, fol. 249.

(19) RODRIGUEZ DE CORO, F., País Vasco, iglesia y revolución liberal. Vitoria 1978, 63-66.

(20) ARANGUREN, J. L. L., Moral y sociedad. Madrid 1974, 114. «Por eso —añade— encontramos durante esta época moderados que, por supuesto, predicaban políticamente la Alianza del Trono y el Altar y son, sin embargo, personal, privadamente, por completo escépticos (...); grandes damas, la Reina a la cabeza, sumamente devotas y aún supersticiosas, cuya moral privada, en materia sexual, no tenía nada que ver con la predicada por el cristianismo; y asimismo caballeros cuya respetable y aún solemne religiosidad aparential se aliaba fácilmente con la corrupción de los mores político-financieros».

(21) Su expediente político para senador por Vizcaya en 1871 y 1872, como en 1877, en Archivo congreso de diputados, caja núm. 113. Sobre él salió un magnífico estudio de SANZ DE DIEGO, R. MARIA, Medio siglo de relaciones Iglesia-Estado: El cardenal Antolín Monescillo y Vigo (1811-1897). Madrid 1979, 498 pp.

(22) Sobre el pontificado del cardenal compostelano, consultar el documentado y minucioso trabajo de BARREIRO FERNANDEZ, J. R., El pontificado compostelano del cardenal García y Cuesta (1852-1873). (Notas para una historia de la Iglesia gallega decimonónica): «Compostellanum» 1-4 (1972) 189-260.

mente vicario castrense de las tropas de Carlos VII (23), el canónigo Manterola (24) y el propio Claret, consejero de la reina.

El arzobispo dimisionario de Santiago de Cuba, hijo de su época, había quizás renunciado a la espléndida libertad eclesiástica, para obtener, lo que podríamos llamar unas ciertas garantías políticas, sociales y económicas del hecho religioso, aceptado por el consenso español. Su movimiento de recatolización nacional, iniciado en Cataluña, con toda su tremenda garra sentida, pero también deformante, llegaba al País Vasco con el verano de 1866 (25). Asimismo, con una ejemplaridad insigne, el 7 de septiembre, el canónigo Manterola fundaba en Vitoria el *Semanario Católico Vasco-Navarro* de notable repercusión religioso-política en el País Vasco y en España, ya que el protagonismo del clérigo vascón había penetrado en la real capilla de Madrid ante la reina Isabel, el viernes santo del año 1864 (26). De los 639 suscriptores con que contaba a los tres meses de su publicación, sobresalía la suscripción de personalidades como el propio obispo de Vitoria, Alguacil, el diputado alavés Ortiz de Zárate y el mismo gobernador de Alava Janer. El periódico del magistral de Vitoria, pues, consagrado a la defensa del papa Mastai y sometido a la tierna benevolencia del «Antiguo Régimen» con Isabel II esperaba su sutil cargamento en Vasconia

Sería elegido senador en 1872 por Vizcaya también con 90 votos, sobre 119 electores y habiendo votado 112. **Expediente político**, en Archivo Congreso de Diputados, caja núm. 113.

(23) De figura tan representativa existe un espléndido trabajo inédito aún de MAURI PRIOR, J. M., *El obispo de Urgel, José Caixal y Estradé (1853-1879)*.

(24) Bajo un punto de vista político ver el trabajo de GARMENDIA, V., *Vicente Manterola. Canónigo, diputado y conspirador carlista*. Vitoria 1975, 267 pp. Para un conocimiento básico de su apologética, RODRIGUEZ DE CORO, F., *Vicente Manterola y algunos presupuestos de su intolerancia religiosa (1866)*: BEHSS 10 (1976) 209-234.

(25) SC 7-IX-1866, 1. A un nivel sencillo y en edición bilingüe nos lo narra BARROETA, K., *Andoni Mari Klaret Deuna*. Maitasun-Garretan. Tolosa 1977, 136-140. Propagandista de libros católicos mandó traducir al vascoense su popular devocionario: «Camino recto y seguro para llegar al cielo». La traducción que nosotros hemos consultado es como sigue: CLARET, A. M., *Zeruraco bide zuzena eta segurua*. Traducción de Manuel Antonio Antia, párroco de Urnieta. Barcelona 1880, 568 pp.

(26) El Boletín diocesano de Vitoria, tomándolo del período «*La Joven Guipúzcoa*» comunicaba la noticia en estos términos: «Fue muy notable y llamó extraordinariamente la atención del auditorio el sermón que el Viernes Santo dijo en la real Capilla con asistencia de SS. MM., el distinguido orador sagrado que tanto renombre goza en el país vascongado, Sr. Manterola, de la iglesia catedral de Vitoria». BEOV 2-IV-1864, 120.

sobre todo. El *Semanario* iba a fabricar opciones ya desde 1866. Manterola era sin duda ya un teorema ideológico bien resuelto. Por eso no en vano el pensador alavés Extramiana ha abordado su estudio analítico con profundidad y acierto (27).

Pío IX cerraría el horizonte del País Vasco en 1866 con las insobornables páginas de su alocución «*Non semel*», a la que seguiría siempre cauta, con un mes de retraso la carta pastoral del prelado de Vitoria, Alguacil, dando a conocer a sus diocesanos las directrices del «catolicismo de defensa» (28).

La alternativa política del Semanario Católico Vasco-Navarro

En diciembre de 1866 el *Semanario* de Manterola transcribía en sus páginas el mensaje de lealtad a Isabel II, elevado por la Junta General de Vizcaya el 19 de julio de 1864, observando:

«...continuarán nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos congregándose so el árbol de Guernica para tratar las cosas cumplideras al servicio de *ambas Magestades* (Dios y el Rey) y al procomunal de la tierra; porque en verdad, *el dedo de Dios está aquí*» (29).

La sensación de apoyo por parte de la monarquía en aquellos días ponía pujanza en las palabras de las autoridades vascas, girando entre la incertidumbre liberal y la compensación isabelina. En la España de «Antiguo Régimen» se vivía de lo pasado, invocando victorias de crónica por todas partes y citando, como garantía del futuro, ideas y nombres inscritos en lápidas funerarias. Si la monarquía de Isabel y sus gobiernos moderados, transmitían aparentes capas de comprensión, en realidad se empeñaban en levantar barricadas en contra del futuro. Asimismo en él los mentores del País Vasco, inhibidos todos ellos por las «luces» del siglo anterior, quiero decir por el prestigio popular de unas ideologías hechas vida (30).

(27) EXTRAMIANA, J., *De la paz a la guerra: Aspectos de la ideología dominante en el País Vasco de 1866 a 1873*: BISS 20 (1976) 7-89.

(28) BEOV 1-XII-1866, 735-736.

(29) SC 21-VII-1866, 243.

(30) Es decir, cuajadas en la espectacular obra de promoción cultural y humana, todavía hoy en vigor, de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País. A propósito de este fenómeno, consultar SORALUCE Y ZUBIZARRETA, N. de, *Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País. Sus antecedentes y otros sucesos con ella relacionados. Historia compendiada*. San Sebastián 1880, 111 pp. y SILVAN, L., *La vida y la obra del conde de Peñafloreda, fundador de la*

o por el éxito espectacular de unos prohombres (31), se obligaban y obligaban a los demás a encerrarse en el más empecinado misoneísmo —odio a lo nuevo—, quizás comparable tan sólo al registrado por las computadoras de nuestros días.

Mientras los ministros de Isabel II no sabían ofrecer más que los restos anímicos de una ideología y de un programa de gobierno que venían ya suponiendo un fracaso, el País Vasco estaba como hipnotizado por el mito de sus junteros forales que sabían, por encima de las trabas isabelinas, forjar la independencia política, vinculándose en su pragmatismo cotidiano a la contradictoria Corona de los Borbones y a los fueros. El canónigo donostiarra Manterola había afirmado:

«El pueblo vascón se levanta en masa para ahogar al grito de vítores entusiastas a la Reina y a los fueros (...). La nieta de San Fernando, digna sucesora de Isabel la Católica, ostenta con gloria la cruz sobre su diadema, y reconocida a los favores del cielo se titula reina de las Españas por la gracia de Dios» (32).

Cuando la erizada melancolía del año 1867 defenestraba sentimentalmente en todo el país la monarquía, las autoridades vascas le intentaban buscar un prestigioso cauce. El Estado católico español bregaba y jadeaba ante los problemas planteados por la cuestión universitaria de los intelectuales krausistas y sus negativas de fide-

RSBAP. San Sebastián 1971, 55 pp. Un último estudio exhaustivo sobre el tema, en ARETA ARMENTIA, L. M., **Obra literaria de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País.** Vitoria 1976, 532 pp. Magnífica y ya imprecindible sobre el tema la ponencia de TELLECHEA IDIGORAS, J. I., **La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Cien años de investigaciones.** (= IX Congreso de Estudios Vascos de Bilbao). San Sebastián 1984, 219-235.

(31) Nos referimos al alucinante hecho histórico de los caballeros de Azcoitia, sobre los que citamos los libros quizás más representativos. ARALAR, J. de, **El conde de Peñaflores y los caballeros de Azcoitia.** Buenos Aires 1942, 190 pp.; ACADEMIA ERRANTE, La, **Los caballeros de Azcoitia.** Zarauz 1963, 56 pp.; PINTA LLORENTE, M. de la, **Los caballeros de Azcoitia. Un problema histórico.** Madrid 1973, 142 pp.

(32) SC 17-1-1868, 38. Con formas similares se expresaba el diputado alavés Pedro de Egaña ante los junteros alaveses. EGAÑA, P. de, **Actas de las Juntas Generales ordinarias celebradas en la ciudad de Vitoria desde el 18 al 25 de noviembre por esta M. N. y M. L. provincia de Alava.** Vitoria 1865, 139. Asimismo el chanre alavés Martínez del Campo, en el sermón dirigido a las Juntas forales de Alava en 1864.

lidad a Isabel II (33). La contienda contra la Corona se orquestaba centelleante y promisorio por todos lados. A esta primera protesta de los intelectuales europeos contra la intolerancia española de la monarquía (34), la corporación municipal de San Sebastián elevaba un documento de adhesión a la reina. El ayuntamiento donostiarra, pese a sus afirmaciones ajenas a toda política, elaboraba un nuevo documento de carácter aséptico, pero cumplidamente liberal (35).

En noviembre de 1867 moría O'Donnell, pleno de desengaño y resquemor. No había vivido mal ni acabado peor como nos relata la Fuente (36). Su caída precedente ante el favor real era la consecuencia inapelable de los cambios de fortuna. Venía a descomponer aún más el cuadro desapacible en el que se tambaleaba el poder dominante la muerte de Narváez y el torpe nombramiento de González Bravo para reemplazarle. Con sobrada visión política Carlos Marx le había juzgado ya en 1854 desde el *New York Daily Tribune* como «la encarnación de la corrupción española» (37). Mientras se consumaba el dominio político y administrativo de la revolución de 1868, la base del País Vasco se estructuraba, como tendremos ocasión de analizar, alrededor del sólido esqueleto del reaccionarismo con afanes netamente pretéritos, dando la razón a un contemporáneo nada sospechoso de simpatías por el carlismo, el alfoncino Bermejo. Este resumía así la situación general de España ante la confusión revolucionaria: «Muchos de los que a la sazón verán paralizados sus negocios, mal guardadas sus personas y haciendas, desgobernado el país, amenazada, cuando no turbada, la tranquili-

(33) Para estos problemas CACHO VIU, V., *La Institución libre de Enseñanza*. Madrid 1962, 134-181. También DIAZ DE CERIO, F., *La Institución libre de Enseñanza*: HD marzo (1964) 240-243.

(34) TREND, J. B., *Origins of Modern Spain*. Cambridge 1934, 46.

(35) AMSS, *Oficio del ayuntamiento a Isabel II*, Actas, ape. 93, 20-III-1867, fol. 255.

(36) FUENTE, V. de la, *Historia eclesiástica de España*. T. VI, Madrid 1875, 267.

(37) Nombrado González Bravo en 1843 por Narváez como primer ministro, él a su vez había elegido como ministro de Hacienda a un tal Carrasco que saqueó sin rodeos el tesoro español. Asimismo proclamaba subsecretario del citado tesoro público a su padre, persona que antes había sido expulsada por malversación... Cuando se le reprochaba su venalidad, contestaba: «¿Y no es ridículo ser siempre el mismo?». Marx concluía: «Este es el hombre nombrado embajador de la revolución de la moralidad». (Se refería a la revolución del 54). *New York Daily Tribune* 1-IX-1854, en MARX, C y ENGELS, F., *Escritos sobre España*. Barcelona 1978, 114.

dad pública, escarnecidos sus sentimientos más respetables, desprestigiada la autoridad y la nación constituida en una interinidad indefinible e indefinida, volvieron los ojos al carlismo y se acogieron a él como el náufrago a la débil tabla que se pone al alcance de su mano» (38).

Descalificación vasca de Isabel II y de la Unión Liberal

El duque de Montpensier (39), cuñado de Isabel II, inspirador y protector de la revolución de 1868, surgía en los horizontes del País Vasco con la fuerza de un veto, el fulminante calificativo de mentor de la Unión liberal. Pese a faltarle el prometedor apoyo de Prim, en los comienzos de la revolución Septembrina, basándose el general en que, como hijo de Luis Felipe, su candidatura al posible trono, podía granjearles la enemistad de Napoleón III (40), los ideólogos de Vasconia no hacían esperar su descalificación política ante la opinión pública:

«(Montpensier) un candidato a rey, tan contrario a los verdaderos intereses del Clero y de la Iglesia Católica, y sobre todo tan impopular, tan antipático, tan repugnante a todos los españoles, aún a aquellos que piensan menos en política» (41).

La apoyatura económica y eminentemente politizada del duque al periódico madrileño la *Gaceta del clero*, portavoz de los curas liberales, se calificaba desde aquí como «hipócrita papelucho, mentiroso hasta en el título, subvencionado por Montpensier». El revisionismo católico, esta vez en artículos del lectoral Balbuena, descargaba una furibunda repulsa contra el pretendido catolicismo

(38) BERMEJO, A., *Historia de la interinidad y Guerra Civil de España desde 1868*. T. I. Madrid 1875, 625.

(39) MONTPENSIER, Duque de (1824-1890). Antonio de Orleans, hijo de Luis Felipe, rey de los franceses. Se había casado con la infanta María Luisa Fernanda, hija segunda de Fernando VII y hermana de Isabel II. Intachable en su vida familiar y privada, contribuiría por su ambición política al destronamiento de la reina, su cuñada. Pese a ser el candidato favorito de la Unión liberal para ocupar el trono tras la Gloriosa, en realidad ni Prim ni los radicales (progresistas y demócratas) le tuvieron en cuenta.

(40) Prim temía pensar en Montpensier como candidato, porque conocía la oposición de Napoleón III a un candidato orleanista. «Prim me dijo una y otra vez que Napoleón había vetado la elección de Montpensier». **Layard a Grenville**, 3-I-1873, en Public Record Office, Documents del Foreign Office británico, citado en CARR, R., *España...*, o. c., 308.

(41) SC 15-X-1869, 241.

liberal y contra aquellos clérigos que intentaban conquistar «inmerecidas posiciones, adulando poderes y situaciones liberales». Si por su parte los curas liberales acusaban a determinados cuadros de poder vascos de «gastar en fusiles y cartuchos más de lo que producían las posiciones que debieron a Isabel II», la desalentadora opción de la iglesia vasca, respaldada sí por una consabida ideología, pero sobre todo por el éxito de sus próceres, en significadas etapas históricas, se desvinculaba por supuesto del futuro, del presente revolucionario y hasta de cierto pasado que supusiera descalabro, duda o búsqueda, para empeñarse en proponer las fórmulas salvadoras encerradas en el gran museo de cera de la historia del dogmatismo católico:

«Y si a nosotros se refiere aquello —respondía— de que *gastan en fusiles y cartuchos más de lo que producían las posiciones que debieron a Isabel II*, le diremos que el gastar dinero en fusiles y cartuchos cuando la religión y la patria de consumo los necesitan no sólo no nos parece una acción noble y digna de alabanza: esto no quiere decir que nosotros hayamos gastado algo en esto, y bien poco necesitábamos gastar para gastar más de lo que debemos a doña Isabel II, porque no la debemos nada» (42).

Luego la aparente simbiosis entre trono isabelino y solar vasco aparecía muy pronto minada ante el aire de la «Gloriosa». La nueva política podía instrumentar hasta en los mismos hombres de la iglesia vasca claras transformaciones en relación con la Corona. Los entrañables y obedientes clérigos a los Borbones se volvían tornadizos, cayendo en el mismo bache que los mismos políticos revolucionarios, aunque con signo opuesto: aclarando y rectificando su situación con el régimen anterior:

«No necesitamos decir aquí si negamos o reconocimos su legitimidad (la de Isabel II); lo que podemos decir es que la obedecemos mucho más que los liberales mientras se sentó en el trono, por más que su trono estuviera manchado y como cimentado en la sangre de inocentes discípulos de Cristo. Pero la *Gaceta del Clero* que a boca llena llama a Doña Isabel II *reina legítima* ¿cómo está tan encariñada con Montpensier que fue quien la derribó? (43).

(42) *Ibidem* 24-IX-1869, 199

(43) *Ibidem*, 200.

Así, con calculada negación a la Corona, el País Vasco en pocos meses, estas afirmaciones son ya de septiembre de 1869— desmontaban todas las tesis en favor de Isabel II y, en definitiva, planteaba a su manera la ruptura con el «Antiguo Régimen», en lo que los gobiernos moderados habían mostrado renovación. Años más tarde la visión escéptica de Valle-Inclán, profundo intérprete de aquellos hechos, mucho más mordaz con las capas sociales cuyo bienestar dependía al parecer del privilegio, se complacería en destacar los elementos negativos de aquella corte, del ejército y la Iglesia. Por eso, bajo la tenacísima y popular inspiración de un sistema socialista apuntará, constante, la revolución social llevada a cabo por los movimientos proletarios, sublimándolos un tanto. Remontando la cucaña de su crítica, para instalarse él y su ideología arriba, desde allí habría de denunciar también la situación de la iglesia y del carlismo como torcido absolutismo prepotente (44).

2. LA REVOLUCION «GLORIOSA» EN SAN SEBASTIAN

La Junta liberal donostiarra

La angina de la revolución «Gloriosa» llegaba a Guipúzcoa. El 1 de octubre la Junta revolucionaria de Tolosa, la antigua capital foral (45) proclamaba su adhesión «a este grandioso movimiento nacional», disolviéndose así el ayuntamiento. El sarampión de las nuevas libertades hacía apelar a las nuevas autoridades a la «honorabilidad siempre acrisolada» de los tolosanos. Diez y siete firmas ru-

(44) VALLE-INCLAN, R., *La Corte de los Milagros*. Madrid 1968, 250 pp. También, *Baza de espadas*. Madrid 1961, 220 pp. Un estudio sobre el tema con abundante bibliografía, ZAVALA, I. M., *Historia y literatura en «El Ruedo Ibérico»*. (= *La Revolución de 1868...*). New York 1970, 425-449. Interesante al respecto por lo que se refiere al estudio de la II^a guerra carlista en la novela de Valle-Inclán como la gran «gesta» del pueblo vasco, en EXTRAMIANA, J., *La guerra de los vascos en el 98*. San Sebastián 1983, 181-323. Asimismo brillante síntesis con buena bibliografía, ELIZALDE, I., *Valle-Inclán y las guerras carlistas*: «Letras Deusto» 29 (1984) 61-80.

(45) Tolosa. Según Madoz la villa contaba hacia 1849 con 1.037 vecinos, es decir, 5.129 habitantes. Incluyendo arrabales y barrios la cifra ascendía a 8.000 habitantes. Isabel II se hospedaría en la villa de paso hacia las playas guipuzcoanas en el palacio Idiáguéz. MADDOZ, t. 15, 8-16. Soraluze en 1866 apuntaría 8.182 habitantes, elevando la cifra de su edificios a 444, mientras con Madoz eran 300. SORALUCE, N., *Últimas líneas de Soraluze, o sea resumen y apéndice a la Historia General de Guipúzcoa*. Tolosa 1886, 95.

bricaban el Manifiesto dirigido a la villa, salpicado de profusas llamadas de «amor al pueblo» (46). El boletín de la provincia denunciaba un decaro elemental que la villa de Tolosa venía soportando: el paro largamente extendido en la edificación urbana. Y sin disimulo daba la bofetada al régimen anterior, al recordar que logro concreto de la Junta había sido el resolverlo desde su constitución, en favor de la clase obrera que encontraba trabajo en la ejecución de estas edificaciones (47).

Como los acontecimientos revolucionarios marchaban con rapidez pasmosa, la Junta de gobierno de Guipúzcoa desde San Sebastián a su vez y al nombre del comunero Padilla (48) tributaba al «patriotismo, moderación y cordura» de los guipuzcoanos su homenaje y les dirigía su voz «reanudando sus tradiciones liberales». Apoyándose en este sentimiento de libertad, aireaban con reiteración la consumación de la revolución «sin lágrimas, ni sangre, con la calma que da la fuerza, con la dignidad que inspira el derecho» (49). Ortega y Gasset proclamaría más tarde que no es posible gobernar un pueblo sin apoyo de la opinión pública. Y a esta opinión pública vasca había que hacer ver hasta con jactancia, el espectáculo sublime —son sus palabras— de haber derrocado una dinastía secular y de haber «cambiado en pocos días el modo de ser de un pueblo entero». ¿Quién que no fuese irresponsable podía deleitarse, hasta gallearse, con los aires de la revolución? Con sagacidad sin embargo Carlos Marx había adivinado hacía tiempo al enjuiciar las revoluciones en España que «las épocas de intensa reacción son las más adecuadas para restablecer a hombres desprestigiados por sus abortos revolucionarios. Alimentan la capacidad imaginativa

(46) **Manifiesto de la Junta revolucionaria de Tolosa a la villa**, 1-X-1868 (núm. 2).

(47) BOPG, 9-X-1868.

(48) Las libertades públicas suprimidas en Villalar (1521) constituirán la tradicional vuelta de toda época liberal en busca de tradición. Curioso el sermón dirigido en aquellos mismos días revolucionarios a sus fieles por el cura liberal placentino José García y Mora e impreso en Madrid en 1868 (Imprenta de las Novedades), bajo el pomposo título: «**Oración fúnebre por los mártires de la patria y de la libertad desde Padilla hasta Vallin, desde Villalar hasta Alcolea, pronunciada durante las solemnes exequias celebradas por el alma de los mismos el día 11 de octubre de 1868, en la iglesia parroquial de Villanueva de la Vera, diócesis de Plasencia, por el presbítero don José García Mora**».

(49) **Manifiesto de la Junta de Gobierno de Guipúzcoa**, 5-X-1868, San Sebastián, imprenta Ignacio R. Baroja, 1 p. También en BOPG, 7-X-1868 (núm. 3).

de un pueblo —¿y dónde es más poderosa la imaginación que en el sur de Europa?— y el más irresistible de sus impulsos, que consiste en oponer a las encarnaciones individuales de la Revolución. Al no poder improvisarlos ellos mismos, exhuman los hombres muertos de sus anteriores movimientos» (50).

Si en política lo que cuenta es el conjunto, infinitamente vario y surcado por mil contradicciones, de las voluntades y aspiraciones de las gentes que forman un pueblo, el análisis del Manifiesto revolucionario donostiarra nos revela dos ideas originales, no contenidas en otros. Los liberales vascos, pegados al suelo de su realidad, al hablar de la libertad religiosa subrayaban los valores de la vida del espíritu:

«...la libertad, en el suelo vascongado, no es una planta nueva y exótica, sino un árbol frondoso y antiquísimo, profundamente arraigado (...); tampoco la libertad es la irreligión, porque la libertad es la ley moral del hombre, es la vida del alma, y no hay libertad donde no hay moralidad, donde no se reconocen y practican los eternos principios del bien» (51).

Y sabedores asimismo de que lo decisivo al organizar la revolución era la autenticidad, se abrían a los derechos del «municipio y de la provincia», limitando las legítimas funciones del Estado a su campo. En España había ya observado Marx, «lo que llamamos Estado en el moderno sentido de la palabra no tiene verdadera corporización frente a la Corte, debido a la vida exclusivamente provincial del pueblo» (52). Truncados los intuitivos programas de tales Juntas por el Gobierno provisional de Serrano, la revolución de 1868 desembocaba en la ambigüedad, concluyendo en parte en

(50) *New York Daily Tribune*, 4-VIII-1854, en MARX, C. y ENGELS, F., *Escritos sobre...*, o. c., 90. En el mismo periódico había declarado quince días antes: «Los movimientos de aquello que solemos llamar estado han afectado tan poco al pueblo español que éste se ha desentendido con mucho gusto de este dominio restringido de alternas pasiones y mezquinas intrigas de los gauchos de la corte, de los militares, aventureros y del puñado de estadísticos sedicentes, y no ha tenido razones importantes para arrepentirse de su indiferencia». *Ibidem*, 87.

(51) Un profundo y exhaustivo estudio de las proclamas revolucionarias y su relación con la libertad religiosa, en ANDRES GALLEGU, J., *La legislación religiosa de la revolución española de 1868 (período constituyente)*: «Ius Canonicum» 33 (1977) 257-301.

(52) *New York Daily Tribune*, 4-VIII-1854, en MARX, C. y ENGELS, F., *Escritos sobre...*, o. c., 102.

frivolidad demagógica, aunque se intentara cubrir con un disfraz democrático hasta airoso.

Primeros pasos del ayuntamiento revolucionario

La Junta de gobierno de Guipúzcoa ofrecía con rapidez una gama razonable de actividades relacionadas con la nueva situación: un telegrama de aprobación a la Junta de Santander por el generoso perdón otorgado al general Calonge (53), un manifiesto al gobierno provisional de Serrano para llevar a término la erección del monumento, aprobado en enero del 1856, al Convenio de Vergara (54) y, sobre todo, el nombramiento en San Sebastián del nuevo ayuntamiento revolucionario el día 18 de octubre (55).

Tras la toma de posesión de los nuevos concejales, sin fórmula de juramento alguno, «confiando en el patriotismo y amor al estado actual de cosas», el alcalde Errazu volcaba todas sus ideas en el auditorio. Apelaba a la responsabilidad de la corporación para mantener el orden más perfecto, añadiendo con originalidad que «este pueblo se ha distinguido siempre por su cultura y por la tolerancia con que había recibido en su seno a los perseguidos por sus opiniones, y que esperaba que en estas circunstancias manifestaría con su conducta que continuaba siendo el mismo pueblo cuya sensatez e ilustración son universalmente conocidos». Se calcaban las ideas que la misma Junta de gobierno donostiarra trece días antes había proclamado en estos términos: «la libertad, en el orden social, es la seguridad de todos los intereses legítimos» (56). Del mismo día 18 aparece un oficio dirigido al gobernador militar de la provincia Juan Acevedo, en el que la corporación municipal, recogiendo va-

(53) BOPG, 9-X-1868.

(54) *Ibidem*, 12-X-1868.

(55) El ayuntamiento donostiarra quedó compuesto como sigue: 1.º alcalde: Juan María Errazu. 2.º alcalde: José Luis Navarro. 3.º alcalde: José Víctor Amilibia. 4.º alcalde: Juan Miguel Oribas. Regidores: Joaquín Lopetegui, Francisco Mendiola, José Brunet, José Díaz, José María Urdinola, José Machimbarrena, Ignacio Alzola, Javier Mendizabal, Antonio Navarro, Francisco Atorrasagasti, Fermín Lasarain, Marceliano Escauriza, Miguel Olascoaga, Fernando Martínez, Cirilo Latiero, Agapito Sonsol. AMSS, *Actas*, 18-X-1868, 1-3. Al día siguiente la misma Junta nombraba los alcaldes pedáneos para que «cuiden del orden». Cerían, para el barrio de Igueldo: José María Marticorena. Zubieta: José Agustín Añorga. Ubía: José Ignacio Salaverría. Antiguo: Juan Cruz Salsamendi. Loyola: José Bernardo Casares. *Ibidem*, 19-X-1868.

(56) *Manifiesto...*, o. c., 5-X-1868.

rias quejas del pueblo sobre la irresponsable conducta de algunos soldados del regimiento de ingenieros, lo ponía en conocimiento de tal autoridad (57).

Pero mientras tanto se seguía proclamando la libertad en todas sus manifestaciones y consagrando el ejercicio de los derechos individuales. El diario demócrata republicano *El Imparcial* llegaría a calificar este golpe de Estado como «la más grande, la más legítima de las revoluciones ocurridas en España» (58). En San Sebastián Acevedo arengaba a las tropas, ensalzando sus virtudes militares y alababa la cordura del pueblo, concluyendo con entusiastas vivas a la soberanía nacional y a la unión del pueblo, ejército y armada «que fueron contestados —propiciaban las noticias oficiales— con frenesí tanto por los militares como por la inmensa concurrencia agolpada a ver el espectáculo». Finalizaban los actos con los acordes del himno de Riego (59).

Los periodistas de olfato fino de *La Iberia* de Madrid nos descubren rastros elocuentes del regreso de Bayona a San Sebastián de conocidos liberales como Francisco de Paula Montemar e Inocente Ortiz y Casado. Los donostiarras subían tan a gusto a la grupa de la democracia liberal y espoleaban su jaca como si fuera solo suya (60). Tal actitud, juzgada desde Bilbao como «eminentemente liberal y patriótica» engendraba mensajes de felicitación a los guipuzcoanos por parte de los bilbaínos, que concluían su acto político con las palabras de Villavaso, director del periódico *Irurac-bat*, en favor «a la revolución, a una amplia descentralización administrativa, a la tolerancia religiosa y a la fraternal unión de los vascongados con las demás provincias de España» (61).

Disturbios por las calles donostiarras

Pero el jubiloso amanecer de la revolución liberal en San Se-

(57) AMSS, Oficio del ayuntamiento de San Sebastián al gobernador militar Acevedo, 18-X-1868.

(58) *El Imparcial*, 3-I-1869.

(59) BOPG, 9-X-1868.

(60) *La Iberia*, 3-X-1868, cerraba estas noticias: «El pueblo de San Sebastián entregado a los trasportes de alegría, no ha dado el más leve motivo de censura, pues su conducta, en las extraordinarias circunstancias presentes, es tan digna y patriótica como la de todos los demás pueblos libres de esta hidalga y magnánima nación».

(61) *Ibidem*, 20-X-1868.

bastían se oscurecía por los secretos y continuados rencores de siempre. La bella ciudad guipuzcoana se ponía hosca e inhóspita en la noche del 28 de octubre. A un grupo de amotinados les amargaban los antiguos agravios de don Eugenio Ripalda y había que desquitarse (62). Pese a la presencia en el lugar del propio alcalde Errazu y a sus intimaciones a retirarse, los grupos, sin proferir expresiones ofensivas a la autoridad, mostraron sin embargo una continuada resistencia pasiva y no lo hicieron hasta las 10 de la noche. Si bien se había herido en la cabeza de bastante gravedad a don Policarpo Revuelta, al interponerse entre los asaltantes y la puerta de la casa habitada por Ripalda, el alcalde Errazu aclaraba al juez de primera instancia que tales grupos no tenían carácter político alguno, ni llevaban armas, ni presentaban modales hostiles a la autoridad (63).

Tres expedientes emanados del ayuntamiento revolucionario cruzaban la opinión pública de la ciudad. Dos con fecha del 29 de octubre; el primero a todos los donostiarras y el segundo al gobernador civil, Joaquín Cabirol, nombrado por el duque de la Torre 15 días antes (64). Aquí habían venido familias en busca de la tradicional tranquilidad de la ciudad y aquí el vecindario habitual quería sosiego (65). Y el tercero ya citado, remitido al juez.

Desde las primeras líneas del trabajo nos estamos refiriendo directa o indirectamente a los hechos acaecidos en los primeros meses de la revolución de 1868. Pero, sin embargo, hemos de destacar asimismo el correlativo de fuerzas que actúan en todo el sexenio democrático. No en vano ha afirmado Jover: «Para entender la revolución de septiembre, lo primero que hay que hacer es no mirar, exclusivamente a la revolución de septiembre. Ensanchemos, por lo tanto, nuestra óptica, hasta acomodarla a esos seis largos años de difícil síntesis... La revolución de septiembre, en efecto, no comparece en la historia española como un evento aislado, sino como un jalón inicial de un breve período dotado de una viva originalidad en el contexto de nuestra historia contemporánea: el

(62) AMSS, **Oficio del ayuntamiento al gobernador**, 29-X-1869 (n.º 4).

(63) AMSS, **Oficio del alcalde Errazu al juez**, 3-XI-1868 (n.º 5).

(64) BOPG, 21-X-1868.

(65) AMSS, **Bando del ayuntamiento donostiarra a los habitantes de San Sebastián**, 29-X-1868 (n.º 6).

sexenio revolucionario comprendido entre la septembrina y la Restauración» (66).

Así pues, mientras se abría en el País Vasco y en Guipúzcoa la utópica revolución de 1868, pensada incruentamente, las fuerzas prácticamente invencibles que presionaban sobre ella, se iban a cobrar sus víctimas también en San Sebastián. Al efecto no debía escandalizar la muerte sin sacramentos en el barrio del Antiguo hacia las doce de la noche del 25 de abril de 1869, pese al aviso pasado al vicario parroquial y su negativa a venir por toda contestación, como relataba con escándalo el alcalde pedáneo al arquitecto mayor de Guipúzcoa (67). Días antes a la una y media de la madrugada varias personas habían entregado a su criada por la ventana un anónimo, del que ignoramos el contenido, pero ante cuya omitida respuesta por parte del clérigo, el grupo comenzó a dar golpes de hacha en la puerta. Tan sólo dos disparos de un empleado del cónsul francés lograba dispersarlos (68).

Novedades progresistas en el campo de la educación

El progresismo titubeante del ocaso isabelino exasperaba ya al catolicismo a marchamartillo. Siendo ministro de educación —Fomento se llamaba entonces— Pedro Gómez de la Serna, se determinó enviar al extranjero, en ansias de renovación filosófica para el país a Julián Sanz del Río (69). A su vuelta las ondas del krausismo introducían sus ideas en la opinión pública nacional con incontenencia lesiva para los neos: las cátedras universitarias, las editoriales de muchos periódicos resultaban armas pérfidas y su uso

(66) JOVER, J. M., *Política, diplomacia y humanismo popular*. Madrid 1976, 348.

(67) AMSS, *Oficio del alcalde pedáneo de Antiguo al vicario de Santa María*, 26-IV-1869, ope. 18 (n.º 7).

(68) AMSS, *Oficio del ayuntamiento al juez de 1.ª instancia*, 21-V-1869, ope. 34 (n.º 8).

(69) SANZ DEL RÍO, Julián (1814-1869). Soriano. Siendo catedrático de historia de la filosofía en la universidad de Madrid fue enviado a Alemania, pensionado por el ministro Gómez de la Serna. A su regreso a España influyó considerablemente en un grupo de discípulos selectos como Azcárate, Giner de los Ríos, Salmerón y a su pluma y docencia se debió la difusión entre los universitarios de las doctrinas krausistas, muy combatidas por Menéndez Pelayo. A su escuela se debe la creación de la Institución Libre de Enseñanza. DHE, 3, 617.

debía ser moderado y discreto. Con «Sanz del Río —observaría Menéndez Pelayo— caímos bajo el yugo de una secta lóbrega y estéril, servilmente adicta a la palabra de un solo maestro, tan famoso entre nosotros, como olvidado en su patria» (70). Pero, en realidad, Sanz del Río, conocía, antes de su viaje la filosofía del derecho krausista y sabía muy bien lo que hacía. El krausismo español, añade Aranguren, es central para entender todo el pensamiento que preparó la revolución de 1868 y el excelente pensador lo demuestra (71).

Por lo que a nuestro tema se refiere la prueba de su suficiencia y fecundidad se puede muy bien cifrar en dos aspectos. Por el primero, absoluta independencia por parte del educador o institución educadora de las trabas dogmático-religiosas, y también de las que el Estado pudiera ofrecer con sus ingerencias en el campo propio de lo educativo. Por el segundo, fe ciega en la humana naturaleza y su capacidad espontánea de desenvolvimiento hacia una perfección natural en el límite de lo divino, bajo unos supuestos de tendencia libre y natural, en abrazo de fraternidad universal con los demás hombres.

Con larga y penosa estela de celos se recibía tal doctrina en la sociedad isabelina, sentimentalmente católica. Había que convertir por todos los medios en marionetas gesticulantes los fundamentos de lo que sería más tarde la Institución Libre de Enseñanza. Y porque encerrarse en el mutismo podía desorientar y ofender al pueblo, la ciudad de San Sebastián había abierto dos colegios de religiosas en las postrimerías de la monarquía borbónica. La fundación concepcionista (72) se haría sin dificultades. No encontrarían por el contrario las mismas facilidades en su fundación las religiosas de la Compañía de María, debido en parte a malquerencia de

(70) MENENDEZ Y PELAYO, M., *Ensayos de crítica filosófica* (= *Obras completas*, t. 43. Madrid 1956, 456.

(71) ARANGUREN, J. L. L., *Moral y sociedad...*, o. c., 143-147.

(72) RODRIGUEZ DE CORO, F., *La consejera de Isabel II y la ciudad de San Sebastián*: REHSS 12 (1978) 145-147. Protagonista en esta fundación donostiarra sería Mariano de Estarza (1808-1878), instaurador de la provincia franciscana de Cantabria. Ya en 1859 había dirigido una circular a los franciscanos exclaustrados cántabros a fin de restaurar el convento de Bermeo. Se conocen varios sermones de él impresos. Entre ellos: *Oración fúnebre (...) en sufragio del alma de la Reyna de España, doña María Francisca de Asis de Braganza y Borbón*. Sin lugar 1835, 24 pp.

las autoridades liberales contra sus protectores y abogados, los marqueses de Viluna (73). Así pues, a las ideas de los últimos ayuntamientos isabelinos de San Sebastián les interesaba todo lo que podía ser estímulo humano y rastrear un sustrato de promoción. Además, la enseñanza cobraba mayor fuerza en esta ciudad con el derribo de sus murallas y el previsible crecimiento de sus habitantes. Dirigiéndose a Isabel II con fines crematísticos le afirmaban:

«Vuestra Ciudad de San Sebastián que ha provocado con afán solícito colocarse en este punto a la altura de las poblaciones más adelantadas consiguiendo, como su estadística revela, realizar aspiración tan noble respecto a la instrucción de sus habitantes, estrechada y oprimida por las murallas que la cercaban no tenía en su recinto capacidad suficiente para poseer un edificio en que aquella pudiera darse con la comodidad y desahogo convenientes» (74).

Adelantándose pues a los veintitrés decretos que el Ministerio de Narváez diera a fines de 1866 sobre la enseñanza en sentido católico (75), los rectores del ayuntamiento isabelino de San Sebastián se agrupaban en un mismo esfuerzo contra los aires krausistas. Pero no podrían cuajar, por la inmadurez de la época. Porque como escribiría Pastor en nuestros días «la reforma intelectual y moral (la revolución cultural), es un problema político, cuyo destinatario es el pueblo, pero cuyo agente no lo puede ser el 'intelectual' individual, sino el intelectual orgánico y colectivo, el partido político, la primera célula en la que se reúnen unos gérmenes de voluntad colectiva que tienden a convertirse en universales» (76). Las orientaciones revolucionarias cruzaban con novedad la vida donostiarra, al implantar para las escuelas de adultos un sabroso y significativo programa de «Moral social» (77), quizás ya dentro de la opción, aunque fuera remotamente de la idea que Gramsci desarrollará años más tarde, en estos términos: «...La cultura es cosa muy distinta. Es organización, es disciplina del yo interior, apoderamiento

(73) TELLECHEA IDIGORAS, J. I., *El colegio de San Bartolomé y la Compañía de María (1868-1898)*. Primer centenario de su fundación: BEHSS 2 (1968) 131-176. En concreto p. 135.

(74) AMSS, *Actas*, 30-IX-1867, fol. 345.

(75) FUENTE, V. de la, *Historia eclesiástica...*, o. c., 267.

(76) PASTOR, M., *Socialismo y revolución cultural*, en *El País*, 24-X-1976, 7.

(77) AMSS, *Actas*, 20-XI-1868, fol. 39.

de la personalidad propia, conquista de superior conciencia por la cual se llega a comprender el valor histórico que uno tiene, su función en la vida, sus derechos y sus deberes» (78).

Refuerzo liberal del periódico «Aurrera»

El triunfo de la «Gloriosa» era el triunfo del liberalismo burgués. Los periódicos y revistas liberales nacionales, como lo demuestra con notable acierto Iris Zavala, acogían con entusiasmo el espíritu libre y democrático de la revolución de acuerdo con sus mismas aspiraciones humanitarias y pedagógicas (79). No por casualidad *El Museo Universal*, donde desde 1864 colaboraban ya Manuel de la Revilla, Pompeyo Genes y Francisco Giner de los Ríos (80), se adherían de inmediato al alzamiento de Septiembre, con un editorial de Ruiz Aguilera que propiciaba:

«Aún nos parece un sueño el triunfo que acaba de alcanzar la revolución sobre los elementos conjurados para la ruina de la Patria (...) *El Museo*, que, por su índole especial, ha sido y es un palenque abierto a las pacíficas luchas de la inteligencia, no puede menos de saludar alborozado y asociarse a ese grande y glorioso acontecimiento, que inaugura una nueva era para España (...). ¿Cómo no había de asociarse *El Museo* a una revolución que viene a restituir al país sus derechos, robados uno a uno, ya hipócrita, ya descaradamente, invadiendo para ello hasta el asilo inviolable de la conciencia» (81).

Similares actitudes iban a adoptar los periódicos vascos que comenzaban a publicarse en Guipúzcoa, añadiendo además desde la cabecera de sus artículos el trascendental problema de los fueros. Así el liberal José Machimbarrena, vocal de la Junta revolucionaria de San Sebastián, casi desde el amanecer del periódico *Aurrera* pro-

(78) GRAMSCI, A., *Socialismo y cultura*. Madrid 1916, 43.

(79) ZAVALA, I. M., *La prensa ante la revolución de 1868* (= *La revolución de 1868...*), o. c., 293-310.

(80) GINER DE LOS RÍOS, Francisco (1839-1915). Andaluz. Nació en Ronda y murió en Madrid. Estudió las primeras letras en Cádiz, bachillerato en Alicante y la carrera de Derecho en Barcelona. En esta misma universidad comenzó también la carrera de filosofía y letras, que terminaría en Granada (1859). Trasládose a Madrid en 1863 y opositó a la cátedra de filosofía del Derecho de la universidad central, ocupándola en 1866 y 1867.

(81) *El Museo Universal*, 4-X-1868.

clamaba la orientación de este periódico, bajo el artículo: «*Libertad y Fueros*» (82). Había que reforzar la osamenta y musculatura de la revolución «Gloriosa» con el contraste del ocaso isabelino, seguido por el trompeteo al pueblo español, «dueño de sí y de sus destinos», pese al «hambre y escasez» de puntos importantes de la península. La costumbre —aliada con la prisa sorda y atolondrada que envenena cualquier artículo periodístico— empujaba a Machimbarrena hacia la vaguedad en la injusta situación de Andalucía, polvorín estallado y catalizador de la «Gloriosa». Hacia bien el *Aurrera* en recordar, aunque de pasada, esta injusta situación, en definitiva, del latifundio, agravado por el trasiego de la propiedad desamortizadora entre 1833 y 1876 (83). El juego económico del siglo XIX se convertía en una çacería de arrobas de uva entre escasos propietarios, mientras el pueblo intentaba sobrevivir (84).

La moda ha tenido siempre su importancia, como expresión de las ideas y por eso, por aquellas fechas se imponía, sobre todo en las corbatas, el rojo Alcolea, el verde Béjar, el morado Santander, el azul Santoña... como hitos del triunfo revolucionario (85). También Machimbarrena revestía de idealismo la acción de Alcolea y a los protagonistas de la revolución. Y así, buscando las complicidades y silencios que toda guerra o golpe de Estado lleva consigo,

(82) *Aurrera*, 22-X-1868.

(83) Vicens y Vives enjuiciaría: «El latifundio decimonónico se chincó en las tierras donde tradicionalmente se había desarrollado las explotaciones agrarias y ganaderas de gran extensión, en manos de un solo dueño y cultivadas por legión de asalariados, jornaleros o yunteros: Andalucía (especialmente en su parte occidental)... Buena parte de esas tierras fue a parar a manos de la alta aristocracia, mientras que la burguesía, especialmente la financiera, daba otro gran mordisco a las antiguas posesiones de la Iglesia, del común o de los hidalgos arruinados. De esta manera se redondearon patrimonios y se ensancharon hasta límites oprobiosos... En tres provincias (Cádiz, Sevilla y Ciudad Real), la proporción de fincas mayores de 25 hectáreas se eleva a más del 50 por 100. Este es el corazón de la España latifundista». VICENS Y VIVES, J., *Historia social y económica de España y América*. Barcelona 1972, 582. Sobre la influencia del latifundismo en la emigración, consúltese el clásico libro CARRION, P., *Los latifundios en España*. Barcelona 1975, 230 pp. y LARA SANCHEZ, F., *La emigración andaluza*. Madrid 1977.

(84) Sobre el reparto de la propiedad viñista antes de la Gloriosa, consultar RUIZ LAGOS, M., *Política y desarrollo social en la Baja Andalucía*. Madrid 1976, 244-264. Asimismo, *Ensayos de la revolución...*, o. c., 35-45.

(85) A propósito del bautizo del color «Alcolea» hallamos datos en la prensa madrileña, *La Epoca*, 3-X-1868.

desplegaba ante sus lectores, juicios apresurados sobre la revolución como el que sigue:

«En la corta lucha que precedió al triunfo definitivo de la revolución, parece que hasta la misma providencia se complacía en cubrir de gloria a sus esclarecidos caudillos, al ejército libertador y a los pueblos que tuvieron la gloria de lanzar los primeros gritos de protesta».

Y como consecuencia todas las escenas de sangre y desolación ocurridas en el transcurso de los primeros días, ocasionadas por los representantes de Isabel II y la reacción. Asimismo trazaba todo un itinerario absolutamente viciado, pero cómodamente placentero al liberalismo, de la nueva «España con honra». Al caudillo por excelencia Serrano (86), respondía el noble eco de poblaciones como Santander, Valladolid, Béjar, «la heroica Béjar que se defendió y rechazó con admirable bravura los repetidos ataques de una columna mandada por el brigadier Naneti, y correspondió a los horribles excesos cometidos por aquellos soldados, indignos de pertenecer al ejército español, cuidando con el mayor esmero a los heridos que dejaron en la ciudad» (87).

Los fueros vascos y el periodismo liberal del «Aurrera»

La subida del nuevo telón socio-político en el País Vasco de la revolución liberal no podía prescindir de los fueros. Y Maçhimbarrena no podía apelar tan sólo para la conservación de los mismos a ser «una gloria nacional». Hubiera caído en la oposición de Rousseau entre naturaleza y cultura, desarrollada en *El discurso sobre el origen de la desigualdad*, sino en la misma línea de la libertad del hombre y del grupo humano propiciada por Locke, Montesquieu y Voltaire, donde la libertad se erigía en la condición cultural del individuo. Esta libertad no establecería sus límites, aunque fuesen

(86) Agudos juicios sobre la personalidad del general los encontramos en su biógrafo VILLARRUTIA, Marqués de, *El general Serrano, duque de la Torre*. Madrid 1931, 24-25.

(87) *Aurrera* 3-X-1868. Un documentado estudio sobre la sociedad e industria bejarana en el siglo XIX con varias pistas de trabajo sobre fuentes de primera mano en LACOMBA, J. A., *Un núcleo industrial del siglo XIX: Béjar, el Manchester castellano* (= *El siglo XIX en España: doce estudios*, de JOVER, J. M.). Barcelona 1974, 303-322.

fijos, pero los aceptaría por la libertad de los demás o por sus condiciones vitales (88). Y sin ninguna crítica al complejo liberalismo español ni al alzamiento político-militar de Alcolea, Machimbarrena, portavoz del liberalismo vasco, estallaba:

«El pueblo vasco, tan amante de sus fueros (...) se adhiere con inefable placer al programa de la gloriosa revolución iniciada en Cádiz y prestará su más decidido apoyo al gobierno central para que se consolide tan magnífica obra.

(...) Por eso creemos interpretar fielmente los sentimientos de nuestros paisanos y trabajar en favor de nuestras *libertades, buenos usos y costumbres*, defendiendo como lo haremos en las columnas de nuestro periódico, todos y cada uno de los puntos que abraza el programa de la gloriosa revolución iniciada en Cádiz» (89).

La cobertura del desenlace revolucionario, por político y diplomático, muy cercano al disimulo y a la doblez, no había hecho acto de presencia en el horizonte vasco. Sólo así en abril del 69 se podía especular con las benemerencias del proyecto de constitución, sin calar en las tornadizas y centralizadoras ideas liberales. Pasma el «amateurismo» político del *Aurrera*, cuando exclamaba:

«Confesamos ingenuamente que contra lo que esperábamos el proyecto de Constitución, sin ser todo lo radical que nosotros deseábamos, llena sin embargo una buena parte de nuestras aspiraciones, puesto que consagra el ejercicio de todos los derechos individuales, de asociación, de reunión, petición, emisión del pensamiento, etc., realizando por tanto en gran parte el credo democrático» (90).

El liberal vasco *Aurrera* comenzaba por hacer excesiva profesión de fe en una Constitución ciertamente democrática, todavía no proclamada, pero que iniciaría el proceso evolutivo de 1876, cuando la aventura revolucionaria de Septiembre desembocaría en la Restauración alfonsina y la posterior supresión de los fueros. Colegas

(88) VACHET, A., *La ideología liberal*, t. I. Madrid 1972, 169-170. Ya Locke había escrito: «El estado de naturaleza se rige por una ley natural que obliga a todos y cada uno; y la razón, que se confunde con esta ley, enseña a todos los hombres, si quieren consultarla, que al ser todos iguales e independientes nadie debe perjudicar a nadie en su vida, su libertad o sus bienes». *Essai sur le pouvoir civil*, II, 64, citado por Vachet en p. 170.

(89) *Aurrera*, 3-X-1868.

liberales madrileños, por sistema, por prestigio o por atracción de clientela hacia la revolución de 1868, habían apostado con vencer los fueros vascos, constituyendo el régimen del resto de España, con mayor apertura que el del País Vasco. Así razonaba *El Imparcial*:

«El fiero amor de las provincias Vascongadas a sus fueros se vence, como hemos dicho, con libertad, con tanta libertad como sea necesaria para trocar el desdén con que nos miran en envidia» (91).

El progreso cultural y el periodismo donostiarra

Como la incuria cultural e instructiva une a la complicada cadena del subdesarrollo y de la depauperación económica y social, el *Aurrera*, especulaba, votada ya la Constitución del 69; con la posibilidad de verdadero catastrofismo de no implantarse la promoción del hombre en su plenitud:

«¿Por qué, pues, no trocar el club político en asociación civilizadora? ¿Por qué no asociar al menos a ese club una escuela y una asociación mutua? ¿Por qué no trocar ese centro de propaganda política en centro que difunda instrucción, moralidad y bienestar?» (92).

Casi sin quererlo se venía a reconocer implícitamente el ideario de Fourier al entroncarse en su persuasión de estar en la tierra fundamentalmente para ser feliz. Fourier «uno de los más grandes satíricos de todos los tiempos» en parcial juicio de Engels (93), sobrevaloraba la revolución industrial que liquidaba los privilegios de una aristocracia, corrompida y estéril, para crear la nueva aristocracia del maquinismo, dominadora como la anterior del mismo Estado y opresora del pueblo a través del salario. Tan sabrosa tarea

(90) *El Imparcial*, 4-IV-1869, citando textualmente al *Aurrera*.

(91) *Ibidem*, 18-IV-1869.

(92) *Ibidem*, 5-VI-1869.

(93) ENGELS, F., *Del socialismo utópico al socialismo científico*. Madrid 1968, 47. Pintualizaba así el pensador: Lo que en Saint-Simon es una amplitud genial de conceptos que le permite contener ya en germen, casi todas las ideas —no estrictamente económicas— de los socialistas posteriores, en Fourier es la crítica ingeniosa, auténticamente francesa —por ello no profunda—, de las condiciones sociales existentes».

del pequeño burgués de Besançon, recorría las páginas y las ideas del liberal *Aurrera*, en su intento por ver cuajadas las reformas de la revolución en el pueblo. Parecía que los jolgorios democráticos de la «Gloriosa» no habían desencajado los huesos del país, pero se había llevado la experiencia a límites peligrosos. Revolucionario tan significado como Paúl y Angulo, con palabras proféticas, exclamaría en el Congreso:

«...Para que el pueblo español olvide el charco de sangre que le ha costado la revolución de septiembre, para que olvidemos todos esa sangre, es preciso hacer reformas positivas, palpables, reformas que sean verdad, no las reformas que tengan los señores del poder ejecutivo y los señores de la mayoría *allá en sus mentes*, donde no deben permanecer; y si el pueblo español no ve esas reformas, una de dos: o se dejará abatir por el desengaño y entonces la revolución será una nulidad, o se lanzará pidiendo lo que se le ofreció, y entonces, la revolución será un cúmulo de errores» (94).

El *Aurrera* de San Sebastián realizaba un denodado esfuerzo para nivelar contrastes, suavizar las discrepancias de aquella hora, constituir al fin las reformas; era la verdadera hora del nacimiento revolucionario, después de la inseguridad que entraña todo período constituyente. Se habían asimilado en pocos meses dosis masivas de virus y de medicación, sin que nadie reclamase, todavía, los últimos sacramentos de las conquistas revolucionarias. Pero la áurea proporción exigía una apelación a «los gigantes de la política», para que diesen contenido *social* a sus programas. En este sentido se presentaba muy significativo el artículo titulado «*Los partidos políticos y la ciencia social*», en el que Fernando Garrido repudiaba, sin distinciones, «lo inútil de su palabrería, la confusión de sus principios, lo falso de sus medios y de sus cimientos» (95).

(94) DS 3-IV-1869, 823.

(95) «Sabedlo, gigantes de la política, vosotros que os creéis capaces de arrastrar a los pueblos tras de vuestra palabra florida, si no queréis desaparecer atronados por sus silbidos, de lo cual pudiéramos citaros ejemplos no lejanos, apresuraos a descender de la altura donde os desvanecéis; poneos al nivel de los pueblos; estudiad sus necesidades; sorprended el secreto de sus pensamientos y deseos, y veréis cuán lejos están de vuestras pretensiones, cuán otras son sus necesidades de lo que vosotros suponéis; estudiadlas si queréis gloria, si ansáis el amor a los pueblos; utilizad sus deseos de asociación y de fraternidad, sus necesidades de bienestar; haced que sea una verdad el imperio de la justicia sobre la tierra». *Ibidem*.

La impreparación del elemento obrero entre los sectores sociales abrigados por las libertades y derechos de la Septembrina hacía exclamar todavía en hora temprana al liberal *Aurrera*:

«Sólo los pueblos instruidos, morales y redimidos de la miseria, son los pueblos verdaderamente libres. Enseñad al pueblo ignorante, y por cada letra del alfabeto, por cada idea científica que hayáis inculcado en su ruda y yerma inteligencia, habréis conquistado un triunfo en pro de la libertad y en pro de la civilización.

Todos los caminos conducen a la libertad, se ha dicho, hasta los caminos vecinales; gran verdad es ésta, pero no lo es menos que el gran camino para la libertad es la cultura, la instrucción, la propaganda del bienestar sobre el pueblo» (96).

Este artículo del periódico liberal de Guipúzcoa, publicado bajo el título de «*Verdadero Progreso*» parecía una auténtica proclama democrática, en la difícil sociedad española de 1869, donde representantes políticos, sin contar excesivamente con la espesa sangre histórica que a muchos de sus clientes les corría por las venas, cuajaron en el retraimiento, la contradicción o la inestabilidad (97). Cabe afirmar, pues, con Seco Serrano «que el proceso político iniciado a partir de la batalla de Alcolea, aunque no representase de hecho otra cosa que la culminación del ciclo revolucionario liberal-burgués, iba a abrir —involuntariamente, sin duda— partiendo del sufragio universal y de la libertad de asociación, un ciclo nuevo —el del «proletariado militante»—, en cuanto las masas obreras que habían dado fuerza y empuje excepcionales al pronunciamiento se fuesen desplazando hacia un *frente propio*, decepcionadas por el *reajuste* que los caudillos de aquél se apresuraron a imprimirle

(96) Cita romana de *El Imparcial*, 5-VI-1869.

(97) Con acertada visión dos cualificados profesores de la universidad de Barcelona afirman: «Es indudable, sin embargo, que esos partidos no llegaron a estabilizarse ni a funcionar como tales. Los llamados partidos de la oposición o bien se lanzaron a la conquista del poder por la vía armada —como los carlistas— o fueron grupos de conspiradores vinculados a determinadas personalidades —como los «alfonsinos»—. A su vez, los republicanos formaban tantas facciones como líderes. Con la 1ª República, el poder transitó de una facción a otra, sin que ninguna consiguiese estabilizarse en el poder. Y finalmente, la República naufragó en la explosión cantonalista y fue víctima fácil de una nueva intervención militar». SOLE TURA, J. y AJA, E., *Constituciones y períodos constituyentes en España (1808-1936)*. Madrid 1978, 127.

apenas conseguido el triunfo» (98). Aranguren iría aún más lejos al añadir que en septiembre de 1868 «no hay duda de que el obrerismo constituyó la infraestructura real, si no de la revolución en sus inicios, sí de su intención final» (99).

3. LOS BURGUESES REVOLUCIONARIOS EN EL PODER

Nuevas relaciones con los clérigos

Efectuadas las elecciones municipales quedaban elegidos por este orden como alcaldes: Ramón Fernández Barayalde, Fermín Machimbarrena, Gregorio Manterola y Fermín Lasarain (100). Los tres primeros habían sido protagonistas de la Junta de gobierno de Guipúzcoa. El modo como se resolvían las dificultades técnicas que presentaba la implantación del sufragio universal que tenía lugar en España por primera vez, era muy acertado y «la campaña electoral por parte del Gobierno, aún conocida su posición en la contienda (posición favorable a la instauración de una nueva Monarquía), no pudo ser, en líneas generales, más correcta» (101). Y como, agrega Aranguren, «la Revolución comenzaba saneando los *mores* políticos electorales, en contraste con los que se practicaban bajo el reinado de Isabel II» (102), las autoridades donostiarras se aprestaban también a cambiar sus *mores* y comportamientos cívico-eclesiásticos públicos.

El artículo 20 de la Constitución en elaboración todavía determinaba la obligación del Estado a mantener el culto y los ministros de la religión católica. Como consecuencia, por la situación especial de Guipúzcoa, tal obligación estatal radicaba en el ayuntamiento, al que correspondía en toda su plenitud el derecho de patronato y

(98) SECO SERRANO, C., *La toma de conciencia de la clase obrera y los partidos políticos de la era isabelina* (= *La Revolución de 1868...*, o. c., 39-40).

(99) ARANGUREN, J. L. L., *Moral y sociedad...*, o. c., 134.

(100) En el escrutinio para alcalde 1.º quedaba elegido Garayalde con 16 votos, para alcalde 2.º Machimbarrena con 16, para 3.º Manterola con 15 y para 4.º Lasarain con 16. AMSS, *Actas*, 1-1-1869, 1-3. Allí se recogen también las vicisitudes de la elección de los 17 regidores.

(101) MARTINEZ CUADRADO, M., *La elección general para Cortes Constituyentes de 1869*: REP 132 (1967) 65-101.

(102) ARANGUREN, J. L. L., *Moral y sociedad...*, o. c., 150.

las prerrogativas consiguientes (103). Y la corporación municipal donostiarra se congratulaba de tal cláusula basada en la dignidad de su clero, reconocida por todos los vecinos:

«Ningún esfuerzo es necesario para conseguir este propósito en una población como San Sebastián que alcanza un alto grado de ilustración en todas las clases y se refleja constantemente en su dignísimo clero, que en todas épocas ha sabido mantenerse en una esfera elevada para llenar cumplidamente su sagrado ministerio y conservar el prestigio y consideración que se le otorgan con justicia por todo el vecindario» (104).

Pero al establecer el artículo 21 la libertad de cultos, Machimbarrena en nombre del municipio liberal establecía su absentismo público en todo acto religioso en favor de la libertad municipal, «representante de todo el vecindario» y en favor de la sociedad católica. Una vez más las consecuencias de la «Gloriosa», piénsese lo que se quiera de ella desde el punto de vista de su realismo político, su inspiración innovadora, generosa e idealista para todas las situaciones era innegable (105). Meses antes el periódico liberal *Cosa Pública*, ocupándose del Manifiesto de Isabel II, al llegar al punto donde la reina deseaba acudir a España para detener la ruina completa que amenazaba a la religión, tal periódico y *El Imperial* haciéndolas suyas, exclamaban:

«No negaremos nosotros que en la efervescencia política en que nos hallamos pueda haber algún hecho aislado que parezca un ultraje a la religión; pero la religión no amenaza ruina por eso; al contrario, tiene una sólida base en España; el amor profundo e inalterable de un pueblo sufrido, honrado y generoso» (106).

(103) INSAUSTI TREVIÑO, S., *Las parroquias de Guipúzcoa en 1862*. Guipúzcoa 1964, 176 pp.

(104) AMSS, *Moción del alcalde Machimbarrena al cabildo eclesiástico*, 12-V-1869, ape. 143. Se hace mención de este escrito en la sesión del ayuntamiento, 12-V-1869, fol. 97 (n.º 11).

(105) ARANGUREN, J. L. L., *Moral y sociedad...*, o. c., 152.

(106) *El Imparcial*, 15-II-1869.

El general Prim en San Sebastián

Pese a un único expediente contra carlistas durante todo el 1869 en San Sebastián, no parece ser que el carlismo de Pedro Luzuriaga, alguacil del muelle de esta ciudad fuese sólo fruto de un azar, sino de una maniobra clandestina de gran alcance y nada espontánea. La corta relación dirigida por el alcalde donostiarra al gobernador Cabirol nos muestra que en el corazón liberal de Guipúzcoa, es decir, en San Sebastián el carlismo estaba muy adelantado en las técnicas del *forecasting* y de la política anticipada, que no tiene nada que ver, por cierto, con la política ficción.

Luzuriaga «uno de los más activos agentes del carlismo» se reunía «constantemente» en el despacho de la comandancia de Marina con otros individuos carlistas, a fin de programar la propagación de sus ideas y hasta el mismo ingreso de armas. Pero que no causaba por aquellas fechas conmoción alguna en las estructuras liberales, nos lo demuestra la breve denuncia del ayuntamiento donostiarra sin otras mayores repercusiones, siendo absorbibles tales actitudes por el brillante sistema liberal triunfante.

En efecto, el 19 de septiembre de 1869, conmemoración de la proclamación de la «Gloriosa», Prim y Prats llegaba en el tren de las tres de la tarde a San Sebastián (107). Un movimiento en falso de unionistas y progresistas podía dismantelar en el País Vasco la filigrana política de aquella revolución trabajada con paciencia desde 1866. Por ello a la vuelta de un año de su entronización parecía como si el sentido político de orientación en Prim le llevara con intuición (108) a celebrar el aniversario de la revolución en estas tierras. En la comida que Diputación foral de Guipúzcoa y

(107) AMSS, **Oficio del ayuntamiento al gobernador Cabirol**, 21-VIII-1869, ope. 270 (n.º 12). Sobre la conflictiva situación de la cárcel de San Sebastián en el verano de 1869 tenemos un oficio del alcaide al ayuntamiento, copia del enviado al gobernador. AMSS, **Oficio del alcaide al gobernador**, 31-VIII-1869, neg.º 20, serie II, libro 1, expe. 3 (n.º 13).

(108) Pío Baroja que no supo ver nada positivo ni en la revolución de septiembre ni en sus protagonistas, ni en las experiencias subsiguientes, excluía a Narváez y Prim en estos términos: Prim, el mediterráneo de cabeza clara, enemigo durante toda su vida de Narváez y con una intuición y una clarividencia parecida a la del andaluz de Loja, tiene un sentido para orientarse que no tienen los que le rodean». BAROJA, P., **Obras completas**. Madrid 1947, t. V: **Las épocas revolucionarias**, 1296.

ayuntamiento de San Sebastián le ofrecieron el día 20 de septiembre declaraba:

«Desde los primeros momentos de la revolución se revelaron los sentimientos que abrigaba el entonces Gobierno provisional respecto de las libertades de este país, y estos sentimientos se manifestaron por mis instrucciones a las autoridades de estas provincias.

Hoy, como Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con el Gabinete, mientras las provincias hermanas no se opongan al movimiento organizador de nuestra patria, mientras coadyuven con él con su leal concurso, respeta y respetará las especiales libertades, las libres instituciones en que cifra su ventura» (109).

Prim no había venido a desentrañar aspectos ya trillados del fuero vascón, pero se apreciaba con su visita al cerebro gris de la revolución, lleno de ese halo interesante periodísticamente de la conspiración contra Isabel II; al ideólogo de aquellas libertades que sonaban perfectamente y que, promulgada ya la Constitución de 1869, gozaba de la fuerza de sugestión y atractivo antirrepublicano casi único, en oposición a personalidades tan relevantes como Castelar, Pi y Margall, Salmerón. Nicolás Estávanez recordará en sus *Memorias* que, yendo a visitarle a Londres donde residía, antes de la «Gloriosa», le insinuó que podría ser un buen presidente de la República. A lo que él, el héroe de los Castillejos, respondía tajante: «Eso es un sueño; la República sería posible si hubiera republicanos, como los hay hasta en Rusia; pero en España no los hay ni puede haberlos» (110).

Le contestaba agradecido el diputado general de Guipúzcoa Aguirre Miramón, a lo que respondía Prim imparable «que abrigaba la confianza de que el país respondería en adelante con su conducta a la noble actitud del Gobierno desoyendo, como hasta ahora, la voz de los que quisieran lanzarlo por otras vías para oponerse a la corriente que sigue la Nación en la conquista de sus preciadas libertades». Si Castelar, su adversario político le definiría como «amigo del combate por el combate en su juventud, amigo

(109) AMSS, *Actas*, 22-IX-1869, fol. 173.

(110) ESTEVANEZ, N., *Mis memorias*. Madrid 1910, 87.

del poder por sus goces y sus faustos en la madurez», encontrándole todos los elementos genuinos del héroe medieval, sus ideas en la comida de San Sebastián modificaban y adaptaban las ideas liberales a la explosiva ideología vasca y, sobre todo, al huidizo, pero presente y operante carlismo.

Temperatura política del ayuntamiento

Para trazar una curva de la temperatura política liberal en San Sebastián hay que acudir a una moción elevada por el ayuntamiento de la capital al regente del reino, general Serrano, en septiembre de 1869 (111). Partiendo del concepto de libertad, equilibrada por la razón, llega a recordar la imperiosa necesidad de desarrollar la instrucción en el hombre. Prueba de que la corporación municipal donostiarra así lo comprendía, lo constituía el hecho de los gastos que para instrucción pública tenía consignados en su presupuesto, unos 200.000 reales anuales. Tal cifra para un vecindario que no excedía los 16.000 habitantes era sin duda de consideración. Los oráculos del ayuntamiento donostiarra sacaban su patente de libertad airosamente:

«La libertad fuente de los deberes y de los derechos. La libertad, única causa de la responsabilidad del hombre por sus acciones: la libertad, que no se concibe divorciada de la inteligencia: la libertad, sin la que puede decirse que no existe el hombre, ha sido, sin embargo, víctima de quienes, no pudiendo dirigirla, han pretendido sacrificarla» (112).

Pero como dejar estas canciones sobre simples expedientes como «músicas del porvenir», no valdrían las alforjas desde San Sebastián hasta el Regente del reino en Madrid, había que concretizar. Por eso que de aquí pasarán a solicitar del Estado, unos terrenos suyos en la capital para reunir en un edificio preparado diferentes escuelas de la población. En este acontecimiento cifraban los concejales del ayuntamiento el coronamiento de la revolución liberal en la capital de Guipúzcoa. «Bellísima obra de la revolución», avis-

(111) AMSS, Oficio del ayuntamiento al regente del Reino, 23-IX-1869, ape. 340 (n.º 14).

(112) Ibidem.

taba con énfasis el documento, después de haber desplegado un abanico de benemerencias a los protagonistas de la revolución «Gloriosa» que, «recuperando su propia dignidad, recuperaron al mismo tiempo la dignidad de todos los españoles, maltratada y hollada por largo tiempo, por quienes nunca la tuvieron» (113). En definitiva, las expresiones de los liberales donostiarra se identificaban con el sistema de fuerza lanzado desde las páginas de *El Imparcial* madrileño: «la revolución no ha sido —prorrumpía— no ha podido ser un simple medio de cambiar dinastía, sino la palanca poderosa de la regeneración política, social y económica de nuestro país» (114).

Respaldo donostiarra al gobierno provisional de Serrano

Palacio Atard observaría que cuando «la debilidad orgánica de la burguesía española hizo que la dirección de la revolución liberal se le escapara de las manos a esa misma burguesía, fue el Ejército el que recabó para sí esa dirección, y utilizó simplemente a los elementos burgueses en su propio provecho» (115). Tales palabras del profesor bilbaíno, tomadas del diputado Castelar (116), nos vienen a descubrir una vez más las dificultades de la interinidad, así como la invertebración política del país. Ello hará exclamar a Vicens y Vives que «el ejército decimonónico tuvo que ser llamado necesariamente a arbitrar los conflictos políticos que no eran asimilables por los grupos dirigentes de una sociedad en trance de profundo reajuste estructural. Y en esta tarea se acostumbró a considerarse primero como el intérprete y luego como el depositario de la voluntad popular» (117).

El ayuntamiento de San Sebastián adoptaba una insaciable postura de entusiasmo ante las actitudes del gobierno provisional. Se ponía en pie la facultad de alabar reiteradamente a la «Gloriosa» por parte de las autoridades liberales: «La historia dirá —prorrumpían— que la revolución de Setiembre ha sido generosa y prudente, porque es fuerte; pero no podrá, sin faltar a su misión, convertir

(113) AMSS, *Actas*, 18-IX-1869, fol. 169.

(114) *El Imparcial*, 3-I-1869.

(115) PALACIO ATARD, V., *Fin de la sociedad española del Antiguo Régimen*. Madrid 1957, 29.

(116) DS, 30-VII-1873, t. III, 1.050, 2.º col.

(117) VICENS Y VIVES, J., *Historia social y económica...*, o. c., 180.

la generosidad en flaqueza, ni la prudencia en vergonzosa abdicación» (118). Sin duda, con estas últimas palabras dirigidas a Prim configuraban su postura en relación al problema de la elección de rey. En esta llamada fase de tanteos, que alcanzará hasta junio de 1870 (119), en la que los progresistas propiciarían el «pan-iberismo» con Fernando de Coburgo (120) o la perspectiva de la Casa de Saboya, las autoridades donostiaras concedían a Prim el refrendo de su actitud «que en un momento crítico y solemne, sabía cumplir, con patriótica entereza, los deberes de hombres de Estado y de representante de la revolución» (121).

Folicularios a sueldo, vocingleros y emborronadores se esforzaban por buscar rey. Mientras tanto la recién estrenada democracia revolucionaria, careciendo de la osamenta y de la médula precisa, se moldeaba como la cera desde arriba. Autoridades bilbaínas y donostiaras convertían el liberalismo en espectáculo. Nada mejor que como referendum constitucional la inauguración en Bilbao de un monumento a los mártires de la libertad. No en vano afirmaba el constitucional alcalde de San Sebastián que «los pueblos que honran a sus héroes, se honran a sí mismos. La gloria que hoy se conmemora no es sólo de esa invicta villa, es una gloria nacional» (122). A lo que la corporación bilbaína respondía con enardecido entusiasmo: «El ayuntamiento de la invicta villa, los veteranos de la Milicia Nacional y el pueblo entero devuelven conmovidos a San Sebastián su fraternal y cariñoso saludo. Inauguración espléndida, espectáculo inaudito, entusiasmo indescriptible» (123). Si el progresismo en España elegía una máscara permanente de júbilo y hasta de exaltación religiosa (124), las autoridades donostia-

(118) AMSS, **Oficio del ayuntamiento al presidente del consejo de ministros**, 31-III-1870, ape. 133 (n.º 16).

(119) PALACIO ATARD, V., **La España del XIX**. Madrid 1978, 411.

(120) AGUADO BLEYE, P. - ALCAZAR MOLINA, C., **Manual de Historia...**, o. c., 432.

(121) AMSS, **Oficio del ayuntamiento...**, o. c., 31-III-1870.

(122) AMSS, **Telegrama del alcalde Fernández al alcalde Bilbao Aguirre**

(123) AMSS, **Telegrama del alcalde Aguirre al alcalde de San Sebastián**, 24-V-1870.

(124) Piénsese en la oración fúnebre pronunciada el 11-X-1868 por el cura liberal José García Mora, párroco de Villanueva de la Vera, en su parroquia y mandada después imprimir por él mismo con el rimbobante título arriba citado.

rras en junio del 70 recibían el doctorado de sus actividades liberales (125) en las palabras dirigidas por el ministro de Gracia y Justicia, Montero Ríos (126):

«El aplauso de sus conciudadanos es la mayor satisfacción a que un verdadero liberal puede aspirar en el curso de su vida: y si este aplauso le es tributado por hombres que, como Vd. por su acrisolado patriotismo, han merecido la honrosa confianza de todo un pueblo tan culto, tan amante de la virtud y tan entusiasta de sus libérrimas instituciones, como el pueblo de San Sebastián, el hombre que es objeto de una distinción de esta especie puede presentarla con orgullo como un legítimo título a la consideración de su patriotas» (127).

Lejos se estaba todavía de responsabilizarse con reflexión de la situación real del País Vasco y, más en concreto, de Guipúzcoa. De hecho refrendar el texto constitucional del 69 debía ser antes que nada ejercicio de raciocinio y no simplemente de entusiasmo oficial. Mucho más tarde, Manuel Azaña afirmaría que el entusiasmo no sirve para administrar ni para gobernar, ni para reformar un país, pues el entusiasmo «ofusca el entendimiento, paraliza la acción y extravía a las gentes» (128).

Ofensiva donostiarra al carlismo rural

En aquella sociedad con nostalgias de cesárea, que no acababa de cuajar, la autoridad actuaba como un revulsivo y la democracia como un disolvente. Durante este periodo de «trono vacante» la propaganda carlista se lanzaría con ardor a un esfuerzo proselitista apoyado, en casi un centenar de periódicos y numerosos folletos (129). La respuesta armada se operaría y clausuraría con

(125) AMSS, *Carta de Montero Ríos al presidente y vocales del ayuntamiento de San Sebastián*, 17-VI-1870, fol. 96 (n.º 17).

(126) MONTERO RÍOS, Eugenio (1832-1914). Catedrático de derecho canónico en varias universidades. Además de ministro de Gracia y Justicia durante esta regencia de Serrano (1869-1870), volvería a repetirlo durante el reinado de Amadeo I, a quien acompañaría tras su abdicación a Lisboa. Durante la Restauración alfonsina sería ministro, presidente del Senado y jefe del Gobierno.

(127) AMSS, *Actas*, 25-V-1870, 88.

(128) AZAÑA, M., *Ensayos sobre Valera*. Madrid 1971, 125.

(129) OYARZUN, R., *La historia del carlismo*. Madrid 1965, 270-281.

rapidez desde el corazón mismo de Guipúzcoa, en Azpeitia (130). Ya Carlos VII, duque de Madrid, venía ofreciendo oficialmente desde el 30 de junio de 1869 una alternativa de poder en su *Carta a los españoles*, donde entre otras promesas programáticas (131), propiciaba la conveniencia de «crear instituciones nuevas, si las antiguas no bastasen, para evitar que la grandeza y la riqueza abusen de la pobreza y de la humildad» (132). Su entramado asociativo y acomodaticio durante los meses inmediatos a la «Gloriosa» se había movido entre larvadas concesiones cripto-liberales (133). Operada la nación en su epidermis política y social con las pretendidas libertades, proceso de involución advertido por la reacción, los carlistas del País Vasco se lanzaron al campo para defender con las armas la fe en sus creencias. El ayuntamiento de San Sebastián dirigía al efecto un «bando» (134) a la población «para defenderse de los ataques de quienes, a falta de nobleza y valor tenían la audacia y mala intención, de lastimar el sentido común y la misma libertad» (135). En realidad al carlismo le faltaban todavía las ruedas intermedias, es decir, entre la cabeza y los pies pululaba el

(130) A propósito de esta insurrección consultar las páginas dedicadas al partido judicial de Azpeitia. También nuestro artículo, RODRIGUEZ DE CORO, F., **Conspiración en Azpeitia: El cura Jáuregui**: «Muga» 10 (1980) 80-88.

(131) En todos los discursos programáticos de todos los gobiernos se traza, según costumbre, el programa completo de dicho gobierno, que nunca se llegará a cumplir. ROMANONES, conde de, **Amadeo de Saboya. El rey efímero**. Madrid 1965, 60.

(132) El Manifiesto de Carlos VII a los españoles, redactado por Aparisi y Guijarro, estudiado y traído por Pirala, Seco Serrano, etc., puede leerse en el libro de RODEZNO, conde de, **Carlos VII, duque de Madrid**. Madrid 1944, 104-112.

(133) En la carta dirigida por don Carlos a los soberanos extranjeros el 22 de octubre de 1868 anunciaba: «Me esforzaré en conciliar lealmente las instituciones útiles de nuestra época con las indispensables de lo pasado, dejando a las Cortes generales, libremente elegidas, la grande y difícil tarea de dotar a mi patria de una Constitución que, según espero, sea a la vez definitiva y española».

(134) «BANDO. El ayuntamiento popular de esta ciudad, en previsión de sucesos que pueden ocurrir, ha acordado hacer un llamamiento a todos los vecinos honrados que quieran presentarse en esta Casa Consistorial, a recibir las armas que servirán para la defensa del hogar y las Instituciones patrias.

Desde las tres de la tarde habrá en las Salas Consistoriales una comisión permanente para el alistamiento, y se desea que los que quieran presentarse, lo hagan, a poder ser, el día de hoy.

El ayuntamiento espera del nunca desmentido patriotismo de sus administrados que prestarán el concurso necesario para dejar muy alta la honra de esta preclara y libertad ciudad». AMSS, **Actas**, 31-VIII-1870, 137-138.

(135) *Ibidem*, 137.

vacío (136), lo que configuraba por estos y otros pagos una sociedad liberal alucinada, al menos oficialmente.

Del llamamiento dirigido a los donostiarra resultaba el alistamiento de 314 individuos dispuestos a defender la impagable flor de la libertad. Subrayaba bien el alcalde «que si hubiera podido disponerse de mayor número de fusiles, hubieran acudido muchos más, y que era grande el deseo que todos manifestaban de empezar desde luego a prestar servicio activo» (137). La ruptura casi quirúrgica con el gran tranco de la España isabelina, remontable, sacudía las fibras de la primera autoridad donostiarra, Fernández Garayalde, quien, con ironía, para ensalzar el liberalismo de San Sebastián vilipendiaba la alternativa del carlismo así:

«...los sentimientos liberales que abrigan los pechos de los donostiarra, dispuestos siempre a defender el orden y la libertad de los ataques que por cualquier partido se les dirijan, y decididos en todo tiempo a desbaratar los ridículos planes de los que, con pretexto de defender la religión católica, se proponen hacer de cada ciudadano un siervo de un reyezuelo» (138).

La noche del 27 de diciembre de 1870 el general Prim, al salir del congreso de los diputados, en la calle del Turco, era acribillado a balazos, resistiendo su naturaleza férrea hasta el día 30 (139). Ya *El Combate*, periódico de Paúl y Angulo (140), órgano de los republicanos federales, le había venido anunciando que sería asesinado (141), llegando a tacharlo de «cobarde» —«¡cobarde Prim!»— apostillaba Romanones (142). Los hilos de la sospecha culposa conducirían a círculos próximos a Montpensier, aún cuando nada pueda atribuirse a él directamente (143). Su muerte sería una catástrofe para la monarquía que había creado (144). El ayuntamiento de San

(136) ARJONA, E., *Carlos VII y don Ramón Cabrera*. París 1875, 71.

(137) AMSS, *Actas*, 7-IX-1870, 140.

(138) *Ibidem*.

(139) Sobre el particular PEDROL RIUS, A., *Los asesinos del general Prim*. Barcelona 1960.

(140) *El Combate*, 15-XII-1870, 20-XII-1870.

(141) *Ibidem*.

(142) ROMANONES, Conde de, *Amadeo de Saboya...*, o. c., 48.

(143) PALACIO ATARD, V., *La España del...*, o. c., 422.

(144) CARR, R., *España...*, o. c., 310.

Sebastián reunido a las 7,30 de la Nochevieja de 1870 acordaba dirigir al ministro de la Gobernación Sagasta un telegrama de condolencia y de epifanía democrática (145).

Eco en San Sebastián de la política madrileña

Apenas zarpados los barcos de Spezia, rumbo a España, donde viajaban Amadeo I y su séquito, se desencadenó un temporal que, aumentando al atravesar el golfo de Lyon, dispersaba la escuadra que hacía cortejo al rey. Al parecer se habían barajado otros itinerarios y formas de ingresar en España, pues la ciudad de San Sebastián había solicitado de Prim con fecha 19 de diciembre de 1870 el paso de la comitiva real, a la que el presidente del Consejo de ministros había respondido en principio favorablemente (146). Tal permanencia de Amadeo no tendría lugar por ahora. Por otra parte la perla del Cantábrico, prisionera de rumores y trastornos carlistas propalados ya antes de marzo de 1871 en vistas a disminuir la afluencia de veraneantes (147), privando en definitiva a muchas de las familias donostiarras de los recursos proporcionados durante la temporada de baños, solicitaban del gobierno de Madrid el destino de dos batallones más del ejército, amén del de cazadores de Segorbe, que ya se hallaba en la guarnición (148).

Se remontaba el dolor del liberalismo lacerado en toda la nación con una suscripción en favor de un monumento a Prim y otro, más tarde, al vencedor de Luchana, Espartero, que vivía en aquellos días las más altas cotas de la soberbia de los humildes al ser visitado en Logroño por el propio Amadeo (149). La corporación

(145) «Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. El ayuntamiento de la ciudad de San Sebastián ha sabido con profunda consternación el fallecimiento del Ilustre General Prim vilmente asesinado.

Como el tributo más digno que puede ofrecer a su memoria, el ayuntamiento ofrece su decidido apoyo a las Cortes Constituyentes, al Gobierno y a la Nueva Dinastía, para consolidar la revolución y mantener el orden sin el que no hay libertad. El alcalde Presidente, Ramón Fernández». AMSS, *Actas*, 31-XII-1870, 191.

(146) AMSS, *Oficio de Prim al ayuntamiento*, 1-II-1871, fol. 17 (n.º 18).

(147) A propósito de la situación veraniega y actividades recreativas en San Sebastián es útil el consultar el trabajo de CALEICALE, *A través de Iru-chulo*. San Sebastián, 1896, 184 pp.

(148) AMSS, *Actas*, 22-III-1871, fol. 38.

(149) ROMANONES, Conde de, *Amadeo de Saboya...*, o. c., 69.

municipal abría una suscripción para el primero con la cantidad de 1.000 reales vellón (150) y para el segundo con 2.000 (151).

Mientras las grandezas de España, Albas, Bailenes, Alcañices, Heredias Spinola y Torrecillas se encerraban herméticas a los reyes de Aosta (152), se le abría furtivo, pero acogedor a Amadeo uno de los hoteles construidos por Salamanca en el paseo de la Castellana madrileño (153), donde vivía *la dama de las patillas* (154). Mientras los sentimientos católicos de la nación exploraban al celebrar el 25 aniversario de la elección de Pío IX el 18 de julio de 1871, las autoridades de Alava presentaban su revolución casera a la enloquecida espiral de fervor vasco con su ausencia de las iluminaciones nocturnas, como homenaje al pontífice (155). ¿Eran o no los capitostes liberales, representantes de la revolución del 68? Pues, a oscuras, la capitania general, el gobierno civil, el instituto y la universidad (156). Pero nuevas crisis políticas entregaban obli-

(150) AMSS, *Actas*, 7-VI-1871, 110-111.

(151) *Ibidem*, 31-X-1871, 219-220.

(152) ROMANONES, Conde de, *Salamanca. Conquistador de grandeza, gran señor*. Madrid 1922, 105-106, donde se describe cómo lo que debía haber sido el mejor de sus negocios se convirtió en causa de su ruina: «Una de las cosas que más disgustos me ha dado es la construcción que lleva mi nombre. Ese ha sido otro negocio fatal (...). En esta época Madrid tomaba gran desarrollo y su gran Puerta del Sol a 27 duros; la población no tenía donde vivir por escasez de casa y los alquileres alcanzaban precios fabulosos (...). Cada año Madrid venía a menos en su propiedad; cada año había una revolución o un suceso político muy desfavorable al crédito y a la confianza. Construí varias casas con grandes sacrificios, pues he tenido que pagar el interés del dinero muchas veces al 18 por 100, porque el Tesoro público pagaba el 24. Después que concluía una casa para hacer otra, por lo que me tenía de coste más de 120 reales el pie sólo me daban 60 reales, es decir, el 50 por 100, dándola en hipoteca y aún en retroventa. Con esa lucha he llegado a construir el barrio más cómodo de Madrid. Ya está hecho; pero yo estoy arruinado, y de esto no tengo que hacerme ilusiones».

(153) ROMANONES, Conde de, *Amadeo de Saboya...*, o. c., 57, 69.

(154) VILLALBA HERVAS, M., *De Alcolea a Sagunto*. Madrid 1932, 131.

(155) Sobre los apedreamientos en Madrid como protesta por estos adornos, LAFUENTE, V. de la, *Historia eclesiástica...*, o. c., 275-276. No tenemos noticias en San Sebastián de que en tal solemnidad *la partida de la Porra* apedreara las casas de los católicos por haberlas iluminado el 18 de julio como ocurrió en otras ciudades. Así, MENENDEZ Y PELAYO, M., *Historia de los heterodoxos...*, o. c., 1130.

(156) Si la cosa no era para tanto en Vitoria, capital nea del País Vasco, servía sin embargo al gozo del canónigo Manterola y colaboradores que desde el *Semanario* afirmaban con énfasis: «que se vea claro que aquí no hay más elementos contrarios al catolicismo que los elementos extraños al país». SC, 1-VII-1871, 149-152. Todos los pormenores en RODRIGUEZ DE CORO, F., *País Vasco, Iglesia y revolución liberal*. Vitoria 1978, 261-286.

gadamente el poder a Ruiz Zorrilla, quebrándose una vez más la unidad progresista al no aceptar Sagasta la cartera de Estado, ofrecida por Zorrilla. De nuevo el desorden vital en la Cámara por este motivo, la voluptuosidad de la envidia y la afición titiritera a bailar allá arriba sobre una cuerda. Como Zorrilla parecía augurar días de tranquilidad (157), las autoridades de San Sebastián se complacieron con ello manifestándose al ministro (158). Y cuando en el Congreso se levanten las compuertas y se formalicen los últimos requisitos para la elección de su presidente, Sagasta, «flexibilidad de acero: se doblaba sin romperse» (159), presentará su propio nombre, respaldado por los enemigos de Zorrilla, obteniendo así 10 votos de ventaja sobre Rivero, candidato del presidente del Consejo de ministros, y precipitando por ello la dimisión de aquel ante Amadeo. Lamentaba el ayuntamiento donostiarra tal situación, pero felicitaba coherente a Zorrilla y compañeros «por su política altamente liberal y reformadora en el Gobierno, y por la honradez y patriótica abnegación con que, a fuer de consecuentes, han resignado el poder» (160). Con tales dimisiones la coalición revolucionaria de 1868 había muerto (161) y la coalición gubernamental salida de las corrompidas (162) elecciones de marzo de 1871 quedaba en suspenso.

Irresponsabilidad ciudadana en las elecciones

Refería Galdós en su *Política española* el juicio que a los ingleses merecía el espectáculo de las elecciones en España, cuando apropiándose palabras de la prensa inglesa concreta escribía: «Más valiera nombrar por Real Orden a los diputados, a los de la ma-

(157) Entre otros éxitos felices se pudo contar el del empréstito de 600 millones de pesetas, que se cubriría ocho veces. Asimismo la amplia amnistía concedida por el rey. FERNANDEZ ALMAGRO, M., *Historia política...* t. ó, o. c., 140.

(158) AMSS, *Actas*, 2-VIII-1871, fol. 153.

(159) ROMANONES, Conde, *Amadeo de Saboya...*, o. c., 68.

(160) AMSS, *Actas*, 5-X-1871, fol. 199, donde se notifica la agradecida respuesta de Zorrilla.

(161) CARR, R., *España...*, o. c., 311.

(162) El amaño de las elecciones había sido inevitable, como reconocía el propio Ruiz Zorrilla, en un país donde de los dieciséis millones de sus habitantes, doce eran indiferentes en materia política. BERMEJO, I. A., *Historia de la Interinidad...*, t. I, o. c., 571. Hay un interesante estudio sobre la corrupción en el hecho electoral español, en MESTRE, E., *Los delitos electorales en España. (1812-1936)*. Madrid 1976, 346 pp.

yoría y a los de la minoría, porque el resultado sería el mismo sin perturbaciones ni escándalos», apostillando de su cosecha: «Triste observación es ésta, y más triste aún si se observa que encierra una gran verdad» (163).

Así pues, la alarmante corrupción electoral de aquellos días se puso también de manifiesto en el distrito electoral de San Sebastián, de donde saldría elegido diputado Fermín Lasala y Collado. En la mesa de Rentería, colegio Bordazar, según reclamación de Saturnino Arizmendi, durante los tres días de elecciones, su presidente José Gil Zalacain, capellán de las agustinas de la villa y el presbítero Antonio Echeverría, presionaban a los electores campesinos, apelando a sus conciencias a fin de elegir al carlista Miguel Dorronsoro y presentando a los diversos candidatos como adictos u opuestos al catolicismo (164). Que el propio clero inventaba su oficina de patentes para presidir y manipular los votos de las elecciones, sin anuencia de la autoridad respectiva, lo volvemos a encontrar también en 1871 en la ciudad de Fuenterrabía, en el colegio electoral de la Plaza. Testigos de excepción los electores Eusebio Arbelaz, Francisco Minteguiaga y Pedro Ondátegui, presentaban su justo recurso al haber sido expulsados de la sala por el propio presidente de la mesa, fundándose en una comunicación del gobernador de Guipúzcoa. Los mismos miembros de esta mesa electoral consignaban que el anterior 9 de marzo de 1871, se habían presentado dos desconocidos en el local del colegio. Por ser su presencia contraria a la ley el presidente les intimó a salir de allí, lo que ejecutaron sin pedir satisfacción alguna, «siendo reemplazados por dos presbíteros que presenciaron todas las operaciones» (165).

La Exposición de Motivos de la Ley del Sufragio Universal establecida por primera vez en España en 1868 parecía necesitar para responsabilizarse la observación del mundo o de Europa —«ante los ojos de Europa que nos observa con impaciente admiración»— Sólo que provincianamente en bastantes mesas electorales se prefería el pequeño vuelo a ras del suelo indentificándose con el pasa-

(163) GALDOS, B. P., *Política española*, t. I, v. III. Madrid 1933, 87.

(164) Pese a ello, el citado presidente y secretarios consignaron en las actas que ignoraban la influencia y presión que habían podido ejercer en los ánimos su presencia y la de Echeverría en los tres colegios electorales. AMSS, *Actas*, 14-III-1871, fol. 154.

(165) AMSS, *Actas*, 14-III-1871, 155.

do picaresco (166) y desenganchándose en parte de la genuina representatividad. Aranguren enseñará al analizar nuestra historia parlamentaria que «para que exista realmente una democracia representativa no basta con que los ciudadanos nombren a sus representantes, sino que han de hacerlo responsablemente (...), que en un país de irresponsabilidad política ciudadana o de caciquismo y compra de votos no habría realmente democracia aún cuando votasen todos los ciudadanos» (167). De hecho en el mismo San Sebastián y en el mismo colegio electoral del ayuntamiento, Santiago Gastañaga y otros 12 electores habían nombrado sus representantes, pero como presentaban por escrito, al objeto de que apareciesen determinadas personas en las funciones públicas les habían hecho pagar una contribución de culto y clero que ascendía a dos reales por cada uno (168).

4. SAN SEBASTIAN ENTRE AMADEO I Y LA 1.^a REPUBLICA

Adhesión del ayuntamiento a Espartero y Ruiz Zorrilla

Los buenos propósitos de don Amadeo se veían frustrados reiteradamente por considerársele como un usurpador (169). La agudeza de Pi y Margall nos describió a la perfección esta artificiosa situación creada con la coronación del duque de Aosta, a quien después de su reinado español en Turín «nadie le recordará nunca que había sido rey» (170): «Surgían de la misma Constitución del Estado graves obstáculos. Los crea en todo tiempo la contradicción, y la contradicción allí era manifiesta. Se consignaba, por una parte, so-

(166) Esta tesis pesimista sobre el electorado español la desarrolla Pícavea en los términos siguientes: «Entre los vicios de la enfermedad nacional destaca la paralización del progreso de la marcha evolutiva social, el predominio de la palabra de la retórica sobre el pensamiento, olvido y subplantación de la tradición, pérdida de la personalidad, desorientación, incultura, ideologismo, vagancia, pobreza, moral bárbara, irreligiosidad decadentista, incivilidad regresiva». MACÍAS PICAVEA, F., *El problema nacional*. Madrid 1973, 46.

(167) AMSS, *Actas*, 14-III-1871, 155.

(168) ARANGUREN, J. L. L., *Ética y política*. Madrid 1968, 150.

(169) La garbosa pluma de Fernández-Rúa ha escrito: «Lo es para los partidarios de la reina derrocada, y de su hijo; para los carlistas y, asimismo, para el potente partido republicano, no menos escindido, pero que considera a don Amadeo como la personificación del gran obstáculo que ha impedido que se proclamara la República a su debido tiempo». FERNANDEZ-RUA, J. L., 1873. *La primera república*. Madrid 1975.

(170) ROMANONES, Conde de, *Amadeo de Saboya...*, o. c., 126.

beranía de la nación; se establecía, por otra, la Monarquía hereditaria, y se terminaba con que por un simple acuerdo de las Cortes cabía reformar la ley fundamental en todos sus artículos, sin exceptuar los relativos a la forma de gobierno. Ni es soberana la Nación que vincula en una familia la primera y la más importante de las magistraturas; ni hereditaria, ni siquiera vitalicia, la Monarquía en que una Asamblea puede alterar y aún derogar la ley que le dió vida. ¿Qué fundador de dinastía ha de poder gobernar tranquilo, sobre todo en los primeros días de su reinado, teniendo pendiente esta espada sobre su cabeza?» (171).

Había que redefinir el laborioso y tenaz hacer de la España liberal, recurriendo a sus yacimientos históricos, aún vivientes, más genuinos. Y así al general Espartero, excelente ya por tantos otros títulos como duque de la Victoria y de Morella, conde de Luchana, le concedía el de príncipe de Vergara, en memoria de la rotunda, pero fingida, victoria sobre el carlismo confusionista, mezcla de mística y cerrazón (172). Tal distinción en estereotipadas frases de documento del propio Espartero iba a grabarse «siempre en su corazón como alta prueba de afecto y grato recuerdo de un suceso que puso término al derramamiento de sangre española, después de siete años de guerra fratricida» (173). Como si ya el resto del monte fuera orégano, unos y otros liberales preparaban su relevo de generaciones y de clase política, improvisando mucho o casi todo y descuidando la situación católica de amplios sectores del país, que querían seguir siendo los mismos y que empezaban a salir ya del agujero de la guerra fría para pasar a las armas, esgrimiendo los textos de 1835, o los anteriores del conflicto de los «Agraviados» de 1827 en Reus (174) o Manresa (175).

(171) PI Y MARGALL, F., *El reinado de Amadeo de Saboya*. Madrid 1970.

(172) JUTGLAR, A., *Ideologías y clases en la España contemporánea (1808-1874)*. Madrid 1973, 70.

(173) AMSS, *Carta del general Espartero al ayuntamiento*, en *Actas*, 20-1-1872, fol. 29-30 (n.º 19).

(174) En el Manifiesto de Reus se hablaba de «sostener y defender con la vida los dulces y sagrados nombres de Religión, Rey e Inquisición, y arrollar y exterminar a cuantos masones, carbonarios, comuneros y demás nombres inventados por los maquiavelistas». SUAREZ VERDEGUER, F., *La crisis política del antiguo régimen en España (1800-1840)*. Madrid 1958, 46.

(175) Manresa en su Manifiesto especificaba el deseo expreso de que en el levantamiento no se oyeran otras voces que las «dulces» y «consoladoras» de: ¡Viva la Religión! y ¡Viva el Rey absoluto don Fernando! Citada también en *Ibidem*.

Por su parte el ayuntamiento de San Sebastián, bastante desarraigado de su entorno cultural y geográfico, se congratulaba con Espartero por tal distinción en términos liberales:

«Premiar la virtud es un acto de justicia distributiva que halaga al premiado, y satisface al que premia; y si alguna vez puede asegurarse que ha habido justicia en la distribución de los premios, es en esta acción. Los eminentes servicios prestados por V. A. a la causa de la Libertad y la Patria, son conocidos de todo el mundo, y nadie absolutamente nadie pondrá en duda, ni siquiera por un solo momento, la justicia con que se han recompensado aquellos servicios» (176).

Llegaba mientras tanto el turno de un nuevo gobierno Ruiz Zorrilla, que había renunciado antes a su acta de diputado para coaccionar al rey, amenazando romper con su régimen (177). Falto, pues, de apoyo parlamentario Zorrilla disolvía las Cortes y en las nuevas elecciones de agosto, en las que se produciría una gran abstención (54 por ciento de abstenciones), obtenían los radicales una abundante mayoría de 274 diputados, mientras los progresistas de Sagasta, mayoritarios antes, se veían reducidos a 14 y el propio Sagasta no lograba hacerse elegir (178). El proceso de aboliciones, demoliciones y promesas se instauraba de nuevo. Zorrilla se erigía en poncio o intérprete arbitrario de la ley, «insistiendo particularmente (en sus circulares) en la inmediata abolición de las quintas, por ser lo que más halagaba a los pueblos y más convenía el corazón de las madres» (179). Con la imagen progresista monopolizada los concejales donostiarras recuperaban los amortiguadores del liberalismo más avanzado, para contrarrestar al amenazante carlismo local y provinciano. De hecho le hacían saber a Zorrilla que a la excelencia de su política «liberal y reformadora» se unía la eficacia de su trayectoria política «único medio eficaz para salvar la grave situación en que ciertos partidos, fanáticos unos, e impacientes otros, han colocado a esta hidalga Nación, digna de mejor suer-

(176) AMSS, *Respuesta del ayuntamiento al general Espartero*, en *Actas*, 18-I-1872, fol. 26 (n.º 20).

(177) PALACIO ATARD, V., *La España del...*, o. c., 430.

(178) MARTINEZ CUADRADO, M., *Elecciones y partidos políticos en España, 1868-1931*. Madrid 1969, 167-168.

(179) PI Y MARGALL, F., *El reinado de Amadeo...*, o. c., 83.

te» (180). El presidente del Consejo, halagado por la adhesión vasca, invocaba para la mediocre y adocenada época amadeísta, los principios idealistas de la revolución del 68 (181).

Amadeo I de Saboya en la Concha

El atasco carlista vasco en la abundancia liberal donostiarra se había abierto paso. El ayuntamiento de San Sebastián llamaba a todos los vecinos mayores de 45 años, al objeto de formar un cuerpo de reserva, ayudante de los voluntarios de la libertad, en la defensa del orden (182). Las palabras de Carlos VII restallaban sin cesar por todos los valles vascos, y los clérigos izaban sobre el pavés de la libertad religiosa una nueva guerra de religión. En gran parte egoísta y esclavos de sí mismos, algunos hombres de la iglesia decimonónica donostiarra daban la marca máxima, como tantos otros de Guipúzcoa, de un mal entendido fervor religioso hasta tomando armas. La Diputación requería los nombres de dichos clérigos que se habían ausentado de sus parroquias el día antes de la insurrección carlista. Las autoridades de San Sebastián, dedicadas con fidelidad a salvar la empresa pública del liberalismo, descubrían con celeridad sus nombres: Manuel Honrubia, Francisco Bitrian y el asendereado cura Pedro Lasarte (183). Hacía años que Agustín Argüelles (184) había observado con perspectiva histórica que: «de cuantas causas habían constituido la ruina de la nación, ninguna era mayor y más directa que el exorbitante influjo y predominio del clero» (185).

Envejecía velozmente el congreso de diputados amadeístas, en-

(180) AMSS, ARA, 19-VI-1872, ape. 229.

(181) AMSS, ARA, 3-VII-1872, 166.

(182) AMSS, ARA, 24-IV-1872, 103.

(183) AMSS, **Oficio del ayuntamiento a la diputación foral de Guipúzcoa**, en ARA, 5-VI-1872, ape. 204.

(184) ARGUELLES, Agustín (1776-1844). Asturiano. Ministro de la gobernación tras la sublevación de Riego en Cabezas de San Juan (1-I-1820). Interviene en la redacción y aprobación de la Constitución de 1837. En 1840 es nombrado tutor de la reina Isabel II y de la infanta Luisa Fernanda. En su libro titulado: **«De 1820 a 1824»**, estudia este agitado período de la Historia de España. DHE, 1, 350-351.

(185) SANCHEZ AGESTA, L., **Historia del constitucionalismo español**. Madrid 1954, 113.

zarcados en virulento y atomizado concurso de pareceres (186). La estricta degradación de aquellos espíritus iba a brindar un espectáculo de grandiosa corrupción en el atentado perpetrado contra Amadeo en la calle Arenal de Madrid (187). El encanallamiento de los partidos liberales juzgaría y procesaría en definitiva al republicanismo que no acertaba a levantar cabeza (188). *El Imparcial* haciendo de Amadeo el imán de las libertades interpelaba a la opinión pública, con romántico aspaviento, el por qué del siniestro (189). Mientras tanto Amadeo, proyectado un viaje por su reino, salía de Madrid el 20 de julio de 1872 (190), deteniéndose en el País Vasco, quizás con la pretenciosa actitud de resolverle la esfinge de su futuro (191).

(186) La aguda observación de un reportero «*per amore*», Edmondo d'Amicis, describiría la prolija atomización de los partidos en tiempo de Amadeo así: «He aquí, en dos palabras, cómo están las cosas: hay cinco partidos principales: el absolutista, el moderado, el conservador, el radical y el republicano. El absolutista se divide en dos: carlistas puros, carlitas disidentes. El partido moderado, en dos: uno quiere a Isabel II; el otro, a don Alfonso. El partido conservador, en cuatro: los canovistas capitaneados por Cánovas del Castillo; los montpensieristas, capitaneados por Ríos y Rosas; los **fronterizos**, capitaneados por el general Serrano; los progresistas históricos, capitaneados por Sagasta. El partido radical, en cuatro: los progressitas democráticos, jefe, Zorrilla; los **cimbrios**, jefe, Martos; los demócratas, jefe, Rivero; los economistas, jefe, Rodríguez. El partido republicano, en tres: los unitarios, jefe, García Ruiz; los federales, jefe, Figueras; los socialistas, jefe, Garrido. Los socialistas se dividen en dos: los socialistas con la Internacional, los socialistas sin la Internacional. En total, dieciseis partidos. Estos dieciseis partidos se subdividen en más. Martos tiende a constituir su partido; Candan, otro; Moret, el tercer partido; Ríos Rosas, Pi y Margall, Castelar, también preparan su propio partido. Son veintidós partidos; unos, constituidos, otros en proyecto; añadamos los partidarios de la República, con Amadeo de presidente; los partidarios de la Reina, que quisieran expulsar a Amadeo; los partidarios de la Monarquía de Espartero; los partidarios de la Monarquía de Montpensier...». AMICIS, E. de, *Spagna*. Florencia 1872, 76-77.

(187) Las más variadas noticias sobre el particular en *El Imparcial*, 19-VII-1872.

(188) «Gran polvareda levantó el hecho en el campo de la política. Quien lo atribuía a los republicanos, quien a los conservadores. Ni faltaba quien acusase al Gobierno de haber expuesto a sabiendas la vida de los príncipes (...). Otros tomaban ocasión aquí para combatir la conducta de los radicales, conducta decía, que, por lo poco vigorosa, relajaba los resortes de la sociedad y alienta a los enemigos del orden (...). La verdad es que eran republicanos los presos en el teatro del crimen, republicanos el único que los tribunales condenaron a muerte». PI Y MARGALL, F., *El reinado de Amadeo...*, o. c., 84.

(189) *El Imparcial*, 20-VII-1872, artículos: **Protesta de Madrid, El Rey y la Libertad, ¿Por qué?**

(190) ROMANONES, Conde de, *Amadeo de Saboya...*, o. c., 97.

(191) A este propósito *El Imparcial* se preguntaba: «El viaje del rey a las provincias del Norte ha sido objeto de muchos y bien diversos comentarios

En San Sebastián, ante la nutrida representación liberal de la ciudad, Amadeo exclamaba «que le era de mucha complacencia recordar la conducta que observaba su gobierno respecto a las antiguas instituciones y costumbres de este país» (192). En realidad los discursos «a la page» del duque de Aosta, como los constantes comunicados de Ruiz Zorrilla a la burguesía liberal de la ciudad, o las proclamas municipales de sus autoridades, recurrían sin imaginación a las ideas demoleadoras de una burguesía agónica, acusada hoy ya de esterilidad ante los vastos problemas de un pueblo llano en armas. Juan María Errazu, primer diputado de partido «manifestaba la más viva satisfacción» en albergar en su señorial casa del paseo de la Concha al rey (193), mientras los concejales del ayuntamiento le festejaban oficialmente en los salones de la casa consistorial con banquetes preparados por el acreditado fondista Eduardo Dupuy (194) y la incondicional ayuda de las carmelitas (195).

Pero la confortable situación oficial de San Sebastián tocaba fondo al ingresar en la parroquia de Santa María de la ciudad para celebrar el *Te Deum* cantado y la misa mayor, con motivo de la visita del rey. El clero donostiarra, compuesto por 27 sacerdotes con cura de almas (196), utilizando los mecanismos adecuados para abofetear al galleo liberal, se ausentaba de tales ceremonias, exceptuándose tan sólo tres de ellos. La consumación indirecta de la boda carlista de estos clérigos vascos, comprometía la situación de aparente tranquilidad de la ciudad. Sus concejales alarmados, dirigiéndose a la Diputación, le recordaban que precisamente por fuero correspondía a los representantes provinciales «el deber de velar porque no se falte en su territorio a la fidelidad y a las respetuosas consideraciones que se deben al Rey» (197). El fiero liberalismo de

y de no pocas censuras. ¿Había interés en impedir el viaje regio? ¿Podía contrariar este acontecimiento a alguna combinación política de enemigos de la dinastía y del actual gobierno? Lo ignoramos». *El Imparcial*, 19-VII-1872.

(192) AMSS, *Actas*, 21-VIII-1872, fol. 204.

(193) AMSS, *Ibidem*, 28-VII-1872, fol. 186.

(194) AMSS, *Ibidem*, 187-188.

(195) AMSS, en ARA, 7-VIII-1872, ape. 310.

(196) SC, 14-V-1869, 317.

(197) AMSS, *Oficio del ayuntamiento a la diputación foral*, en ARA, 29-VIII-1872, ape. 351 (n.º 23).

las autoridades donostiarra señalaba al abogado Aguirre Miramón que el plan benéfico eclesiástico vigente incluía la asistencia a los actos públicos religiosos de obligación, devoción y *costumbre* por parte de los clérigos, «debiéndose juntar todo el Cabildo en las procesiones generales y demás funciones en que lo ha acostumbrado hacer hasta aquí (1804), y en otras que parezca para solemnizar más estos actos» (198).

Miramón a su vez con grave quebranto del ofendido liberalismo oficial y con cinismo inteligente, se sacudía el problema al subrayar las nuevas conquistas liberales, gracias a las cuales se otorgaba a los clérigos idénticas garantías que a los seglares. Ya se habían clausurado con eficacia las decisiones del Consejo de Castilla que en otros tiempos, todavía cercanos, contenían las demasías de los clérigos cuando abusaban de su posición o cometían faltas depresivas de la potestad temporal (199). Por su parte, mientras los adversarios del radicalismo deslucían la visita de Amadeo al País Vasco, más en concreto, a San Sebastián y Bilbao, *El Imparcial* robustecía la opinión pública y oficial en favor del rey, unida al concepto de libertad de esta forma: «Cuando España se persuada de que aquellas dos bellas, ricas y liberales poblaciones han escogido la presencia del rey para demostrar el odio infinito que albergan contra el régimen antiguo ¿qué será de los antiguos partidos?, ¿qué del sistema legitimista? Y por lo demás era imposible equivocarse. Nosotros no hablaremos del *ruralismo*, pero diremos en cambio que Bilbao y San Sebastián no podían ser infieles a la libertad (200).

El congreso de diputados, al filo ya de la Navidad, sostenía con encono la contenida pugna de la cuestión esclavista por resolver. El mismo 24 de diciembre de 1872 el ministro de Ultramar, Mosquera, presentaba un proyecto de ley al Congreso, cuyo preámbulo se abría así: «En nombre de Dios y en respeto a la razón, de la moral, de la justicia, de la conveniencia pública y de la dignidad nacional, el Gobierno, cumpliendo con la más sagrada de sus pro-

(198) AMSS, *Oficio del ayuntamiento a José Manuel Aguirre de Miramón*, en ARA, 12-VIII-1872, ape. 323 (n.º 24).

(199) AMSS, *Oficio de Aguirre Miramón al ayuntamiento de San Sebastián*, en *Actas*, 28-VIII-1872, fols. 212-214 (n.º 26).

(200) *El Imparcial* 12-VIII-1872.

mesas y el más humanitario de sus deberes, somete a la aprobación de las Cortes el proyecto de ley para la inmediata abolición de la esclavitud en la provincia de Puerto Rico» (201). Los esclavistas con López de Ayala a la cabeza entonaban un himno al esclavizamiento que ocuparía treinta páginas (202), concluyendo que el proyecto del gobierno no conduciría más que a «poner en manos de los rebeldes los recursos morales y políticos que necesitan para robarnos el prestigio, la confianza, la unidad, el pan y la pólvora» (203). Mientras la aprobación al proyecto de Mosquera se aplazaba hasta el 15 de enero de 1873, quedando sin aprobarse, el ayuntamiento de San Sebastián, detector civilizado de los problemas nacionales y respaldado considerado de Ruiz Zorrilla, le advertía en carta del 30 de diciembre que «la agitación de elementos hostiles a la situación (la cuestión de Puerto Rico) pudiera originar perturbaciones en el orden público» por lo que respondía ante él, en calidad de presidente del Consejo de ministros, a mantener en la capital de Guipúzcoa «la paz y tranquilidad más perfecta» (204).

La prensa liberal donostiarra, fiel a la monarquía parlamentaria

El retorno de Ruiz Zorrilla como nuevo jefe de gobierno en junio de 1872 fue precedido de una bullanguera manifestación en Madrid que, recorriendo las calles céntricas de la capital, desembocaría en la plaza de Oriente, bajo los mismos balcones del Palacio Real, gritando con entusiasmo: «¡Viva Zorrilla!», «¡Viva la libertad!». De nuevo el progresismo, con Zorrilla a la cabeza, «intentaba transformar la estructura del Estado en sentido ampliamente liberal, por entender que los Gobiernos que se sucedieron desde la Revolución de septiembre no habían realizado esta obra» (205). La in-

(201) VILLALBA HERVAS, M., *De Alcolea a Sagunto...*, o. c., 219.

(202) OTEYZA, L. de, *López de Ayala o el figurón político-literario*. Madrid 1932, 129.

(203) El 25 de septiembre de 1872 sería derrotado como Cánovas, Ríos Rosas y todos los conservadores, retirándose totalmente durante el sexenio de la vida política, después de redactar el Manifiesto del partido constitucional a la caída del general Serrano, enérgica protesta contra la política electoral del ministerio Ruiz Zorrilla y el de la Liga Nacional contra la ultramarina.

(204) AMSS, *Oficio del ayuntamiento a Ruiz Zorrilla*, en ARA, 30-XII-1872, ope. 574 (n.º 27).

(205) ROMANONES, Conde de, *Amadeo de Saboya...*, o. c., 97.

continencia verbal de sus documentos y circulares, pecando de precipitación e inconexión, ofendería no sólo a las fuerzas de Sagasta, sino también a los republicanos perturbando una vez más el orden público con gravedad (206). En unas Cortes manipuladas tan sólo por radicales y republicanos, aquellos habían de representar la reacción, tildando de retrógrado al mismo Zorrilla, «que se empeñaba en mantener en nuestro país una sombra de monarca» (207). Tan sólo periódicos como *El Imparcial*, sometido a una dieta de liberalismo centrista, o *El Euskara*, liberal fuerista de San Sebastián, apoyarían las determinaciones monárquicas de Zorrilla. El periódico donostiarra, en efecto, hablando de la circular promulgada por el presidente del gobierno a propósito del atentado perpetrado contra la monarquía de Amadeo en la ya citada calle del Arenal observaba:

«El objeto a que va encaminado este documento y las declaraciones que en él se hacen le dan una evidente importancia política y le revisten de todos los caracteres propios y peculiares de los programas de gobierno. Nada hay en él que no sea digno de meditación y examen, y no puede negarse que responde en todos sus extremos, que abraza a los adelantos del progreso y a los severos principios de la moral político-administrativa, exigidos por el espíritu de esta época esencialmente reformista y novadora» (208).

Sin embargo cualquier circunstancia podía desatar la tragedia del asesinato contra Amadeo o al menos su intento. El periodista francés Louis Teste escribía al respecto en *Le Journal de Paris*:

«En Palacio no se hacen ilusiones acerca de la gravedad de las circunstancias, ni respeto a la inestabilidad del trono. Hace algunos días en la mesa del Rey se hablaba abiertamente sobre este tema (...). Y cuando la hora de la lucha suene, ¿qué hará el Rey? Algunos dicen que don Amadeo no quiere imponerse y que volverá a la Corte de Víctor Manuel; otros, que seguirá los consejos de la Reina Victoria, dispuesta a la resistencia. *La Epoca* le atribuye estas palabras: *No saldré de aquí más que*

(206) Hay algunos materiales relacionados con estos hechos en el Archivo del Palacio Real de Madrid, Sección Histórica: **Sucesos histórico-políticos**.

(207) VILARRASA, E. M. y GATELL, J. I., *Historia de la revolución*, t. II, o. c., 585.

(208) *El Imparcial*, 22-VII-1872.

embalsamado. Me inclino a creer que el Rey resistirá. Es joven, tiene poca experiencia y parece valiente. No abandonará su trono. Lo he encontrado treinta veces en las calles de Madrid. Viendo a este monarca a quien nadie silba y aplaude, me viene a la mente este pensamiento: Si el desdichado se cayese del caballo, la muchedumbre, indiferente en apariencia, pero cruel con los hombres impopulares, se precipitaría, le ataría una cuerda al cuello y le arrastraría por las calles, como se arrastra el toro muerto por la espada del matador» (209).

El 10 de julio de 1872, al mediar la noche un grupo de ocho o diez personas, desde la Costanilla de los Angeles y la calle de las Fuentes en Madrid, descargaba su fusilería contra los Reyes que en carretela descubierta volvían a palacio (210). El gobernador de San Sebastián, Isidoro Fernández Florez dirigía al ministro de la gobernación un telegrama en estos términos:

«En nombre de la Diputación foral, del ayuntamiento y de todas las clases y personas de la provincia sin distinción de partidos, pues la honradez y la nobleza aquí no tienen excepción para protestar contra el más indigno y miserable de los crímenes que el odio político ha intentado jamás realizar en esta hidalga tierra, envía a V. E. la expresión del indescripible horror e indignación que en ellos ha producido la noticia del atentado contra la vida de SS. MM., así como también el sentimiento de júbilo con que se ha sabido al mismo tiempo que la Providencia, velando por la honra y porvenir de España, ha librado de tan vergonzosa asechanza la preciosa existencia de los reyes, a los que una vez más y con nuevo ardor y entusiasmo eleva esta siempre M. N. y M. L. provincia sus acendrados sentimientos de adhesión, apoyo, cariño y respeto» (211).

A las versiones disparatadas o tergiversadas de los enemigos de la monarquía de Amadeo en su viaje estival del 72 al País Vasco *El Euskara* prendía en sus lectores vascos y *El Imparcial* lo ampliaba para la capital de España, el entusiasmo ofrecido por los donostiaras en San Sebastián, pues, «pese a *La Epoca* y a su *anónimo co-responsal*, (la visita del Rey) ha tenido en la capital de Guipúzcoa

(209) TESTE, L., *Viaje por España*. Madrid 1958, 68.

(210) ROMANONES, Conde de, *Amadeo de Saboya...*, o. c., 96.

(211) *El Imparcial*, 22-VII-1872.

una acogida tan espontánea y entusiasta como jamás alcanzó en sus buenos tiempos la señora de sus pensamientos» (212).

Situación militar general en el ejército de la nación

Manteniendo el compromiso de gobierno entre radicales y republicanos federalistas bajo la presidencia de Figueras, la República había echado a andar. El 17 de febrero de 1873 se intentaba sustituir el tradicional ejército por otro de nueva planta, denominado: Ejército de voluntarios. «Ningún federal —propicia Hennessy— dudó de que la nueva fuerza sería más eficaz que el antiguo ejército de movilización; pero los patriotas de dos pesetas (213) eran poco más que un populacho de desempleados armados que se habían alistado pensando en el botín. El fracaso de crear una fuerza popular eficaz significó que el gobierno se viera obligado a confiar en el Ejército regular que, abrumado por el descontento, se convirtió en fácil presa de la propaganda alfonsina» (214).

Disueltas, pues, las Cortes amadeístas el 22 de marzo se anunciaban elecciones generales del 10 al 13 de mayo, debiendo quedar constituidas las nuevas Cortes el 1 de junio. La situación financiera se deterioraba por momentos hasta dejando de pagarse los mismos intereses de la Deuda (215). Tal momento, observa Palacio Atard, «no se trata de una 'conspiración de dinero' contra la República, sino de una lógica conversión del dinero ante la insolvencia del Estado» (216). Mientras tanto llegadas las elecciones, el retraimiento de algunos partidos políticos y de las mismas organizaciones proletarias se hacían notar en los escrutinios. Sobre el censo de 4.551.436 electores, se recontaron 1.855.115 votantes. Es decir, la abstención alcanzaba el 61 por 100 del electorado, sobresaliendo Guipúzcoa, por lo que a nosotros interesa como caso límite, con un 85 por 100 de

(212) *Ibidem*, 11-VIII-1872. Sin duda la contrapartida de *El Imparcial* se dirige contra Isabel II.

(213) Los republicanos intentaban reorganizar la milicia a base de ochenta batallones de voluntarios que cobrarían dos pesetas diarias.

(214) HENNESSY, C. A. M., *The federal Republic in Spain*. Oxford 1962, 183.

(215) Sobre esta situación, en LACOMBA, J. A., *La primera República. El trasfondo de una Revolución fallida*. Madrid 1973, 53.

(216) PALACIO ATARD, V., *La España del...*, o. c., 439.

abstencionismo (217). Las clases bienquistas, los líderes de la oposición y hasta los mismos protagonistas de la revolución del 68 como Martis, Serrano, Topete y Rivero, por temor al desencadenamiento de un período anárquico se refugiaban en las ciudades fronterizas de Biarritz, Bayona, San Juan de Luz (218).

El 1 de junio de 1873 se abrían oficialmente las Cortes Constituyentes de la República. El presidente del gobierno Figueras, enfundado en un impecable frac, subía a la tribuna, en medio de una gran expectación para pasar la página de la historia de España ante 343 diputados republicanos, escindidos ideológicamente en tres grupos: intransigentes, centristas y moderados. Su discurso sería premiado con abundantes vítores y salvvas de aplausos, sobre todo al final. Ante la gravedad de la situación Figueras remacharía que la obra republicana no sería tan sólo obra de progreso, sino también de consolidación de las reformas ya logradas. Y como al tomar un nuevo rumbo constitucional convenía hablar con verdad, recordaba nuevas orientaciones en relación con la Iglesia católica, la instrucción pública, los principios de libertad y democracia y la misma situación castrense. A este respecto el silencio no podía ser ya de rigor, debiendo advertirse con rigurosa objetividad de su situación, en la que es preciso detenernos: «En el interior, —afirmaba Figueras— una de las más graves dificultades ha sido indudablemente la indisciplina del Ejército. A muchas causas se puede atribuir este fenómeno social que ha herido vivamente el ánimo del Gobierno. Desde luego, las dificultades se agravan siempre en épocas de transición, dificultosas y graves de suyo. Pero el Ejército se hallaba en circunstancias extraordinarias cuando se proclamó la República. Una quinta decretada contra promesas y compromisos solemnes, llevó a su seno gérmenes de perturbación. Ejemplos funestos de altas huelgas militares relajaron la obediencia. Nuevas leyes en que se cambiaban los medios de reclutamiento y se aumentaba el estipendio del soldado, leyes publicadas a poco de proclamarse la República, trajeron ardientemente consigo la inquietud propia de todo cambio. Maquinaciones aviesas arriba agravaron los males de abajo,

(217) MARTINEZ CUADRADO, M., *Las elecciones y partidos políticos...*, t. I, o. c., 202.

(218) FERNANDEZ-RUA, J. L., *1873. La primera...*, o. c., 315.

y la indisciplina tomó carácter amenazador y gravísimo. Pero en gran parte se ha remediado y el tiempo y disposiciones harán lo que resta por hacer. No os equivoqueis, señores diputados; se necesita dar ventajas al soldado, a fin de que la carrera militar sea una verdadera profesión, y seguridades al oficial de que la madre patria no puede ser una despiadada madrastra y de que sus servicios, los riesgos de su vida, encontrarán siempre recompensa material en el peculio de la nación, y recompensa moral, más amada que todas, en el aprecio público. Que estas dos grandes consideraciones os sirvan de base en cuantas mejoras intentéis llevar al seno del Ejército» (219).

El imperio de la legalidad republicana establecida iba a estar a vueltas desde el principio con el ejército, agotándose en sí misma mucho antes de lo previsto. No se podría regir la nación a golpes de asombro, como la estrepitosa desaparición y huida a Francia del ex-presidente Figueras el 10 de junio (220). La astucia suprema de esconder las decisiones hasta el momento final, con lo que la sorpresa y el desconcierto crecerían, podían ser excelentes atributos del príncipe renacentista, según Maquiavelo, pero no tanto de los gobernantes ochocentistas. Mientras tanto lo que sería la primera

(219) DS, 1-VI-1873.

(220) Figueras, desde la ciudad francesa de Hendaya, enviaba a un amigo residente en La Habana una carta, en la que le exponía las razones de su retirada de la vida pública, así: «mi principal y único objeto fue llegar a las Constituyentes sin trastornos y sin sangre. Un motín podía matar en ciernes la República, que no era una legalidad, sino un hecho. Debí, pues, hacer una política de contemplaciones, sacrificándolo todo, incluso mi reputación, al objeto indicado, que conseguí, a pesar de los elementos terribles que tenía en contra. Yo debía suponer que las nuevas Cortes tendrían sentido común o instinto de conservación y hasta presumo que, sin pecar de optimista, podía esperar de ellas el patriotismo y la abnegación que suele inspirar el planteamiento de una idea nueva traída a la vida del mundo a fuerza de constancia, de habilidad, y de todo linaje de sacrificios, y teniendo que luchar a menudo contra los propios amigos, que querían tomar por el atajo, creyendo, ¡desdichados!, que podrían llegar más pronto.

La horrible desgracia que sufrí el día 20 de abril (la muerte de su esposa) me hizo vacilar, envié mi dimisión a Pi, pero la actitud amenazadora de los monárquicos autorizó a este para que hiciera un llamamiento a mi compañerismo, y retiré mi decisión: testigo, Sardá, que llevó y trajo los recados. ¡Cuántas veces me he arrepentido de mí mismo y de mi condescendencia, sobre todo cuando la he visto tan mal correspondido! Sin embargo, no cambiaron mi resolución y mi compromiso. Quería seguir sólo hasta la Constitución de las Cortes y retirarme entonces para siempre», cita tomada de FERNANDEZ-RUA, J. L., 1873. La primera..., o. c., 326-327.

sesión de las Cortes republicanas se suspendía para que los diputados pudieran presenciar, desde la escalinata del Congreso y desde sus ventanales «un desfile militar en el que —observa Hennessy— el entusiasmo de los voluntarios (de la República) estaba en marcado contraste con la apatía de los regulares» (221).

El inquieto fervor republicano, aturcido ante la decisión de Figueras lograba formar un gobierno presidido por Pi y Margall, con el apoyo de un piquete de la guardia civil (222). Este gobierno intentaría realizar la aspiración de la derecha —orden— y de la izquierda —federación— (223). «Nuestro programa es salvar la República y el orden» (224). Pero el sueño de la república federal sería imposible. La doctrina federal concreta, remacharía Fernández Almagro, daría por fruto el cantón: «En última instancia el federalismo o cantonalismo a la española podía pensar en unir, en asociarse con vistas a superior unidad; pero lo que le atraía y fascinaba de la Federación, por lo pronto, era el empezar por romper el vínculo del pueblo con la capital de la provincia, y de ésta con el poder central (225). Entretanto florecería el movimiento cantonalista por la península como un torrente, llegando a desbordarse con golpes de asombro en Cartagena (226). Las fuerzas centrífugas de dispersión en el Norte robustecían la guerra carlista, propiciando con interés la alternativa monárquica, cobijo prometedor del fuerismo, aunque se orientase fuera de juego (227).

(221) HENNESSY, C. A. M., *The Federal Republic...*, o. c., 196.

(222) El poder ejecutivo quedaba así definido: presidencia y gobernación, Francisco Pi y Margall. Estado, Rafael Cervera. Gracia y Justicia, Manuel Pedregal. Guerra: Nicolás Estévanez. Fomento: Eduardo Palanca. Hacienda: José de Carvajal. Marina: Jacobo Oreyro y Ultramar: Cristóbal Sorní.

(223) FERRANDO BADIA, J., *La primera República*. Madrid 1973, 206.

(224) DS, 11-VI-1873, 133.

(225) FERNANDEZ ALMAGRO, M., *Historia política...*, o. c., 177-178.

(226) Una breve síntesis del fenómeno cartagenero en CIERVA, R. de la, *El cantón de Cartagena*: HV, extra 3 (1975) 146-155. Un perfilado trabajo, previsto por su autor de mayor amplitud sobre este mismo apasionante tema, en VILAR, J. Bta., *Bases sociales y económicas del Cantón Murciano*. Madrid 1973, 118 pp.

(227) «Fuera de juego, —propicia Agesta— con las armas en la mano..., actuaba otro concepto de la Monarquía, la de Don Carlos, que en estas fechas empieza a definirse como tradicionalismo». SANCHEZ AGESTA, L., *Historia del constitucionalismo...*, o. c., 303.

La prensa y la 1.ª República

En abril de 1873 salía a la luz pública madrileña el periódico *El Domingo* (228) que con mediocre y adocenada pluma, quería «representar al gran partido de los hombres del trabajo, del campo, del taller, del mostrador y del bufete» (229). Sin cautela alguna, sus redactores en lugar de asimilar de alguna forma las consecuencias republicanas del 73, nacidas ya en el 68, preferían contradecirlas. Claro que, si bien lo que acontecía en la España demoliberal, giraba en torno a Madrid, también es cierto que el chismorreo de *El Domingo*, enclavado en el Madrid pimpante y fachendoso de Lavapiés, nos trasmite la crítica insulsa, menuda y egoísta de la andadura republicana.

Precisamente en vísperas de la inauguración de las Constituyentes se había acentuado el empeoramiento de la situación general del país. Tanto que, según *La Iberia*, el obispo de la diócesis de Madrid se proponía autorizar a los clérigos para que usaran públicamente el traje que más les agradara (230). El mismo Rodríguez Rubí, encargado oficial de informar a la desterrada Isabel II de cuanto acontecía en España, le escribía, sabedor ya del resultado electoral, el 16 de mayo: «Ayer concluyeron las elecciones para las Constituyentes: pronto se convertirá en Convención. La gran mayoría serán federales; entre ellos, un ciento de intransigentes. Con éstos se encontrará cara a cara este Gobierno de girondinos y no podrán resistir. Si son sustituidos por Contreras, Rispa Perpiñá, Donaden, los Casalduero, Angulo y Barcia, entonces el diluvio» (230).

(228) Llevaba por subtítulo, el de Campanada semanal. La dirección se encontraba en la calle de San Lorenzo de Madrid. La Hemeroteca Municipal conserva cinco números, alcanzando su totalidad la escasa cifra de siete números.

(229) *El Domingo*, 13-IV-1873, n.º 2.

(230) *La Iberia*, 11-IV-1869. La diócesis, propiamente de Madrid, estipulada por el Concordato de 1851, se erigirá tan sólo en el 1885, bien entrada la Restauración alfonsina. Será nombrado como primero de sus obispos, Narciso Martínez Izquierdo. Existe un primer apunte biográfico de ARROYO, S., *El primer obispo de Madrid; biografía*, etc. Barcelona 1889. Existe asimismo una semblanza de ECHEVERRÍA, L. DE, *Da su vida...* Vitoria 1949, 79 pp. Nosotros estamos llevando adelante una cata monográfica.

(230') LEMA, Marqués de, *De la Revolución a la Restauración*, t. II, Madrid 1927, 515.

Solícito, pues, *El Domingo* con su código de desencanto en la pluma afirmaba:

«...Pues diré que O'Donnell (q. e. p. d.) era tan traficante político como Narváez (que Dios haya): que Montpensier es un ambicioso, que Prim sembró las doctrinas que hoy producen nuestros disturbios: que Olózaga es un *pancista*, que Sagasta es un *trasferidor* criminal: que Zorrilla es otro *trapacero* ignorante, con todos los defectos del que miente y no sabe urdir las mentiras; que Rivero es un explotador de la inocencia de las masas; que Martos es un *galera* político; que Castelar es un equilibrista y Pi y Margall un tirano disfrazado, y Sorní un monstruo de audacia y Nocedal y Ulloa y Figuerola y Salmerón... Todos, todos los que ahora figuran en el poder y en las oposiciones son miembros de esa cuadrilla de bandoleros que se llama Política, dispuestos a hacer girones nuestra bandera y pedazos nuestra patria» (231).

Agitada, pues, la conciencia popular madrileña por la avenida sombría republicana, no menos que por su disparatado poblachón manchego (232) arremetía desde *El Domingo* contra los grupos privilegiados de la nación (233). De hecho, hasta las púas del erizo tienen su justificación y, dicho periódico la encontraba en el modo de hacer la política concreta en el interior del país (234).

La permanente sensación de inseguridad, desembocaba en una arrogante rebeldía en todas las clases de las fuerzas armadas. Por eso mismo el republicano general Nouvilas, designado para suceder al general Pavía en el mando del ejército del Norte, al designar los

(231) *El Domingo*, 18-V-1873, n.º 7.

(232) La capital de España contaba en 1873 con 9.800 casas y unos 300.000 habitantes; 716 calles, 13 plazas y 57 plazuelas; 18 teatros; más de 1.000 tabernas, figones, botillerías, cafetines y bodegones, además de 10 librerías. Una larga descripción en SOTO, A., *El Madrid de la primera república*. Madrid 1876, 7-9.

(233) «Pues diré —continuaba— que aquí ya no hay clases; que los militares son tan ambiciosos como los paisanos; que muchos curas son tan bribones como los paisanos y los militares; que Concha, hermanos, y Nouvilas, y Contreras, y Carmona, y Gaminde, y el cura Santa Cruz, y Lagunero, y el de Alcabón, y los obispos y los párrocos, los alféreces, los capitanes, los empleados, los voluntarios, los oradores, los periodistas, todos, todos buscan solamente el medio de robar en grande y hacerse la pacotilla a costa del país». *El Domingo*, 18-V-1873, 7.

(234) «Que el mal está dentro y no fuera —concluía—, en el fondo y no en la superficie, en el modo de hacer política, en las costumbres viciosas, en el instinto de venganza, en la paciencia del pueblo, en nuestro sufrimiento, en nuestra apatía». *Ibidem*.

militares que habían de acompañarle al País Vasco, no se fijaba en sus opiniones políticas, sino en sus cualidades de honradez y bravura. *La Correspondencia de España* observaba: «El general Nouvilas, en una reunión republicana, aseguraba anoche que lleva cinco hijos suyos a combatir contra los carlistas, para que peleando como buenos, conquisten con su espada y su valor la posición social que él no ha podido legarles por haber sacrificado en aras de su amor a la República muchas ocasiones de medro personal que otros han aprovechado» (235). *La Igualdad* del 21 de marzo sugería que ante la insubordinación del ejército se necesitaban medidas muy radicales para conjurar el mal y no el simple relevo de los generales. Aquella debilitación centrífuga de los vínculos militares la contemplaba Galdós así en sus Episodios Nacionales: «Los radicales procedentes del amadeísmo dieron a conservadores y alfonsinos el ejemplo de socavar la situación. El carlismo presentaba cada día nuevos focos de guerras. Los generales de la República eran pocos y malos. Todo el generalato de cuartel era hostil al régimen republicano. En Madrid, que considerábamos como resumen de los sentimientos de la nación, rara vez veíamos caras que no expresasen una desconfianza severa de nuestros mal comprendidos ideales. Las noticias de Cuba traían mayor zozobra al ánimo turbado de los españoles de todas las clases. A mi parecer, la media docena de hombres que simbolizaban el nuevo sistema de gobierno, lucían como faros luminosos en la esfera del ideal; mas en la acción se apagaban sus indecisas voluntades» (236).

Los militares donostiarras contra los concejales liberales

La indisciplina militar jalonaba aquella precipitada marcha hacia el caos. El obligado clima de inseguridad iba a forzar una sedición, todavía sin estudiar, en Guipúzcoa y, más en concreto, en San Sebastián. En efecto, la 3.^a Compañía de móviles de la ciudad se hallaba en la villa de Tolosa el 12 de junio de 1873. Ese mismo día se presentaban en la capital foral tres personas residentes en San Sebastián, para concitar los ánimos de la Compañía contra el ayuntamiento donostiarra, repartiéndoles hojas volanderas muy apro-

(235) *La Correspondencia de España*, 2-III-1873.

(236) *La Igualdad*, 21-III-1873.

piadas al caso. Fraguada, pues, al parecer en Tolosa la sedición, los amotinados salieron la misma tarde del 12, pernctando en Villabona (237), en donde trataron de atraerse para sus proyectos a la 4.^a Compañía que guarnecía la villa. El 13, antes de entrar en San Sebastián, captaron para la empresa a gran parte de la 5.^a Compañía de móviles residente en Astigarraga. La Compañía Cautillo, incrementada por los advenedizos, se apoderaba por sorpresa del ayuntamiento de San Sebastián al atardecer del día 14, con el fin de destituir la corporación municipal en funciones, repuesta por el ministro actual de la Gobernación Pi y Margall. El «demócrata de cátedra» (238) como indicara Menéndez y Pelayo, había ordenado ya desde el 13 de febrero anterior renovar los ayuntamientos, eligiéndolos desde la base (239), pero sus compañeros radicales de gabinete se negarían reiteradamente por considerarlos «sus» ayuntamientos (240).

Los conjurados de San Sebastián habían caído en la tentación de valerse del comodín consabido del orden, predicando con vegetal impavidez lo contrario, al batirse desafortadamente contra los voluntarios de la libertad de la ciudad, quienes procuraron a toda costa la ausencia de derramamiento de sangre. La sedición de San Sebastián, lejos de parecerse a la de Andalucía o Sagunto (241), finalizaría en tablas. Tanto la Compañía Cautillo como los voluntarios deponían al mismo tiempo las armas sin incidencias sangrientas. «El puritanismo de mal género» —señalan los documentos oficiales

(237) VILLABONA. Pueblo dependiente del partido judicial de Tolosa. 179 vecinos, o 901 habitantes en 1849. MADDOZ 16, 98. Soraluze controla ya 1.863 habitantes, distribuidos en 111 edificios. SORALUCE, N., *Últimas líneas...*, o. c., 98-99.

(238) MENENDEZ PELAYO, M., *Historia de los heterodoxos...* o. c., 279.

(239) «Dí al punto —nos narra— las más apremiantes y severas órdenes para disolver las juntas y reponer los ayuntamientos. Si me hubiese propuesto hacer la federación de abajo arriba, a pesar de mis compromisos, no habría seguido esta conducta. Con que hubiera combatido tibiamente las juntas, el movimiento se habría extendido pronto a las capitales de provincia. El Gobierno y aún la Asamblea no habrían tardado en desaparecer, arrollados por la corriente revolucionaria». PI Y MARGALL, F., *La República de 1873...*, o. c., 16.

(240) *Ibidem*.

(241) Allí, el coronel Martínez Llagostera, jefe del batallón de cazadores de Madrid llegaba a Valencia con instrucciones del Capitán General. Después de arengar a los soldados con voz entera y recordarles sus deberes disciplinarios era interrumpido por las voces de «¡Mueral!». Tal situación le exasperaría de tal forma que declarararía disuelto el batallón, arrancándoles él mismo galones y estrellas del uniforme. Por respuesta los soldados le dispararían a quemarropa.

(242)— infiltrado en la 3.^a Compañía volante, creada por el gobierno para perseguir el carlismo, se había apoderado de la casa consistorial al grito de: ¡Viva la República federal! ¡Abajo el ayuntamiento!, abriendo las puertas a la fuerza y cometiendo otros actos punibles, secundados también por algunos voluntarios de la libertad de la ciudad (243).

La energía del ayuntamiento de un lado y la cooperación del vecindario de otro, sustituyeron la ineficacia empleada por gobernadores civil y militar ante la sedición armada que se prolongaría a lo largo de toda la noche entre el 13 y 14 de junio. Lograda la pacificación la compañía Cautillo era destinada a guarnecer la villa de Irún por el gobernador civil Fernández, lo que motivaría una extensa y dura requisitoria de la Diputación foral. El diputado Aguirre le recordaba a Fernández haber caído en contradicción con Pi y Margall que en la Cámara había afirmado: «La primera necesidad, la más universalmente sentida, es poner término a esa guerra (a la civil). ¿Qué debemos hacer para conseguirlo? *Ante todo* contener la indisciplina del ejército, sin la cual es completamente imposible destruir las facciones. Para contener esa indisciplina, es preciso castigar con mano fuerte no sólo a los soldados que se insubordinan, sino también a los Jefes y Oficiales que no sepan morir en sus puestos para contener la insubordinación de sus tropas» (244). Por tanto Aguirre, como notario mayor de la sedición, por ser diputado general de Guipúzcoa no satisfaría las remuneraciones debidas a esta compañía, disolviéndola así indirectamente. Además: «¿Cómo cree V. S. —proseguía— que será recibida la Compañía Cautillo en Irún, donde ya este señor se ha hecho notar por la cruda guerra que ha hecho a su ayuntamiento y en cualquier otro pueblo al que se le destine? Con la desconfianza y recelo que son naturales. Y ¿qué ejemplo se da a las tropas del ejército que, afortunadamente no han quebrantado aquí la disciplina militar? A muy tristes reflexiones da lugar la determinación de V. S.» (245).

(242) AMSS, Sec. 7, neg.º 5, serie III, libro 8, expte. 6.

(243) AMSS, **Oficio del diputado Maximino Aguirre al gobernador**, 16-VI-1873, en *Ibidem* (n.º 28).

(244) AMSS, en *Ibidem*.

(245) Pues aunque el gobernador militar realizaba el acto material de la entrega de armas, la responsabilidad primera dependía del civil. Tal actitud se desprende de las palabras de M.º de Aguirre, cuando afirmaba: «...y la res-

La revolución, pues, de las armas de la 3.^a Compañía y su destino a Irún por decisión unilateral del gobernador civil (246), superada la sedición, levantaba gran polvareda en toda la ciudad. Esta determinación rezumaba falacia por los cuatro costados, convirtiéndose, en definitiva, en compañero de viaje de los conjurados a la primera autoridad provincial. La corporación municipal de San Sebastián, avanzando por el liberalismo progresista, le enviaba al diputado Aguirre su enhorabuena en un oficio privado, que podía parecer un desafío al gobernador Fernández o una despedida:

«Inteligencia y energía —vociferaba—; éstas son, aparte de la probidad, las cualidades principales que debe reunir siempre toda persona constituida en autoridad (...); la energía, ora para defender sus atribuciones o su dignidad, de los ataques de otras autoridades que, o no comprenden o fingen no comprender sus deberes; ora para oponerse a irracionales exigencias de los administrados, o que aún cuando sean racionales, son dirigidas, en formas inconvenientes, cuando no violentas» (247).

De todas formas la indisciplina castrense de San Sebastián no abandonaba del todo la trinchera civilizada liberal, sin duda alguna gracias al esfuerzo de la población. Los trastornos padecidos en otras zonas del país habían creado los constantes rumores en la opinión pública de una intervención extranjera a la hora de salir del atasco republicano. *La Iberia*, rebelándose contra esta posibilidad convocaba a la reflexión pública, hasta con sonados términos de maldición: «Desde hoy no somos más que españoles, porque no queremos con una teoría, con una recriminación, con una queja, dificultar la obra de la unión. Ya hace tiempo que no tenemos rencores; hoy no queremos ni tener iniciativa siquiera; a nada más aspiramos que a contribuir a la obra nacional... Hemos llegado al

ponsabilidad de su adopción cae sobre V. S. principalmente, puesto que el Sr. Gobernador militar me ha participado que no tiene en ella participación, aunque le cabe su parte de responsabilidad por el acto de la entrega de las armas, y el Sr. Alcalde no podía intervenir, como de seguro no habrá intervenido en el asunto, a causa de carecer de toda atribución en lo referente a los voluntarios móviles». *Ibidem*.

(246) AMSS, *Oficio del ayuntamiento al diputado Aguirre*, 26-VI-1873, en *Ibidem*.

(247) AMSS, *Ibidem*.

momento en que es necesario confiarlo todo al instinto nacional y esperar del pueblo lo que no han hecho porque no han podido, los ídolos por el pueblo elevados; ha sonado la hora del arrepentimiento de todos... ¡Maldito sea quien oponga el más ligero obstáculo a la regeneración nacional!» (248). Pero aquella «*hambre de orden*» (249), aprèndida en el mentidero de la picardía, no se lograría. El mismo capitán general del País Vasco, González Iscar, le informaba a Pi y Margall de que varios generales conspiraban contra la República federal. Pi y Margall le hacía ministro de guerra en el nuevo gabinete del 28 de junio. Posteriormente, Pi se enteraría de que precisamente en aquella conjura González Iscar había sido un conspirador más (250). Si la mayoría de la oficialidad parecía haber escogido la bandera republicana, provocando como reacción una reorientación sustancial de algunos elementos directivos (251), al multiplicarse la agitación social (252) entre 1868 y 1873, se produciría el fenómeno paradójico de que la República contaba con más simpatizantes entre los jefes y altos oficiales que entre los jóvenes militares (253). Abad de Santillan sustentaría más tarde que: «el ejército estaba minado por los alfonsinos, es decir, los partidarios de la restauración borbónica, y hubo algunas tentativas para resistir a la república, como la de Barcelona, donde el general Gaminde tuvo que ser enfrentado por los republicanos y algunas unidades leales que deshicieron el complot y obligaron a huir a muchos oficiales comprometidos; el cuerpo de Artillería tuvo que ser disuelto por la misma causa» (254).

(248) *La Iberia*, 12-VI-1873.

(249) *El Imparcial*, 17-VI-1873.

(250) FERNANDEZ-RUA, J. L., **1873. La primera...**, o. c., 355.

(251) «A los generales —observa Vives— les sorprendieron los pronunciados caracteres democráticos de la revolución sobre todo la actitud (...) de federales e internacionalistas (...). Este hecho torció el rumbo liberal de la oficialidad hacia zonas conservadoras, aunque la necesidad de combatir a los carlistas mantuviera a los generales en el surco del tradicional parlamentarismo-constitucional que Cánovas convertiría en mecánica básica de la Restauración». VICENS Y VIVES, J., *Historia social...*, t. V, o. c., 345.

(252) Estos términos de «agitación social», colgados a la burguesía por Jover, propiciarán la dirección de cualquier movimiento centrífugo en la nación. JOVER, J. M. *Conciencia obrera y conciencia...*, o. c., 34.

(253) HERRERO, J. L., *El ejército español en el siglo XIX*. Madrid 1975, 25.

(254) ABAD DE SANTILLAN, D., *Historia del movimiento obrero español*, t. I. Madrid 1967, 72.

5. LA IIª GUERRA CARLISTA EN SAN SEBASTIAN

Determinaciones y proclamas del general Lizárraga

El general Lizárraga y Esquiros (255) diez días antes de terminar el 1872 lanzaba una proclama a toda Guipúzcoa a favor de don Carlos y su línea política. Ante la urgente necesidad del levantamiento por carecer la provincia de jefe que la acometiese, el Pretendiente le nombraba a él. Había que sepultar el liberalismo y la monarquía extranjera, introducida por la revolución del 68. El enorgullecido carlismo, con el respaldo de Dios mismo, se aprestaba a ello. Y Lizárraga traspasaba con sus palabras las zonas más sensibles de su vivir, invocando a San Ignacio y a la Iglesia católica:

«...fui invitado para mandaros, y no vacilé un momento en aceptar el mando. Es la patria de San Ignacio, y fue para mí bastante; porque sirviéndoos creí servir también al santo.

Los hijos de este ínclito paisano nuestro, son como nosotros el blanco de los perseguidorés de la esposa de Cristo.

Querer ser con la gracia de Dios, invencibles en la lid, como lo son aquellos en la predicación; y la revolución sucumbiendo, abrirá el paso a N.Rey Dn. Carlos VII para que suba al trono, dando el triunfo a la Iglesia y días de gloria a nuestra querida patria» (256).

Don Carlos había entrado aquel año en España subrepticamente por la raya pirenaica, volviendo grupas, al cabo de pocos días, desde Oroquieta, perseguido a uña de caballo por el general Moriones. Pero había llegado de nuevo la hora de tomar de la mano la reacción sonámbula y devolverla a su nicho patrio, pues la monarquía amadeísta y su progresismo se deterioraba por momentos. Periódico

(255) LIZARRAGA ESQUIROZ, Antonio (1817-1877). Navarro. A los diez y siete años ingresaba como voluntario en el ejército carlista, sirviendo en el batallón de Zumalacárregui. Tomaría parte durante la primera guerra carlista en las batallas de Barbastro y Huesca, siendo herido en Aristá. Al estallar esta segunda guerra volvería a las filas carlistas, siendo nombrado comandante general de Guipúzcoa, Aragón y Cataluña.

256) ADA, *Proclama de Lizárraga a los guipuzcoanos*, 21-XII-1872. Para mayor conocimiento de la sociedad y política de San Sebastián durante estos años es muy útil el artículo de LABORDE WERLINDEN, M., *Notas Históricas inéditas redactadas en San Sebastián durante la segunda guerra carlista (1872-1876)*: BEHSS 16-17 (1982-83) 987-997.

tan adversario de las reformas como *La Epoca* comentaba: «Con este suceso trascendental (los cambios en Puerto Rico) ha cerrado el año de 1872, fecundo sólo para España en problemas y en catástrofes: él indica que la protesta contra lo existente domina en los ánimos, que nada hay todavía consolidado de cuanto la Revolución levantó, y que la nación está cansada de ser objeto de crueles ensayos que minan y destruyen su constitución sin reemplazar de manera alguna lo que van derribando. Tal es nuestro estado moral y social» (257). Admitido que se trataba de las afirmaciones de la oposición, pero *La Ilustración Española y Americana*, sócavada por las simpatías del poder, testimoniaba parecidos conceptos: «El malestar es grande y profundo en las diversas clases de la sociedad; quéjase el jornalero de ganar poco y de trabajar mucho, y se declara en huelga; el fabricante ve disminuido el consumo y aumentado el costo de la mano de obra por las exigencias crecientes de los trabajadores; el propietario se halla agobiado por los impuestos y cohibido por las amenazas de los carlistas y de los federales; el rentista no cobra o cobra tarde el cupón; y todos se lamentan de una situación que no ofrece seguridad alguna para sus intereses (258).

Las convulsiones de la época parecían, pues, exigir otros mesianismos, tan justificados por sus redentores, como decadentes para la salud nacional. Y la reacción en medio de su enquistamiento rutinario se aprestaba a ello, con su método quirúrgico de la guerra, en estos términos:

«Esta es santa, la más santa de las guerras. Para defenderla tienen obligación todos los cristianos de empuñar las armas.

Para vencer o morir gloriosamente en ella, os llama a la guerra contra el infierno y sus satélites, desde el campo del honor vuestro Comandante General clamando: ¡Viva la Religión! ¡Vivan los Fueros! ¡Viva España! ¡Viva Carlos VII! ¡Abajo el extranjero!» (259).

En nuestro reloj político el péndulo se ponía otra vez como loco y parecía que jamás se podía buscar la vertical de la plomada.

(257) *La Epoca*, 2-I-1873.

(258) *La Ilustración Española y Americana*, 16-I-1873.

(259) ADA, *Proclama de Lizárraga...*, *Ibidem*.

La reacción tiraba ya del carro con tanta fuerza, que terminaría por ser atropellada por el mismo carro. Mientras el progresismo se apuntaba a simbolizar la redención para el País Vasco, relegando al absolutismo a la caverna, sin conseguirlo del todo hasta la Restauración. Era la voz del liberal *Irurac-bat* de Bilbao, quien apuntaba:

«Plantéense las reformas que la opinión liberal del país con necesidad imperiosa reclama; procédase a la revisión del fuero; establézcanse nuevas zonas municipales, cámbiese la absurda organización que rige en la representación foral de los pueblos del Señorío, aceptando en la nueva manera de ser los principios proclamados por la ciencia y universalmente aceptados por todos los pueblos libres, hágase un nuevo reglamento en armonía con la nueva constitución vizcaína y entonces vengan las juntas con arreglo a fuero, que quitada la causa de la preponderancia de las anteiglesias, o sea de la clase labradora, desaparece la supremacía del partido carlista en el congreso vizcaíno y por consecuencia en la diputación general del país» (260).

La sociología del grupo carlista en San Sebastián

En 1874 el carlismo alcanzaría su mayor momento de poder en términos de territorio ocupado (261). Pidal y Mon (262) desde Madrid realizaba la tea incendiaria del absolutismo con la publicación de un nuevo periódico *neo*, *La España Católica* (263), que recibiría su espectacular costalazo político como todo el tradicionalismo con el pronunciamiento de Sagunto de Martínez Campos. Se balanceaba el progresismo sobre la cuerda floja de un país dividido, por lo que el carlismo inflado de aquellos días, caía de bruces en la opinión pública de la capital de España, afirmando: «no nos hacemos ilusiones; nuestros enemigos están muy escarmentados, y nuestras

(260) *El Imparcial*, 6-VII-1872.

(261) CARR, R., *España...*, o. c., 328.

(262) PIDAL Y MON, Alejandro (1846-1913). Madrileño de origen acturiano. Fundador de la «Unión Católica», optaría por el partido conservador tras la Restauración. Ocuparía relevantes cargos políticos y culturales durante su vida: ministro de Cánovas (1884), presidente del Congreso (1891), embajador en el Vaticano (1900) y director de la Real Academia de la Lengua desde 1906 hasta su muerte.

(263) Llevaba como subtítulo: diario religioso, político y literario, apareciendo por vez primera el 6 de julio de 1874.

principales batallas han de reñirse por desgracia, no en el terreno de la exégesis teológica (264), ni en el de los principios metafísicos, ni en el ameno y florido campo de la literatura, sino en la ardiente arena de la política contemporánea. En ella acampan hoy las huestes enemigas; en ella se dedican la suerte de nuestros más caros intereses. ¿Dudaremos en descender a defenderlos? Por otra parte, ¿nos atreveremos a llevar la santa enseña que enarbolamos a tan ensangrentada liza?» (264).

Las grandes ciudades vascas continuaban siendo islotes liberales dentro de un campo carlista. Sin embargo el ojo absolutista donostiarra ampliaba el campo de su mirada, observando a toda Guipúzcoa. Juan María Errazu, liberal alcalde de San Sebastián, informaba al gobernador civil haberse incorporado a las filas carlistas 124 donostiarras antes del 10 de agosto de 1874 (265). La presencia del elemento urbano en las partidas absolutistas resultaba más común de lo que suele creerse. El hecho no pasaría desapercibido a contemporáneos atentos, como el viajero francés Louis Teste, quien aludía repetidas veces a la presencia en el campo carlista de numerosos carpinteros, albañiles, carreteros y demás gente salida de un medio no rural (266). Por lo que se refiere a San Sebastián, hallamos entre los colaboradores activos del carlismo 9 profesionales de las artes liberales, 18 propietarios, 2 militares con grado, como representantes de las clases urbanas en sus niveles superiores y medios. El proletariado intelectual, queda representado por 12 estudiantes, 3 maestros de escuela y 12 curas sobre 27 aproximadamente de la plantilla oficial donostiarra, mientras que los obreros cualificados con los menestrales sumaban la cifra de 42 y la de los jor-

(264) En la concepción del periódico se habían requerido las plumas de los más acreditados mentores católicos. El dominico Ceferino González respondía al director del periódico, invitándole a considerar la política en el terreno impersonal de la mera especulación teológica, recogiendo una vez más la herencia de Donoso Cortés: «Si hoy es ya una verdad vulgar que toda cuestión política encierra una cuestión teológica, no hay para qué insistir sobre la conveniencia y hasta la necesidad de discutir los problemas políticos, especialmente por parte de sus relaciones con el porvenir de la Religión, de la ciencia y de la organización social». *La España Católica*, 6-VII-1874.

(265) AMSS, *Relación de los individuos que de San Sebastián han marchado a la facción, así como de los que habiéndose ausentado a Francia se han incorporado a las filas carlistas o continúan en la frontera*. Sec. E, neg.^o 5, serie III, libro 8, expte. 9 (n.^o 29, 30).

(266) TESTE, L., *Viaje por España*, o. c., 47.

naleros 13. El enfrentamiento campo-ciudad no parece ser en San Sebastián argumento cualificado para explicar las motivaciones de base del conflicto carlista, como tampoco lo era en La Mancha (267) ni al parecer en Galicia (268). Lo que no desmiente en forma alguna la innovadora interpretación del carlismo como lucha de clases (269), al reparar que de los 124 carlistas, más de 95 representaban al proletariado, desprovisto de cultura, o teniéndola, cargado de deudas:

Aquella «guerra de aficionados» (270) entraba en su punto culminante a finales de 1874, impidiendo al general Concha (271) su plan de conquistar Estella, vencién-dole en la batalla de Abárzuza. Noticiosa la corporación municipal donostiarra de la muerte de Gutiérrez de la Concha remitía al gobierno republicado un telegrama de adhesión, «en favor de la libertad» (272), costeaba unos pomposos funerales por su alma (273) y telegrafiaba a la hija y hermana de Concha, marquesa de Sardoal y marqués de La Habana su pésame más sentido, como estereotipado (274). Que la situación era gravísima para el gobierno de Madrid no sólo por la desintegración cantonal, sino por estas y otras derrotas infligidas por los carlistas ya desde hacía dos años, lo venía a corroborar la prensa. En las pasadas vísperas de la dimisión de Pi y Margall, *La Igualdad* había remacha-

(267) VILAR, J. Bta., *Apuntes sociológicos en torno al levantamiento carlista de Ciudad Real en 1869*: AUM 34 (1975-76) 97-100. Del mismo, *Aportación al estudio del Cantón Manchego*: CEM 7 (1977) 161-172.

(268) Así parece deducirse de las excelentes investigaciones de BARREIRO FERNANDEZ, J. R., *El carlismo gallego*. Compostela 1976, 8.

(269) AROSTEGUI, J., *El carlismo en la dinámica de los movimientos liberales españoles. Formulación de un modelo*: Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas. Santiago de Compostela 1975, 225-239.

(270) CARR, R., *España...*, o. c., 329.

(271) PALACIO ATARD, V., *La España del...*, o. c., 471-474.

(272) AMSS, *Actas*, 2-VII-1874, fol. 124.

(273) AMSS, *Ibidem*, 9-VII-1874, fol. 139.

(274) De idéntico corte para los dos, decía así: «Excma. Sra. Marquesa de Sardoal.—Excmo. Sr. Marqués de La Habana. Dígnese V. E. recibir la expresión del profundo dolor que a todos los constituyentes de este ayuntamiento ha causado la muerte del ilustre (padre, hermano) de V. E., cuya inteligencia y valor eran la mejor garantía del orden y de la libertad y el mayor orgullo de toda la Nación. Favores especialísimos, hechos por aquel cuya muerte lloramos todos a la corporación municipal que tengo la honra de presidir, de la que pueda decirse que se había constituido en decidido protector, aumentan inmensamente nuestra pena. En medio de tanto dolor, nos queda el consuelo de que el bizarro e inteligente General Marqués del Duero tendrá un altar en cada corazón español, y vivirá eternamente en la memoria de todos». AMSS, ARA, 11-VII-1874, ape., fol. 139.

do: «Si continuamos como hasta aquí teniendo el Ejército completamente desorganizado, y sin hacer nada para moralizarle, y disciplinarle, no tendrán los carlistas necesidad de fabricar o comprar cañones para proveerse de la artillería que necesiten. Verdad es que lo mismo va aconteciendo con los fusiles y las demás armas, pertrechos y municiones, pues ya han aprendido el medio de proporcionárselas sin costarles un céntimo» (275).

San Sebastián, refugio y condensador liberal en Guipúzcoa

A todo lo largo de 1874 España vivía crueles y esperanzadas jornadas. Con instinto y convencimiento la clase política comenzaba a mirar al programa ofrecido por Cánovas del Castillo, en nombre de don Alfonso, de devolver la paz y la concordia al país. Los republicanos realizaban su gestión política en un clima parlamentario tormentoso, mientras que la nueva dictadura de Serrano actuaba a su antojo sin rendición de cuentas. «Los hombres de la Primera República —observa José María de Areilza— eran ideólogos y soñadores, procedentes del siglo romántico. Tendían a la oratoria grandilocuente y a la cascada retórica. Defendían con verbo encendido los grandes principios humanitarios, liberales y democráticos. Pero, mientras tanto, el país se les iba literalmente de las manos, por la pendiente de la anarquía y del tribalismo. Les faltó autoridad y capacidad para imponerla, sin cuya vigencia todo empeño de convivencia democrática resulta vano. Temían, sí, a la demagogia, pero temblaban ante la idea de que sus correligionarios los acusaran de traición o de vendidos a la reacción. Eran, en último término, como tantas veces ocurre, esclavos de los «ultras» de su partido» (276).

Por su parte el liberalismo vasco se apropiaba desde toda la población útil de Vitoria para sus ofensivas, hasta la constante exaltación y defensa de Bilbao con una sola guarnición durante cuatro meses. Hermosos salvavidas de la libertad continuaban siendo Oñate, Tolosa y Hernani. «Hoy todos esos liberales —razonaba el *Diario de San Sebastián*—, abandonadas sus casas, confiscadas sus propiedades y condenados a la estrechez y la penuria, viven consagrados,

(275) *La Igualdad*, 15-VII-1873.

(276) *La Vanguardia*, 14-II-1873.

en unión de una guarnición escasa, a la defensa de varias poblaciones y de San Sebastián principalmente; de San Sebastián, que tiene también hechos sacrificios de valía, que cuenta igualmente con decididos voluntarios que sostienen un servicio penoso y constante desde el comienzo de la guerra, y que luchan alguna vez con fuerzas imponentes» (277). El mordisco de la realidad carlista daba alas al liberalismo donostiarra y guipuzcoano reuniéndole en torno a su capital. Más de 3.424 liberales de Guipúzcoa (278) habían ido acudiendo a San Sebastián hacia la compartida búsqueda de la libertad, alcanzándola entre las limitadas perspectivas de una guerra civil en el resto de la nación. Parecía como si la capital de Guipúzcoa se hubiese ahora reinventado para los impotentes y agredidos liberales de toda la provincia. Con orgullo mal contenido añadía el *Diario de San Sebastián*:

«Tal vez de las tres provincias vascas, Guipúzcoa sea la que cuente con más elementos liberales de importancia, y por tanto con los títulos justísimos a la consideración del resto de la patria común» (279).

Mientras la cuestión del clericalismo ultramontano era un punto sensible en la coordenada exterior alemana y en la interior española (280), zarandeada por los maximalismos clericales y anticlericales y por el «Manifiesto de Sandhurst», pregonero de la concordia entre la monarquía católica y el siglo liberal (281), Trillo

(277) DSS, 25-X-1874.

(278) Según el patrón vecinal finalizado en 1875 el número de personas asogidas a la liberal San Sebastián era el siguiente, según la expresión de la procedencia: «Azpeitia 87. Amézqueta 24. Astigarraga 52. Alegría 30. Azpeitia 14. Astigarreta 2. Asteasu 18. Andoain 92. Aya 11. rechavaleta 11. Albistur 1. Anzuola 1. Ataun 10. Aduna 8. Aizarna 5. Alzola 2. Metelu 3. Beasain 14. Bermeo 10. Berástegui 10. Berrobi 13. Cegama 11. Cestona 5. Cizurquil 4. Deva 118. Elgoibar 8. Eibar 59. Elduayen 2. Elorrio 2. Elgueta 6. Guetaria 254. Gazueta 14. Gaviria 3. Ganiza 3. Goyaz 3. Hernani 119. Lasarte 29. Legorreta 5. Lequeitio 19. Soravilla 17. Segura 9. Tolosa 1.048. Usurbil 34. Urnieta 33. Vergara 189. Villafraña 71. Vidania 2. Villabona 29. Villarreal 6. Vera 4. Irún 5. Zubieta 1. Zumárraga 6. Zumaya 52. Zaldivia 2. Zarauz 44. Zornoza -. Total de Inmigrantes 3.424». DSS, 14-XI-1875, 2.

(279) DSS, 25-X-1874, 3.

(280) La omnipotencia bismarkiana de los años setenta y su influencia en la política española en ESPADAS BURGOS, M., *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*, Madrid 1975.

(281) El texto íntegro del Manifiesto, tantas veces reproducido, puede leerse en FERNANDEZ-ALMAGRO, M., *Historia política...*, o. c., 266-267.

Figuerola, comandante general de la división de Guipúzcoa, galardonaba al vicario de la iglesia de Santa María de San Sebastián, Elías Gorostieta, por su actitud de oposición al carlismo. Frente a la tensión creada por gran parte del clero donostiarra (281), Gorostieta, casi como un milagro de circo, intentaba curar las heridas de la guerra ofreciendo sus servicios y su templo para cualquier necesidad. El desconcierto sin duda del cabildo arciprestal de San Sebastián, promovido por un vicario, tan capaz de desordenar sus planes, fomentaba el aplauso de la prensa liberal donostiarra, en estos términos:

«Y esta conducta, digna siempre de aplauso, lo es mucho más en estos momentos en que tanto sacerdote olvidando sus deberes y pisoteando y escarneciendo esa misma Religión, de la que se dicen ministros vaga por esos montes predicando una guerra de exterminio y labrando la ruina de ese país, antes tan dichoso» (282).

Caida de los republicanos ante los aires de la Restauración

La democracia revolucionaria, introducida en 1868, había penetrado en honduras políticas hasta aquí inexploradas. Todas las concepciones de Estado, puestas en práctica, habían resultado imposibles: Monarquía y República, federación y centralización, paz y guerra. Como contraste, «la Restauración había de ser norma, equilibrio y estabilidad, final de un estado de excepción» (283). El grito que había de iniciarla sería cosa de un jefe joven e impaciente (284), llamado Martínez Campos. Con la firme sujeción del movimiento alfonsista a las órdenes de Cánovas decidirían la permanencia de esta Restauración. Su plan concretado ya en abril de 1874 en carta a Isabel II se hacía realidad. Entonces le había hablado de: «preparar la opinión cumplidamente y luego aguardar con paciencia y previsión una sorpresa, un estallido de la opinión misma, un golpe quizá

(281) «Causa profunda emoción —subrayaba Trillo Figuerola— ver las puertas de ese templo siempre abiertas para proteger bajo sus muros a los habitantes de San Sebastián y a su venerable pastor consolando al afligido, animando a los tímidos y estimulando con su evangélico ejemplo la energía y la virilidad que viene demostrando este pueblo esforzado». *Oficio del comandante general de Guipúzcoa al vicario Gorostieta*, 12-X-1875, en ARA, libro 47.

(282) DSS, 13-X-1875, 3.

(283) PABON, J., *Cambó*, t. I. Barcelona 1952, 45.

(284) CARR, R., *España...*, o. c., 330.

impensado que habrá que aprovechar prontamente para que no se malogre» (285).

El municipio de San Sebastián abrió el día 2 de enero de 1875 un crédito a la esperanza canovista, adhiriéndose «a la proclamación para Rey de España del Príncipe que representa (ra) el derecho hereditario al Trono de San Fernando, y que es la mejor garantía de la libertad y del orden de esta hidalga y noble nación, cuyas inmensas desgracias hallarán eficaz remedio» (286). Aceptado así el ministerio-regencia de Cánovas, se invitaba con alegre despreocupación al vecindario por medio de pasquines a estallar de alegría (287). Como entraban en el campo de lo posible los tumultos y manifestaciones contrarias al alfonsismo, la noche del 1 y 2 de enero patrullas de la fuerza armada recorrían las calles donostiarra, sin lamentar ningún incidente (288). Mayor eco positivo cobraba la noticia en las poblaciones fronterizas del mismo Labourde, donde predominaba la idea legitimista, pero con cuya entronización alfonsina se auguraba un nuevo comienzo del ciclo industrial, mercantil y económico (289).

Pero la agitación política republicana en San Sebastián no podía marcharse sin más por la puerta trasera de la historia. El primer batallón de voluntarios republicanos de la ciudad rechazaba sin más la ración de vino que el ayuntamiento les ofrecía con motivo de la proclamación de Alfonso XII, así como se negaba en redondo

(285) LEMA, Marqués de, *De la Revolución a la Restauración...*, o. c., 692-693.

(286) AMSS, ARA, 2-I-1875, ape. 1.

(287) «BANDO. Con el objeto de solemnizar el fausto acontecimiento de la proclamación de don Alfonso XII para el trono de España, recibido con gran júbilo por toda la Nación, el ayuntamiento de esta Ciudad, que se adhiere con entusiasmo al Ministerio-Regencia de Madrid, y felicita al Príncipe proclamado, ha acordado invitar al vecindario a que ponga hoy colgaduras e iluminaciones en los balcones; esperando que todos los habitantes de esta ciudad se apresurarán a responder a esta invitación. San Sebastián 3 de Enero de 1875. El alcalde. Francisco P. Lopetedi». AMSS, ARA, 3-I-1874, ape. 6.

(288) DSS, 2-I-1875, 2-3.

(289) Razonaba el liberal *Diario de San Sebastián*: «...desde el principio de la guerra civil todos los negocios se hallan paralizados, ha decaído mucho esa vida activa que antes se notaba, y el comercio y la industria es hoy casi nulo, a excepción de unos cuantos negocios que a la sombra de los carlistas han acrecentado sus capitales (...). De ahí que (la proclamación del príncipe Alfonso) haya sido acogida con una marcada satisfacción, ya que no con vivo entusiasmo, no obstante de que algunas individualidades lo han celebrado con el mayor regocijo». DSS, 4-I-1875, 1.

a reconocer las calles de la ciudad el día 4 con su banda para incrementar el ambiente festivo (290). Si en días señalados al toque de campanas se congregaban los granados donostiarra en Santa María para el canto del *Te Deum* oficial por la entronización del canovismo triunfante, el coronel de los voluntarios se ausentaría del acto religioso en señal de protesta (291). Pero había más. La prensa liberal copiaba del periódico *El Cuartel Real*, en su número 19, la alarmante noticia de que «treinta y tantos voluntarios de San Sebastián habían sido encerrados en la cárcel por haber dado gritos de: ¡Viva la República! el día de la proclamación de D. Alfonso XII» (292). De todas formas nada excepcional, pues todo cuerpo social en trance de reforma profunda tiende a reaccionar contra el reformador. Y Cánovas del Castillo con su «fantasmagoría de partidos fabricados» (293) lo era. Al republicanismo donostiarra en ebullición cuenta se anudaría el razonado juicio de Galdós en el prometedor umbral de la Restauración, poniendo punto final a sus *Episodios Nacionales*: «La paz, hijo mío, es don del cielo, como han dicho muy bien poetas y oradores, cuando significa el reposo de un pueblo que supo robustecer y afianzar su existencia fisiológica y moral, completándola con todos los vínculos y relaciones del vivir colectivo. Pero la paz es un mal si representa la pereza de una raza, y su incapacidad para dar práctica solución a los fundamentales empeños del comer y del pensar. Los *tiempos bobos* que te anuncié has de verlos desarrollarse en años y lustros de atonía, de lenta parálisis, que os llevará a la consunción y a la muerte.

Los políticos se dividirán en casta, dividiéndose hipócritamente en dos bandos igualmente estériles, sin otro móvil que tejer y destejer la jerga de sus provechos particulares en el telar burocrático. No harán nada fecundo; no crearán una Nación; no remediarán la esterilidad de las estepas castellanas y extremeñas; no suavizarán el malestar de las clases proletarias. Fomentarán la artillería antes que las escuelas, las pompas regias antes que las vías comerciales y los menesteres de la grande y pequeña industria. Y por último, hijo

(290) AMSS, *Actas*, 7-I-1875, fol. 6.

(291) AMSS, *ibidem*, 27-I-1875, fol. 49.

(292) DSS, 24-I-1875, 3.

(293) COMELLAS, J. L., *El sistema político de Cánovas...*, o. c., 110.

mío, verás si vives que acabarán por poner la enseñanza, la riqueza, el poder civil, y hasta la independencia nacional, en manos de lo que llamais vuestra Santa Madre Iglesia.

Alarmante es la palabra Revolución. Pero si no inventais otra menos aterradora, no tendréis más remedio que usarla los que no querais morir de la honda caquexia que invade el cuerpo de tu Nación. Declaraos revolucionarios, díscolos si os parece mejor esta palabra, contumaces en la rebeldía. En la situación a que llegaréis andando los años, el ideal revolucionario, la actitud indómita si queréis, constituirán el único síntoma de vida. Siga el lenguaje de los bobos llamando paz a lo que en realidad es consunción y acabamiento... Sed constantes en la protesta, sed viriles, románticos, y mientras no vengáis a la muerte, no os ocupéis de *Marichio*... Yo, que ya me siento demasiado clásica, me aburro... me aburro» (294).

ABREVIATURAS MAS USADAS

ADA	=	Archivo Miguel Dorronsoro (Ataun).
ARA	=	Apéndice del Registro de Actas (Ayuntamiento de San Sebastián).
AMSS	=	Archivo Municipal de San Sebastián.
BEHSS	=	Boletín de Estudios Históricos de San Sebastián.
BEOV	=	Boletín Eclesiástico del Obispado de Vitoria.
BISS	=	Boletín Institución Sancho el Sabio de Vitoria.
BOPG	=	Boletín Oficial Provincia de Guipúzcoa.
DS	=	Diario de Sesiones del Congreso de Diputados.
DSS	=	Diario de San Sebastián.
SC	=	Semanario Católico Vasco-Navarro.

APENDICE DOCUMENTAL

1. 25-VII-1866. ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN A LA REINA ISABEL II.

Formalista adhesión de la corporación municipal al Antiguo Régimen en la persona de Isabel II.

(Copia del original, AMSS, libro 59, ape. 130, 146).

A S. M. la Reina.

Señora:

«Yo no quiero en nada separar mi suerte de la de mis súbditos fieles», se ha designado decir V. M. en Real Orden de 23 de este mes.

Este rasgo espontáneo es otro de los muchos y elevados testimonios de los sentimientos que abriga el corazón de V. M.

Ha habido necesidad de una medida especial, para atender al servicio general del Estado, y al momento acude V. M., con su acción poderosa, para que no quede exonerado de ese servicio su patrimonio.

Estos actos, que hacen ver el efecto de V. M. para sus súbditos el vivo interés que toma en las vicisitudes porque pasan, y la bondad sin límites de que se halla altamente poseída imprimen, Señora, en los españoles la gratitud más sincera, y el recuerdo indeleble de lo que debe a su Reina, para guardarla el respeto y la fidelidad proverbiales en el pueblo español.

El ayuntamiento de San Sebastián, en Guipúzcoa, ruega a V. M. se sirva acoger esta expresión de sus sentimientos.

Dios guarde a V. M. ms. as.

2. 1-X-1868: MANIFIESTO DE LA JUNTA REVOLUCIONARIA DE TOLOSA A LA VILLA.

Apelando a la honradez de los tolosanos y, mientras se reciben nuevas disposiciones del gobierno Supremo de la Nación, adhiriéndose a la Gloriosa se erigen en gobierno municipal.

(Original impreso, Tolosa. Imprenta de la viuda de Mendizábal. 1 hoja).

TOLOSANOS

La nación Española al grito de Viva la Libertad, y en uso de su Soberanía, ha derrocado el Trono de D.^a Isabel de Borbón constituyendo en su lugar Juntas revolucionarias, así en Madrid como en los demás pueblos importantes de la Península.

La Villa de Tolosa, que forma parte de un país verdaderamente libre, se ha adherido a este grandioso movimiento Nacional, y reuniéndose gran número de los vecinos de ella en su Sala Consistorial, nos han honrado con el nombramiento de individuos de la Junta Tolosana, dejando por este hecho disuelto su Ayuntamiento.

Al ponerlo en conocimiento del público, contamos con su adhesión y su simpatía para dirigir el gobierno municipal de esta villa hasta nueva disposición del Suprema de la Nación.

Habitantes de Tolosa, conocéis nuestro amor al pueblo en que vivimos, y debéis esperar, que mientras dure la misión que se nos ha encomendado por causa de las actuales circunstancias sabremos hacernos dignos intérpretes de vuestra honradez siempre acrisolada. Tolosa 1.º de Octubre de 1868.— El Presidente: José María Alberdi.— El Vicepresidente: Juan Sesé.— Los Vocales: Luis Zavala.— José Aranzabe.— Cristóbal Irigoyen.— José Rafael Aramburu.— Pedro Manuel Sistiaga.— Nicasio Santos.— Juan Bautista Garmendia.— Ramón Lizaraburu.— Lorenzo Irazusta.— Juan José Laborde.— Martín Urreiztieta.— Ignacio Zavala.— Remigio Ariztegui.— Francisco Fano.— Miguel Sarazola, Secretario.

3. MANIFIESTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE GUIPUZCOA.

Aclarando el concepto de libertad, enraizado profundamente en el alma guipuzcoana, los progresistas de la junta apelan al patriotismo, moderación y cordura, ante el alzamiento glorioso de Cádiz.

(Original impreso, San Sebastián: Imprenta de Ignacio R. Baroja, 1 hoja).

Desde que esta Junta os dirigió su voz, los acontecimientos han marchado con pasmosa rapidez. Al grito Salvador de Cádiz, ha respondido como un solo hombre la Nación de Padilla, y reanudando sus tradiciones liberales, interrumpidas por tres siglos de extranjera tiranía, vuelve a dar al mundo uno de esos ejemplos que tanto abundan en su gloriosa historia. El espectáculo es sublime. Derrocar una dinastía secular, consumir una revolución inmensa, cambiar en pocos días el modo de ser de un pueblo entero, y todo esto, sin lágrimas ni sangre, con la calma que da la fuerza, con la dignidad

que inspira el derecho, es uno de esos que sólo pueden realizarse en una Nación tan hidálga y magnánima como la española. La Europa lo ha comprendido así y nos contempla, no lo dudéis, con admiración y respeto.

Y, ¿cuál es el sentimiento, cuál es la idea que ha obrado este milagro? Es el sentimiento liberal, es la idea de la libertad. Esa idea mágica es la que anima a todos los pueblos; la que ha acercado y unido, con fraternal abrazo, a todos los partidos, a todas las clases de la sociedad. La libertad en todas sus manifestaciones, la libertad civil, política y religiosa, esa es la gran aspiración nacional, porque esa es la ley del progreso. y sólo a su amparo pueden ser grandes y prósperas las naciones.

Esta junta, ya lo sabéis, participa de esos mismos sentimientos y aspiraciones. Ni es posible otra cosa, porque la libertad en el suelo vascongado, no es una planta nueva y exótica sino un árbol frondoso y antiquísimo, profundamente arraigado.

Hablar de libertad a los Guipuzcoanos es hablarles de un lenguaje que comprenden, porque es el suyo.

Y por lo mismo que lo comprenden, saben muy bien que la libertad no es el desorden, porque la libertad es la justicia y la justicia es la verdadera madre del orden; tampoco la libertad es la irreligión, porque la libertad es la ley moral del hombre, es la vida del alma, y no se conocen y practican los eternos principios del bien.

Por eso vosotros que desde tiempo inmemorial practicáis la libertad, no la confundiréis nunca con lo que no sea ella misma. La libertad, en el orden político es la consagración de los derechos del individuo, del municipio y de la provincia, la limitación del Estado a sus legítimas funciones, amparando todos los derechos sin violar ninguno, y esa es, Guipuzcoanos, nuestra gloriosa tradición, ese es nuestro fuero: la libertad, en el orden social, es la seguridad de todos los intereses legítimos el respeto a todas las opiniones, la tolerancia, y esa es nuestra constante práctica; la libertad, en el orden moral es la fraternidad y la armonía; en el orden material, es la prosperidad y la riqueza, y basta echar una mirada sobre Guipúzcoa para convencerse de que ésa es y ha sido siempre la ley de nuestra historia, la que ha impreso en nuestros campos y ciudades el carácter especial que las distingue.

Pues esos bienes, que iréis aumentando cada día, como lo habéis hecho hasta ahora, con el nuevo caudal que acarrea la corriente de los siglos; esos bienes que, en los últimos tiempos eran un privilegio de este apartado rincón de España, van a ser ahora el patrimonio común de todos los españoles, y todos, a su sombra, caminaremos fuertes y unidos por la senda del progreso. Si antes úniamos nuestros brazos y nuestras armas para conquistar lejanas

tierras, ahora uniremos nuestras inteligencias y nuestros corazones para las conquistas más pacíficas, pero también más benéficas y fecundas de la moderna civilización. Por eso ve esta junta con júbilo y entusiasmo los signos precursores de la regeneración de España; por eso os indica la senda que debemos seguir todos, y sabe muy bien que, dirigiéndose a Guipuzcoanos, señalarles el bien es lo mismo que alcanzarlo. Esta junta se complace en tributaros el homenaje a que sois acreedores por vuestro patriotismo, moderación y cordura, y no encarecerá mucho estas dotes, porque en vosotros son ya antiguas y proverbiales.

Seguid como hasta aquí, y mereceréis bien de la patria.

San Sebastián 5 de Octubre de 1868. El Presidente, Ramón Fernández Garayalde. Manuel Maximino Aguirre. Carlos Calisalvo. Gregorio Monterola. Joaquín Gregorio Echagüe. José Aristizábal. Fermín Machimbarrena, secretario.

4. 29-X-1868. OFICIO DEL AYUNTAMIENTO AL GOBERNADOR.

La corporación municipal donostiarra se lamenta de no haber sido acatada su autoridad con la prontitud deseada en las algaradas populares.

(Copia del original AMSS, libro 63, actas, ape. 130).

«Sres. Gobernador civil, Juez de 1.^a instancia».

Estando reunido anoche el Ayuntamiento de sesión ordinaria, el inspector de policía urbana me dió aviso de que se trataba de hacer una manifestación ruidosa a D. Eugenio Ripalda con una encerrada. En el acto dispuse que se suspendiera la sesión, y me trasladé al lugar donde se reunían los que proyectaban realizar dicho acto acompañado de varios regidores. Mis amonestaciones produjeron buen efecto, pues suspendieron la encerrada; pero por más instancias que hice a los grupos para que se retiraran, no pude conseguir que lo efectuaran hasta las diez, hora en que quedó despejado el sitio de la concurrencia. Me cabe el disgusto de manifestar que la autoridad municipal no fue acatada en algunos momentos, como debía esperarse, atendida la sensatez de este pueblo.

Tengo también el sentimiento de comunicar a V. S. que, según informes que he recibido, fue herido en la cabeza, de bastante gravedad D. Policardo Revuelta al querer evitar que golpearan la puerta de la casa que habita el expresado Ripalda. Tengo noticia de que V. S. está instruyendo la correspondiente sumaria sobre este lamentable incidente.

Dios guarde a V. S. ms. as.

5. 3-XI-1868. OFICIO DEL ALCALDE ERRAZU AL JUEZ DE 1.ª INSTANCIA.

Le expresa la remolonería de determinados grupos callejeros ante sus requisitorias de dispersarse.

(Copia del original, AMSS, libro 63, actas del ayuntamiento, ape. 131).

Sr. Juez.

He recibido la atenta comunicación de Ud. fecha hoy, en la que se ha venido a indicarme que amplíe lo contenido en mi oficio 29 del actual sobre los sucesos de la noche anterior.

Cumpliendo, pues, con este encargo debo manifestarle que a mi primera intención de que se suspendiera la cencerrada se retiraron los autores de ella respetando mi autoridad; pero como era hora en que se habían cerrado los talleres hubo en el lugar que comenzó la manifestación una grande agrupación de hombres, mujeres y niños, que se hizo reacia a mis invitaciones para que se retiraran y quedara despejado aquel local lo que conseguí pasadas las diez de la noche. Los grupos que se formaron no hicieron amenazas ni profirieron expresiones ofensivas o irrespetuosas, contra mi autoridad y sólo mostraron una resistencia pasiva faltando a la sumisión y respeto debidos a la autoridad.

Debo también añadirle que cuando me presentaba a los grupos exhortándoles a que se retiraran me manifestaban que iban a obedecer, pero estuvieron algo reacios.

Debo también decir a Ud. que los agrupamientos no tuvieron carácter político ninguno, que las personas que había no llevaban armas ni presentaban carácter hostil, y vuelvo a repetir que sólo hubo una resistencia pasiva y que presumo que la mayor parte de las personas que había allí acudieron por mera curiosidad y por ver si se repetía la cencerrada. Me hallo en la imposibilidad de determinar quiénes eran las personas que componían los grupos porque era de noche y no conocía a la clase de gente que allí había, que como tengo expresado, se componía además de los hombres, de muchas mujeres y niños. Todo quedó concluido pasadas las diez en que se retiraron los grupos.

Es lo que tengo honor de manifestar a Ud. en contestación a su citado oficio.

Dios guarde a V. S. ms. as.

6. 29-X-1868. BANDO DEL AYUNTAMIENTO DONOSTIARRA A LOS HABITANTES

Juan María de Errazu declara que ni la dignidad de los donostiarras ni la del ayuntamiento deben permitir el desprecio a la autoridad municipal. Para ello las autoridades de la ciudad están dispuestas a utilizar todas las medidas a su alcance.

(Copia del original, AMSS, libro 58, actas, fol. 14-15).

El Ayuntamiento de la Ciudad de San Sebastián a los habitantes de la misma.

En la noche de ayer la autoridad de nuestro ayuntamiento se ha visto por algunos momentos menospreciada. Un grupo de hombres que quiso hacer una manifestación ruidosa a determinada persona por antiguos agravios, no se disolvió ante las amonestaciones de nuestra autoridad popular después de hecha aquella manifestación.

Ni la dignidad del Ayuntamiento, ni la dignidad del pueblo que este Ayuntamiento representa, pueden consentir que semejante olvido del respeto que a la autoridad se debe, se repita.

La primera condición de la libertad es el respeto a la ley, el respeto a la autoridad que personifica la ley. Donde la autoridad no es respetada, no existe libertad, sino desorden. Nuestro honor no consentirá que reine el desorden en una población que ha sido hasta el día modelo envidiado de paz y buenas costumbres: aquí hay familias que han venido a buscar una vida tranquila al amparo de las buenas tradiciones del pueblo, aquí el vecindario quiere sosiego y tranquilidad. No consentirá nuestro Ayuntamiento que aquellas familias puedan formar del asilo que han escogido una opinión que no ha tenido jamás; no consentirá tampoco que la tranquilidad y el sosiego del vecindario se vea frustrado otra vez.

Si hay alguno que intente repetir las manifestaciones de anoche, el Ayuntamiento espera que desistirá de su intento; si se repitiese a pesar de esta amonestación no duda que a la primera intuición de la autoridad, la autoridad se verá respetada. Vuestro ayuntamiento está resuelto a hacerse respetar, y obrará con todo el rigor de la ley. Si se le pone en la necesidad de obrar así, que no se arroje entonces la culpa sobre él, la culpa será de los que después de advertidos de lo que deben a su autoridad popular y a la dignidad de su pueblo la menosprecian.

El Ayuntamiento al colocarse en esta actitud está seguro de merecer todo el apoyo del vecindario.

San Sebastián 29 de Octubre de 1868; el Presidente Juan María Errazu, José María Burguete, Secretario.

7. 26-IV-1869. OFICIO DEL ALCALDE PEDANEO DE ANTIGUO AL VICARIO DE SANTA MARIA.

Este alcalde notifica al arcipreste mayor de Guipúzcoa la reciente actitud del cura de San Sebastián el Antiguo a llevar los últimos sacramentos a un enfermo en la noche del 25 de abril.

(Copia del original, AMSS, libro 64, ape. 18).

«Sr. Vicario de la parroquia de Sta. María».

El alcalde de Barrio del Antiguo acaba de manifestarme que en su propia casa falleció anoche a las 12 un inquilino suyo y que en los momentos que precedían a su muerte ocurrió un hecho que ha causado un grave disgusto entre los habitantes de aquel barrio. El enfermo recibió el jueves los S. S. Sacramentos que le administró el Ecónomo Don Manuel Arizmendi y este sacerdote en cumplimiento de su ministerio, estuvo a visitar al enfermo varias veces y últimamente ayer por la tarde, pero como el curso de la enfermedad era lento y no había al parecer peligro inminente, se retiró diciendo que volvería a la mañana siguiente. Los vecinos de la casa creían lo mismo, que no ocurriría ninguna novedad durante la noche y excepción hecha de la persona que cuidaba al enfermo se acostaron, pero a las 11,15 de la noche se levantaron todos por llamamiento del que cuidaba al enfermo que se puso en estado de mucha gravedad y el Alcalde de Barrio en persona viendo que no había tiempo de acudir a San Martín a dar aviso al Sr. Ecónomo se dirigió al Sr. Vicario del Antiguo cuya casa está próxima a la suya y le manifestó todo lo que ocurría, suplicándole acudiera inmediatamente a ayudar a bien morir al enfermo, pero con gran sorpresa suya le contestó el Sr. Vicario que no tenía obligación de asistir a ese lugar porque el enfermo no pertenía a su parroquia. Viendo el alcalde que no podía conseguir del Sacerdote que acudiera a donde debía en aquellos momentos en que un cristiano iba a expirar, le pidió que le diese un libro de oraciones a lo que se le contestó que se lo pidiera al sacristán. En seguida volvió a su casa el alcalde escandalizado de este hecho a dar cuenta de lo ocurrido a las muchas personas que esperaban con anhelo la venida del sacerdote y todos quedaron altamente sorprendidos por semejante proceder y al poco rato, a las doce de la noche expiró el enfermo en medio de los circunstancias que oraron por el eterno descanso de su alma.

El Alcalde del Barrio del Antiguo atestiguará si es preciso con varias personas la no asistencia del párroco, pues lo demás pasó solamente entre él y el citado párroco, sin que hubiera otras perso-

nas que presenciaron la conversación habida entre ellos, pero en circunstancias tan solemnes no pudo dejar de ser verdad lo que manifestó a los demás habitantes de la casa que escucharon sorprendidos la relación de lo ocurrido al citado Alcalde.

El Sr. Vicario celebra reuniones parroquiales, en particular en tierras de personas que no son de su parroquia y es muy extraño que habiéndosele llamado para un acto tan supremo en que la caridad cristiana inspira sentimientos de abnegación a todos, se mostrara sordo al llamamiento que se le hacía para ayudar en los últimos momentos de su vida a un moribundo. Tristes consideraciones inspira este hecho que Ud. juzgará guiado por sus sentimientos de caridad humana que son tan relevantes y reconocidos por todos los que le aprecian como sacerdote ejemplar, y el único móvil que me guía al ponerlo en su conocimiento es para procurar que si tiene autoridades para ello o en defecto influencia legítima como párroco de la iglesia matriz de esta ciudad adopte disposiciones para que no se repita nunca un suceso semejante, que en almas sencillas de la gente del campo, causa un efecto deplorable.

Dios guarde a V. S. ms. as.

8. 21-V-1869. OFICIO DEL AYUNTAMIENTO AL JUEZ DE 1.^a INSTANCIA.

Describe la incontrolada situación de grupos dispersos incontrolados por la noche en la ciudad durante los primeros meses del trabajoso camino democrático emprendido en la Gloriosa y ya canonizado en la constitución del 69.

(Copia del original, AMSS, libro 64, ape. 34).

«Sr. Juez de 1.^a instancia».

Próximamente a la una y media de anoche se presentaron (según me ha informado el cabo de celadores de este municipio) varias personas en la puerta de la casa del Párroco del Antiguo de esta ciudad. Habiendo llamado a la puerta salió la criada a la ventana, y recibió el anónimo que a esta comunicación acompaña, y que le fue entregado en la punta de un palo.

Presentado el anónimo al cura, y enterado éste del contenido le encargó que dijera a los que abajo se hallaban que no merecía contestación aquella carta. Transmitida la respuesta por la criada, empezaron los desconocidos a dar golpes de hacha en la puerta, y habiendo salido un criado del Sr. Cónsul Francés y disparado dos tiros, se dispersó el grupo, sin que hubiera sido posible conocer quiénes lo formaban.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de Vd. para los siguientes procedentes en justicia.

Dios guarde a V. S. ms. as.

9. 20-XI-1868. PROGRAMA DE «MORAL SOCIAL» A IMPARTIR EN LAS ESCUE-

Con notable sentido de los tiempos el progresismo del municipio avanza un perfilado y adecuado programa de mentalización educacional contemporánea.

Qué es sociedad conyugal, familia o sociedad doméstica, autoridad paternal, obligaciones del padre, constituido en familia derecho y deberes de los hijos y hermanos de la familia.

Origen de la sociedad civil. Diferentes formas de esta sociedad. Gobierno de esta sociedad y sus distintas formas, soberanía popular.

Forma monárquica, sus divisiones, sus ventajas, sus inconvenientes. Derechos y deberes de los súbditos.

Forma Republicana, sus divisiones, ventajas e inconvenientes.

Derechos del ciudadano respecto del Gobierno.

Deberes del ciudadano respecto del mismo.

Derechos y deberes para con los demás asociados.

Deberes para consigo mismo.

Deberes de los amos para con los criados y viceversa.

Del valor del tiempo, del trabajo y de la instrucción.

De la economía y previsión.

De la sobriedad e higiene.

De la holganza e ignorancia.

10. 22-X-1868. LIBERTAD Y FUEROS.

El liberal donostiarra Machimbarrena prorrumpie en cantos de elogio a la revolución Gloriosa, propulsora de la libertad. La nueva situación política cobra relieve para el articulista y el diario, porque contribuye a incrementar y conservar el derecho consuetudinario vasco. Machimbarrena en nombre del Diario de San Sebastián promete defender los intereses del gobierno Serrano que amparan las libertades vascas.

(Original impreso).

Glorioso es el acontecimiento que celebra el magnánimo pueblo español lleno de regocijo y de entusiasmo. Una revolución grandiosa ha desbancado un trono secular ocupado por una dinastía que llevaba más de siglo y medio de existencia, y transforma radicalmente los principios, por los cuales se ha regido hasta ahora la sociedad española, todo esto sin desórdenes, sin desmanes, sin tropelías de

ninguna especie, en medio del entusiasmo más grande y del orden más perfecto.

Sublime ejemplo de sensatez y cordura has dado, ¡oh noble pueblo español! a todas las naciones ahijadas del globo; dueño de tí mismo, dueño absoluto de tus destinos desde que triunfaste de la tiranía, vas realizando tan magnífica transformación sin consentir atropellos de ningún género, respetando religiosamente todo aquello que es digno de respeto, y ¿en qué circunstancias? cuando la escasez y el hambre se dejan sentir en muchos puntos importantes de la Península. Los que tanto y tanto te han calumniado estos últimos años, los que trataban de asustar y retraer a los hombres honrados pronosticando calamidades sin cuento para el día de tu triunfo, han quedado confundidos, anonadados, con tu admirable conducta, y la ilustrada Europa llena de regocijo, te proclama digno de la libertad más alta, de la libertad más omnímoda.

En la corta lucha que precedió al triunfo definitivo de la revolución parece que hasta la misma providencia, se complacía en cubrir de gloria a sus esclarecidos caudillos, al ejército libertador y a los pueblos que tuvieron la gloria de lanzar los primeros el grito de protesta, inspirando a todos sentimientos de una generosidad tan magnánima que tiene pocos ejemplos en la historia. Es que la pura y santa idea de la libertad es la única que tiene el privilegio de engendrar sentimientos tan nobles y tan dignos de un gran pueblo, esa idea es la que ha hecho olvidar al pueblo español dos infinitos agravios que le han sido inferidos por los serviles agentes de la tiranía, y rechazando como indigna de su grandeza la idea de una venganza que tenía en sus manos, sólo se ha acordado de entregarse al más puro regocijo, para celebrar dignamente tan fausto acontecimiento. Esa misma idea ha inspirado a la junta revolucionaria de la heroica Santander a dar una contestación tan noble y generosa a la de Valladolid que ponía a su disposición el ex-general Calonge: «Esa santa idea hizo estremecerse de entusiasmo a la heroica Béjar», que se defendió y rechazó con admirable bravura los repetidos ataques de una columna mandada por el Brigadier Maneti, y correspondió a los horribles excesos cometidos por aquellos soldados, indignos de pertenecer al ejército español, cuidando con el mayor esmero a los heridos que dejaron en la ciudad. Finalmente, esa es la idea que ha inspirado los sublimes arranques del ilustre general Serrano durante la batalla de Alcolea.

La revolución con la plena conciencia de su fuerza, segura del triunfo desde el primer momento, ha hecho cuantos esfuerzos son humanamente posibles para evitar toda efusión de su sangre y ésta es una de sus mayores glorias. Todas cuantas escenas de sangre, de exterminio y de desolación han ocurrido, en el transcurso de diez días que ha necesitado la libertad para su completo triunfo, han

sido provocadas por los funestos agentes de la reacción más desenfadada, cuya representación genuina era Isabel de Borbón. Esta mujer, a quien compadece la caridad pero a quien no absolverá la historia, porque ha correspondido siempre con la más negra ingratitude a los inmensos sacrificios que hizo la nación para ceñir su frente con la corona de España y consolidar con su trono las libertades patrias; esta mujer que debía todo al partido liberal y que se ha recreado pagando sus servicios con encarcelamientos, deportaciones y cadalsos, ha concluido dignamente la misión que se impuso, fugándose al extranjero y llevándose tras de sí la execración de todos los españoles, pues le garantizamos que no se ha levantado, ni se levantará una sola voz en su defensa, especialmente en este noble país vascongado, que el último servicio que tiene que agradecerla son los esfuerzos que hizo cerca de sus limitaciones para provocar un armamento general según supuso, y comprometernos en la más desastrosa de las guerras civiles. ¡Qué pretensión tan insensata!

El pueblo vascongado tan amante de su honra como el que más saluda con ferviente entusiasmo a nuestra gloriosa marina, a los esclarecidos caudillos de la revolución, al ejército y al pueblo español, por habernos emancipado de la vergonzosa tiranía que venían ejerciendo los inicuos gobiernos de Isabel de Borbón, que eran un padrón de la ignominia, una deshonra para la patria. El pueblo vascongado tan amante de sus fueros, porque ama con entusiasmo la libertad, se adhiere con inefable placer al programa de la gloriosa revolución iniciada en Cádiz y prestará su más decidido apoyo al gobierno central para que consolide tan magnífica obra.

¿Podiera ser otra su conducta en las presentes circunstancias?

No.

En otro tiempo podía comprenderse hasta cierto punto, que muchos vascongados miraran con recelo y hasta con cierta desconfianza los triunfos del partido liberal, por la tendencia que se notaba en éste de subordinarlo todo a un principio que, exigía misteriosamente la abolición de los fueros. Era este un pretexto decoroso, para que una gran parte de nuestros paisanos abrazaran la causa de la reacción, creyendo que de esta manera defendían mejor las veneradas instituciones de este país. Pero hoy que los hombres más importantes del partido liberal y sus órganos más genuinos con la prensa, reconocen como erróneo aquel principio y se apresuraron a declarar que no entra en sus intenciones alterar en lo más mínimo las instituciones de este país, y que bien al contrario, consideran la conversación de nuestros fueros como una gloria nacional; ¿qué causa legítima habría para que los vascongados hicieran la más mínima oposición al triunfo definitivo y a la consolidación de la grande obra que trata de realizar este partido? ¿Y sería una polí-

tica digna de este noble país crear obstáculos a la regeneración de España?

¿Podríamos sin faltar a la honradez proverbial en los lujos de este nobilísimo suelo, embarazar la acción del gobierno en su patriótica tarea?

¿Esta política inspirada en el más refinado e insensato egoísmo no acarrearía consecuencias funestas a nuestros intereses? Consideramos ocioso dar contestación a estas preguntas.

Hay más; no llenaríamos hoy nuestra misión manteniéndonos en una actitud pasiva porque no podemos ser indiferentes a la suerte de España. Nuestra indiferencia es la solemne circunstancia que atravesamos sería hasta criminal, y por consiguiente indigna de pechos vascos. El sentimiento del deber exige interiormente que colaboremos con todas nuestras fuerzas, que secundemos por cuantos medios estén a nuestro alcance los generosos esfuerzos que hacen nuestros compatriotas para que triunfe y se consolide la libertad de España.

Por eso creemos interpretar fielmente los asentimientos de nuestros paisanos y trabajar en favor de nuestras libertades, buenos usos y costumbres, defendiendo como uno lo haremos con las columnas de nuestro periódico, todos y cada uno de los puntos que abraza el programa de la gloriosa revolución iniciada en Cádiz.

11. 12-V-1869. MOCION DEL ALCALDE MACHIMBARRENA AL CABILDO ECLESIASTICO.

Ajustándose a los proyectos de la constitución, el ayuntamiento liberal advierte al clero de la ciudad su decisión de no presidir acto alguno religioso, que sería contraria a las nuevas determinaciones de libertad religiosa.

(Copia del original, libro 64, actas 94).

Ilustre Cabildo Eclesiástico.

Decretada por las Cortes Constituyentes la cuestión religiosa, muy en breve sus prescripciones serán ley fundamental del Estado. Esa disposición transcendental, cambia esencialmente la forma de relaciones que han existido entre la autoridad secular y la representación de la Sociedad Católica y al dirigirse el ayuntamiento popular de esta ciudad al Ilustre Cabildo Eclesiástico de la misma para consignar la forma en que ejercerá el derecho de patronato está persuadido de que siempre se mantendrá la buena armonía que ha sido la base de las relaciones de ambas corporaciones; y comprenderá el clero en su ilustración los móviles que guían al muni-

cipio para hacer una manifestación, necesaria para justificar el cambio que debe establecer en los actos públicos que dan la forma externa del ejercicio de ese derecho.

El artículo 20 de la Constitución que se está elaborando determina, que el Estado se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica.

Por la situación especial de este país la obligación del Estado, radica en el Ilustre Ayuntamiento que debe continuar y continuará como hasta ahora cumpliendo con exactitud y regularidad todas las atenciones del culto y clero de la religión católica. Como consecuencia de esta obligación el Ayuntamiento reserva en toda su plenitud el derecho de patronato y las prerrogativas que le corresponden y procurará siempre conservar el buen acuerdo que ha existido entre esta corporación y el Ilustre Cabildo co-partícipe en el ejercicio de ese derecho. Ningún esfuerzo es necesario para conseguir este propósito en una población como San Sebastián que alcanza un alto grado de ilustración en todas las clases y se refleja constantemente en su dignísimo clero que en todas épocas ha sabido mantenerse en una esfera elevada para llevar cumplidamente su sagrado ministerio y conservar el prestigio y consideración que se le otorgan con justicia por todo el vecindario.

Pero el artículo 21 de la Constitución establece la libertad de cultos y en este concepto la autoridad municipal no puede ni debe presidir actos religiosos, como ha venido practicando mientras ha sido ley de Estado la unidad católica. Sería contraria a esa libertad religiosa la presencia de la autoridad en funciones religiosas. Se comprende que mientras ha sido prescripción legal, la exclusión de todos los demás cultos que no fuese el culto de la religión católica, se hubiese establecido y se mantuviera esa costumbre que ha regido hasta hoy y que a la vez que era en cierto modo el ejercicio público y contante del derecho de patronato, era también la sanción práctica de la unidad obligatoria del culto. Pero el municipio es representación de todo el vecindario y con arreglo al nuevo derecho puede suponerse la existencia de vecinos que sean disidentes de la religión católica y desde el momento que haya un sólo disidente no debe ejercer la Corporación municipal actos que llevando la representación de la colectividad puedan atentar al derecho de un sólo individuo.

Por otra parte cree el ayuntamiento que la Sociedad católica como cualquiera otra sociedad religiosa debe ser libre en el ejercicio del culto, y manteniéndose en su esfera espiritual y la presencia de la autoridad en solemnidades religiosas, implica en cierto modo una restricción de esa libertad en perjuicio de la Iglesia.

El Ayuntamiento sabe que esta novedad ha de ser comentada en diferentes sentidos porque la tradición de siglos entraña en sí mu-

cha fuerza, pero el cumplimiento de un deber le obliga a colocarse en esta situación que será apreciada en su justo valor por todas las personas sensatas e ilustradas.

No implica esta resolución la idea de que aún cuando no esté la autoridad municipal ocupando la presidencia falte su concurso para que se mantenga como hasta ahora el debido orden en los templos y se respete la santidad del lugar. En toda solemnidad religiosa en que hubiera gran concurso, los agentes del municipio prestarán como hasta ahora toda la ayuda necesaria para el mantenimiento del orden, y los Sres. Vicarios pueden contar siempre con la corporación del municipio para este objeto.

Ha creído el Ayuntamiento de su deber manifestarle lo que precede al Ilustre Cabildo como una prueba de la alta consideración que le merece el Sacerdocio Católico.

Dios guarde a V. M. ms. as.

12. 21-VIII-1869. OFICIO DEL AYUNTAMIENTO AL GOBERNADOR CABIROL.

Los concejales donostiarras informan de la actividad conspiradora del alguacil del muelle de San Sebastián. Sus sospechas contra Luzuriaga, pues, se presentan no sólo en el campo de la simple propaganda de doctrinas reaccionarias, sino también de introducir armas.

(Copia del original, AMSS, libro 64, ape. 270).

Sr. Gobernador civil.

Ha llegado a noticia de este ayuntamiento que Pedro Luzuriaga, alguacil del muelle de esta ciudad, es uno de los más activos agentes del carlismo: que constantemente se reúnen en el despacho de la Comandancia de Marina (sin conocimiento por supuesto del Jefe de la Oficina) varios individuos conocidamente carlistas; que el citado Luzuriaga se dedica a propagar sus doctrinas reaccionarias; y por último que, según rumores bastante acreditados, se sospecha que haya introducido armas para los carlistas. El primero de los hechos expuestos será, en concepto de esta Corporación, de fácil prueba; mas no así el segundo y el tercero, por más que el conocimiento de su verdad sea tan íntima, que no dé lugar a duda alguna. Sé que es acérrimo carlista, está convencida la corporación, como se está de muchas cosas, cuya prueba no podría presentarse si fuere exigida; pero a falta de todos los demás, acude la voz del pueblo, la opinión pública, que, en sentir del Ayuntamiento suple con ventaja la falta de todas.

Esta corporación se apresura, pues, a poner en conocimiento de V. S. para los efectos de que procedan.

Dios guarde a V. S. ms. as.

13. 31-VIII, 1869. OFICIO DEL ALCALDE AL GOBERNADOR.

El alcaide de la cárcel donostiarra notifica al gobernador la conflictiva situación del penal, hasta tal punto de tener que pasar noches enteras al frente de los calabozos por pretendidas amenazas de fuga de los presos, aprovechando la inseguridad de los locales y de la disminuida guarnición.

(Original con firma autógrafa, AMSS, Neg. 20, serie II, libro I, spte. 3).

«Al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con esta fecha digo lo que copio»:

Excmo. Sr.

Hallándose en esta ciudad algunos presos de consideración y retirada la fuerza que guarnecía y no contando este departamento con las condiciones que cabe de desear para cierta clase de presos, he creído conveniente poner en el superior conocimiento de V. E. suplicándole que a la mayor brevedad posible, dé las órdenes oportunas para la guarnición de esta cárcel pudiendo así evitar muchos disgustos que pudieran ocasionar, por la inseguridad de las localidades.

Además es de decir que estos dichos presos de consideración se hallan con grillos y encerrados en departamentos separados de los demás presos, siendo así muy dignos de lástima, motivo por el cual me atrevo a molestar a V. E. debiendo también manifestarle que en algunos días tuvimos necesidad de pasar noches al frente de los calabozos, pues llegamos a saber trataban algunos de fugarse aunque no pudimos asignar quiénes eran.

De todo esto si lo cree conveniente podrá enterarse a V. E. el Sr. Juez de 1.^a instancia que está muy enterado de las condiciones de este departamento, y de haber hecho presente en varias ocasiones al Iltre. Ayuntamiento de esta ciudad la necesidad de las obras de reparación de toda esta cárcel.

Lo digo a V. S., para su conocimiento y suplicarle al propio tiempo influya en lo referente a dicha comunicación.

Dios guarde a V. E. ms. as.

San Sebastián a 31 de Agosto de 1869.

El Alcaide
Francisco Larragoyen

Iltre. Ayuntamiento de esta ciudad.

14. 13-IX-1869. OFICIO DEL AYUNTAMIENTO AL REGENTE DEL REINO.

La corporación municipal donostiarra una vez más elogia con amplitud la libertad, como coronamiento de la revolución del 68, concretándose para la capital de Guipúzcoa en promocionar la cultura y la enseñanza a todos los niveles.

(Copia del original, AMSS, libro 64, ape. 340).

A S. A. el Regente del Reino:

La gran revolución llevada a cabo hace aproximadamente un año, regeneró la sociedad española devolviéndole las libertades de que nunca debió verse privada, elevándola de este modo de un estado servil al que por el hábito de tan largo tiempo parecía ir acostumbrándose, a la categoría de libre moral, social y políticamente en que la colocaron algunos en quienes nunca y en ningún momento pudo hallar abrigo la idea de vivir en el estado de abyección que iba siendo el estado normal en esta, entonces desgraciada, y ahora feliz Nación. Lo eterno a esos hombres grandes hombres que, recuperando su propia dignidad, recuperaron al mismo tiempo la dignidad de todos los españoles, maltratada y hollada por largo tiempo por quienes nunca la tuvieron. El hombre es esencialmente activo; de esta actitud es hija la voluntad, y de esta la libertad.

La libertad, fuente de los deberes y de los derechos. La libertad, única causa de la responsabilidad del hombre por sus acciones; la libertad, que no se concibe divorciada de la inteligencia; la libertad, sin la que puede decirse que no existe el hombre, ha sido sin embargo víctima de quienes, no pudiendo dirigirla, han pretendido sacrificarla. Mas en vano se esfuerza el hombre en contrariar la naturaleza, podrá violentarla por más o menos tiempo pero destruirla jamás. La libertad, uno de los medios de que el hombre tiene derecho a disponer, para llenar los fines a que se halla destinado, necesita otros, sin cuya concurrencia es completamente inútil si no perjudicial. La libertad necesita en primer lugar de la razón que la debe dirigir, porque esa libertad ha de ser, no una facultad de que el hombre use caprichosamente, y mucho menos en perjuicio de otro, sino una libertad racional, una libertad cuyo círculo se halla limitado por la libertad de otro, que a su vez tiene por límite la de aquel. Este equilibrio que necesariamente debe existir, se pierde por el abuso que no haga de su libertad, y como si un astro aumentara, aunque fuese poco, su fuerza de atracción, se perdería el equilibrio de todos, y caerían precipitadamente sobre el que más fuerza atractiva tuviera, así sucedería en la sociedad, en la que tan sólo aumentase indebidamente su libertad con perjuicio de la de otro;

caería en manos del que en aquel momento tuviese más libertad, más facultades, más autoridad, y llegaría a ser piquete suyo. Para evitar, pues este cataclismo, que no es para repetirlo, preciso es desarrollar la instrucción del hombre, que, como hemos dicho, debe dirigir a la voluntad y por tanto a la libertad. Este es uno de los más importantes deberes de V. A., facilitando los medios de instrucción tanto a esta ciudad, como a todos los pueblos de España, concurrirá la bellísima obra de la revolución, a la que tanto ha contribuido y sigue contribuyendo.

San Sebastián, Dios guarde a V. A. ms. as.

15. 3-I-1869. FRAGMENTO SOBRE LA REVOLUCION GLORIOSA DE EL IMPARCIAL.

Para el liberalismo del periódico demócrata republicano la revolución liberal de 1868 no constituye un simple cambio de dinastía en la nación, sino un poderoso motor de regeneración política y económica de España. Aceptando la monarquía democrática y económica de España. Aceptando la monarquía democrática por ser la forma más conveniente de gobierno para el país, coloca como cimiento de la futura constitución del Estado, el sufragio universal.

(Original impreso).

*...Durante el último tercio del pasado año, la más grande, la más legítima de las revoluciones ocurridas en España derrocó la dinastía Borbónica, proclamó la libertad en todas sus manifestaciones, y consagró el ejercicio de los derechos individuales.

Durante este período, en medio de la lucha de ideas, de la agitación inherente a la primera etapa de la revolución, hemos seguido la misma marcha que desde la publicación de nuestro primer número habíamos emprendido.

Completa y absoluta independencia, principios radicalmente liberales, estricta imparcialidad, tales han sido nuestras guías.

Creciendo el espíritu y la intransigencia de los partidos al calor del entusiasmo revolucionario de los unos, de las tendencias medio conservadoras, medio retrógradas de los otros, los unos nos han calificado de semi-republicanos, y los otros de semi-realistas.

Indiferentes a estas calificaciones (...).

Hemos censurado las impacencias, las exageraciones, las intransigencias de los dos partidos republicanos, y hemos censurado también las medidas del gobierno provisional que hemos juzgado pero

conformes con lo que la revolución tiene derecho a exigir de los hombres que hoy por hoy la personifican en el poder.

Hemos alzado la bandera de la monarquía-democrática porque creemos que esta es la forma de gobierno que hoy puede convenir a España; pero defensores antes que todo de la libertad y de los derechos individuales, hemos dicho también, el país más alto que el rey, como fórmula que creemos debe ser la base y cimiento de la futura Constitución del Estado, si la revolución no ha de empeñarse degenerando en un miserable pronunciamiento.

La revolución no ha sido, no ha podido ser un simple medio de cambiar de dinastía, sino la palanca poderosa de regeneración política, social y económica de nuestro país».

16. 31-III-1870. OFICIO DEL AYUNTAMIENTO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La corporación municipal agradece por escrito las palabras pronunciadas por el general Prim en su visita a la ciudad de San Sebastián. Asimismo elogia su actividad política, sostén y resorte del partido liberal.

(Copia del original, AMSS, Libro 65, ape. 133).

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Las memorables palabras pronunciadas por V. E. en la sesión del 19 del mes pte. han llenado de júbilo al partido liberal.

La historia dirá que la revolución de Septiembre no ha sido generosa y prudente, porque es fuerte; pero no podrá, sin faltar a su misión, convertir la generosidad en flaqueza, ni la prudencia en vergonzosa abdicación.

Así lo ha comprendido V. E. que en un momento crítico y solemne, ha sabido cumplir, con patriótica entereza, los deberes de hombre de estado y de representante de la revolución.

Por ello le envía este Ayuntamiento su más cumplido parabien como lo hará sin duda la Nación entera, que ve en V. E. el más firme baluarte de su libertad.

Dios guarde a V. E. ms. as.

17. 17-IV-1870. CARTA DE MONTERO RIOS AL PRESIDENTE Y VOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN.

Con motivo de las intervenciones parlamentarias del ilustre jurista y diputado, la corporación municipal donostiarra le tributa sus felicitaciones. Montero Ríos reitera el agradecimiento a la fidelidad y devoción liberal de las autoridades liberales vascas.

«Sres. Presidente y Vocales del Ayuntamiento de San Sebastián.
Madrid, 14 de junio de 1870».

Señores de mi distinguida consideración: Ha llegado a mi noticia que no han recibido Uds. mi contestación a la carta en que tuvieron la bondad de comunicarme su felicitación cordial y entusiasta, y yo me apresuro a reproducirla, para que Vd. sepan que estimé aquella distinción con que quisieron honrarme en todo lo que valía y que mis conocimientos son tan sinceros como profundos.

El aplauso de sus conciudadanos es la mayor satisfacción a que un verdadero liberal puede aspirar en el curso de su vida: y si ese aplauso le es tributado por hombres que, como Vd., por su acrisolado patriotismo, han robustecido la honrosa confianza de todo un pueblo tan culto, tan amante de la virtud y tan entusiasta de sus libérrimas instituciones, como el pueblo de San Sebastián, el hombre que es objeto de una distinción de esta especie puede presentarla con orgullo como un legítimo título a la consideración de sus compatriotas.

Reciban, pues, todos Vds. las seguridades más sinceras de un reconocimiento y crean que tiene sumo gusto en ofrecer a sus órdenes su afectísimo seguidor. Eugenio Montero Ríos.

18. 1-II-1871. OFICIO DE PRIM AL AYUNTAMIENTO.

*Por parte del presidente del consejo de ministros se parece asegurar una parada de Amadeo I a la ciudad de San Sebastián para principios del año 1871.
(Copia del original, AMSS, libro 66, 17).*

«El Sxcmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros me dice con fecha 24 del actual, lo siguiente»:

Se ha recibido en esta Presidencia la comunicación de V. S. fecha de 19 del actual, en que manifiesta tiene vivísimo deseo la Ciu-

dad de San Sebastián de que se detenga S. M. en ella a su paso para la frontera. Al significarle la satisfacción con que me he enterado de su citado escrito, debo decirle que será muy probable pernocte S. M. en la mencionada ciudad, y que cuidaré se dé con oportunidad aviso a V. S. de cualquiera determinación que S. M. adopte al efecto, y lo traslado a Vd. para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde a V. S. ms. as.

19. 20-I-1872. CARTA DEL GENERAL ESPARTERO AL AYUNTAMIENTO.

El prestigioso príncipe de Vergara, símbolo del liberalismo nacional agradece la simpatía con que el liberal municipio donostiarra ha querido congratularse con motivo de la concesión de tal dignidad y título por el constitucional monarca Amadeo I.

(Copia del original, AMSS, libro 67, 29-30).

Logroño 20 de Enero de 1872.

Sr. Don Ramón Fernández.

Muy Sr. mío:

La multitud de felicitaciones de Autoridades, corporaciones y particulares, con que me veo favorecido en estos momentos, con motivo de la honrosa distinción que S. M. el rey D. Amadeo I se ha dignado otorgarme confiriéndome el título de Príncipe de Vergara, la cual vivirá siempre grabada en mi corazón con alta prueba de aprecio y grato recuerdo de un suceso que puso término al derramamiento de sangre española, después de siete años de guerra fratricida, me imposibilitan con harto sentimiento mío, contestar individualmente, cual desearía. Tan multiplicadas muestras de simpatía y afecto superan con mucho mis merecimientos, y son premio más que cumplidos de cuantos servicios haya podido prestar al país este soldado, cuya más ardiente aspiración ha sido siempre trabajar por la felicidad de sus conciudadanos, la libertad e Independencia de la Patria.

A todos debo, pues, las más expresivas gracias, que ruego a Ud. reciba de su más atento S. S. O. B. S. M.

Baldomero Espartero

20. 18-I-1872 RESPUESTA DEL AYUNTAMIENTO AL GENERAL ESPARTERO.

Las autoridades liberales de San Sebastián destacan los servicios prestados a la causa de la libertad y de la patria por el general, subrayando sus justas benevolencias ante el título concedido por Amadeo de Saboya.

(Copia del original, AMSS, libro 67, ape. 26).

«Señor Príncipe de Vergara, Duque de la Victoria y de Morella, Conde de Luchana».

Difícil era que nuestro Rey Don Amadeo I hubiera dado principio al año 1872 con un acto más justo y más grande que el que motiva esta felicitación que el Ayuntamiento de San Sebastián dirige a V. A. con todo el entusiasmo que siente en este momento. Premiar la virtud es un acto de justicia distributiva que halaga al premiado, y satisface al que premia; y si alguna vez puede asegurarse que ha habido justicia en la distribución de los premios, es en esta ocasión. Los eminentes servicios prestados por V. A. a la causa de la Libertad y a la Patria, son conocidas de todo el mundo, y nadie absolutamente nadie pondrá en duda, ni siquiera por un sólo momento, la justicia con que se han recompensado aquellos servicios. Esta es la mayor de las satisfacciones que el hombre puede experimentar. Reciba, pues, V. A. la más cordial felicitación de este Ayuntamiento por el título de Príncipe de Vergara que nuestro Rey Don Amadeo I se ha servido otorgarle por Decreto de 2 del corriente mes, y por el aplauso con que ese acto ha sido recibido en toda la nación.

Dios guarde a V. A. ms. as.

21. 19-VI-1872. CARTA DEL AYUNTAMIENTO AL MINISTRO RUIZ ZORRILLA.

Con motivo de la elección de Ruiz Zorrilla como presidente del consejo de ministros, la corporación municipal de San Sebastián aprovecha para dirigirle las más sinceras felicitaciones, al mismo tiempo que exalta el arriesgado camino de las conquistas revolucionarias introducidas con la Gloriosa.

(Copia del original, AMSS, Libro 67, ape. 229).

«Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros».

Excmo. Señor.

El Ayuntamiento de San Sebastián, que en repetidas ocasiones

ha tenido el honor de dirigir a V. E. felicitaciones sinceramente entusiastas, no puede menos que aprovechar esta nueva y feliz ocasión para repetírselas con la mayor efusión; y en esta ocasión más que en ninguna otra, porque a la excelencia de la política siempre liberal y reformadora del Gobierno de su dignísima presidencia, se une la oportunidad de la elevación de V. E. al Ministro, único medio eficaz para salvar la grave situación en que ciertos partidos, fanáticos unos, e impacientes otros, han colocado a esta hidalga Nación, digna de mejor suerte.

En la reconocida honradez y patriótica abnegación de que tantas pruebas ha dado V. E. y una de ellas bien recientemente al aceptar el cargo de Presidente del Consejo de Ministros, descansa tranquilo el pueblo español, ávido de mejorar su situación en el orden político y económico. Si esa situación empieza o no a mejorar, díganlo la tranquilidad moral y material que se notan ya, y la subida de los fondos que también se ha iniciado.

En nombre, pues, del ayuntamiento de San Sebastián, felicito con toda mi alma a V. E. y al Ministro de su dignísima Presidencia, y hago votos porque su duración sea larga para bien de España y de su libertad.

Dios guarde a V. E. ms. as.

22. 3-VII-1872. RESPUESTA DE ZORRILLA AL AYUNTAMIENTO.

El ministro agradece la cooperación y adhesión de estas autoridades liberales a la progresista opción política elegida por su ministerio.

(Copia del original, AMSS, libro 67, 166).

Muy Sr. mío:

Me ha sido sumamente grata la felicitación que ese liberal municipio me dirige, por conducto de Ud., y con motivo del advenimiento al poder del partido radical. El Gobierno está firmemente resuelto a consolidar las conquistas de la revolución de Septiembre y se congratula en poder contar con la cooperación de Ud.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a Ud. las seguridades de mi más distinguida consideración y aprecio.

Ruiz Zorrilla
Pte. Consejo de Ministros

23. 5-VI-1872. OFICIO DEL AYUNTAMIENTO A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA.

Este expediente da a conocer los curas carlistas que se ausentaron de San Sebastián con motivo de la prematura sublevación de Don Carlos.

(Copia del original, AMSS, libro 67, ape. 204).

Excma. Diputación Foral de esta provincia.

En cumplimiento de lo que V. E. me ordena en su circular de 3 del corriente, tengo el honor de comunicar a V. E. que los sacerdotes que se ausentaron de esta ciudad días antes de la insurrección carlista, son Don Manuel Honrubia, beneficiado interino, Don Francisco Bitrian, Teniente de la Parroquia de San Vicente y Don Pedro Lasarte que no gozaba ya de ningún cargo en aquel tiempo; advirtiéndole que el Sr. Honrubia desapareció bastante tiempo antes que los otros dos. Al mismo tiempo tengo la satisfacción de comunicar a V. E. que ningún maestro facultativo ni empleado provincial ha abandonado su destino en esta ciudad.

Dios guarde a V. E. ms. as.

24. 12-VIII-1872. OFICIO DEL AYUNTAMIENTO A JOSE MANUEL AGUIRRE DE MIRAMON.

Con motivo de la visita a la ciudad de San Sebastián por parte del rey Amadeo I, tiene lugar una misa mayor «por populo» y un Te deum del que se ausentaron la mayoría de los eclesiásticos del cabildo de la ciudad. El Ayuntamiento donostiarra ante tan anómala situación, opuesta a las costumbres del clero solicita del diputado general Aguirre información sobre las medidas legales establecidas al respecto, para adoptar los castigos convenientes.

(Copia del original, AMSS, libro 67, ape. 323).

Sr. Don José Manuel Aguirre Miramón, Abogado.

En vista de la actitud observada por la mayor parte del Clero de esta ciudad en el día de la llegada a la misma de S. M. el rey Don Amadeo I, que tuvo lugar el 4 del corriente, el Ayuntamiento que presido acordó pedir a Ud. su dictamen acerca de las medidas legales que en uso de sus atribuciones, pueda adoptar para castigar debidamente a los sacerdotes que dejaron de asistir en el citado día al Te Deum que se cantó con tan fausto motivo, como también a la

Misa Mayor pro populo, que se celebró después del Te Deum. Al efecto, pongo en conocimiento de Vd. que entre las cargas del Cabildo incluye el plan beneficial vigente, la asistencia a los actos públicos religiosos de obligación, devoción y costumbre, «debiéndose juntar todo el Cabildo en las procesiones generales y además funciones en que lo ha acostumbrado hacer hasta aquí (1804) y en otras que parezca para solemnizar más estos actos». Estas son sus palabras y sabido es que siempre ha existido la costumbre de recibir el Cabildo en pleno a los reyes, cuando éstos han llegado a un pueblo.

Puede Vd. también tener presente la situación actual tan anómala respecto de la provisión de piezas secas. Si le hacen falta algunos otros datos, se servirá Vd. pedirlos y le serán remitidos inmediatamente. Agradecería a Vd. mucho que el Ayuntamiento presentara a la mayor brevedad posible su dictamen.

Dios guarde a V. E. ms. as.

25. 29-VIII-1872. OFICIO DEL AYUNTAMIENTO A LA DIPUTACION FORAL.

La corporación municipal notifica a la Diputación el absentismo clerical en la recepción de Amadeo I de Saboya. Como la representación de la provincia tiene el deber foral de guardar fidelidad y consideración al rey, el ayuntamiento solicita su intervención en esta cuestión.

(Copia del original, AMSS, libro 67, ape. 351).

Excma. Diputación Foral.

Tolosa.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que todos los sacerdotes de esta ciudad, excepto tres, dejaron de asistir el día 4 del actual al Te Deum que se cantó en la Parroquia de Santa María con motivo de la venida de S. M. el Rey Don Amadeo I, como también a la misa mayor que se celebró después. La representación de la provincia tiene por fuero el deber de velar porque no se falte en su territorio a la fidelidad y a las respetuosas consideraciones que se deben al Rey: en el cumplimiento leal de estos deberes estriba como dice el Fuero, la conservación de nuestras veneradas instituciones; y V. E. que es celoso guardador de éstas, atenderá, no lo dudo, la queja que tengo el honor de elevarle.

Dios guarde a V. E. ms. as.

26. 28-VIII-1872. OFICIO DE AGUIRRE MIRAMON AL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN.

Aguirre Miramón responde que, bajo el punto de vista de la legislación común y bajo el de su carácter gubernativo, no puede castigarse ningún hecho que no esté comprendido como delito en el código penal. El comportamiento, pues, de los eclesiásticos donostiarra no queda comprendido en ninguna cláusula penal. Además la nueva situación política, al otorgar las mismas garantías a clérigos y seglares les exime de otras obligaciones. No obstante si quedan heridas las costumbres forales ve la conveniencia de acudir a la Diputación.

(Copia del original, AMSS, libro 67, 212-214).

Sr. Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de San Sebastián.

Me he enterado de la consulta que sirve V. E. dirigirme con fecha 12 del actual sobre las medidas que podría adoptar el Ayuntamiento para castigar debidamente a los Sacerdotes que dejaron de asistir el 4 del actual al Te Deum que se cantó en esa ciudad con motivo de la venida de S. M. el Rey, como también a la misa mayor que se celebró después del Te Deum. Asunto éste que debe examinarse bajo el punto de vista de la legislación común y bajo el de su carácter gubernativo o disciplinal. Es regla inconcusa que no puede castigarse hecho alguno mientras no esté comprendido como delito o como falta en el Código penal; y el comportamiento de los eclesiásticos citados no lo está en ninguno de sus artículos. Siendo el poder judicial el único competente para reprimir ese exceso estaría incapacitado de instruir procedimientos, aún cuando lo considerase digno de represión; el hecho no está penado en el código y tendría que atenderse el tribunal al texto de su artículo 2.º so pena de incurrir en responsabilidad.

Sobre estos principios no cabe controversia. En cuanto a lo gubernativo se han hecho también cambios profundos en nuestra legislación. Basta pasar la vista por las decisiones del suprimido Consejo de Castilla para comprender las medidas que el poder civil decretaba en otro tiempo al objeto de contener la demanda de los clérigos cuando abusaban de su posición o cometían faltas depresivas de la potestad temporal, y esto acontecía en reinados de Monarcas muy poderosos; pero hoy semejante sistema de proceder se halla reformado. La constitución del Estado y las leyes publicadas en consonancia con sus doctrinas fundamentales han introducido

graves alteraciones; han otorgado iguales garantías a los clérigos que a los seglares y estas garantías han de respetarse.

Pero cuando se advierten actos tan significativos y tan ostensiblemente ofensivos a las más altas dignidades; cuando no se tienen en cuenta costumbres antes establecidas, ni las disposiciones locales que se citan con relación al plan benefical, el Ayuntamiento está en el deber de poner el caso en el conocimiento de la autoridad superior foral. La representación de la provincia tiene por Fuero el deber de velar que no se falte en su territorio de la fidelidad y a las respetuosas consideraciones debidas a los Reyes; en el cumplimiento leal de estos deberes estriba, como dice el Fuero, la conservación de nuestras veneradas instituciones; y prescindiendo de este momento de los móviles que hubiesen impulsado a los eclesiásticos a observar esa conducta que tanto ha llamado la atención es necesario dar cuenta de ello a la Diputación. El Ayuntamiento, ni por la ley penal, ni por la de otro orden, tiene atribución para imponer por sí ningún castigo ni corrección en el caso de la consulta; pero está en la obligación de hacer constar los hechos y ponerlos en noticia de la Diputación, que es la encargada de apreciar sucesos de esta índole que puedan afectar al país y que habiendo tenido lugar dentro de su solar están fuera del alcance de la autoridad judicial y de la municipal.

Tal es el dictamen que someto a la superior ilustración de V. E. Tolosa, 23 de Agosto.

José Manuel Aguirre Miramón

27. 30-XII-1872. OFICIO DEL AYUNTAMIENTO A RUIZ ZORRILLA.

Los liberales concejales de San Sebastián secundan una vez más las miras del gobierno de Madrid en atención a la consolidación de las instituciones levantadas por las Constituyentes salidas de la revolución liberal de 1868. Promete también al ministro mantener el orden y la tranquilidad en la ciudad con motivo de las agitaciones surgidas en relación con Puerto Rico.

(Copia del original, AMSS, libro 67, ape. 574).

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.

El ayuntamiento de la Ciudad de San Sebastián en varias ocasiones ha manifestado la adhesión que profesa a los principios políticos cuya más genuina representación es V. E. y en estos momentos, en que a pretexto de las reformas de Ultramar, se agitan

todos los partidos enemigos de las instituciones vigentes, cree de su deber reiterar nuevamente sus sentimientos, para asegurar una vez más al Gobierno de S. M. que, fiel a su origen y a los principios que sustenta provocará, como siempre, secundar las miras del Gobierno, contribuyendo al mantenimiento del orden en el país, y a que se consoliden las instituciones levantadas por las Cortes Constituyentes en el ejercicio de la Soberanía Nacional.

Esta corporación está persuadida de que algunos, que ven un peligro en las reformas propuestas para Puerto Rico obran de buena fe, sin ninguna mira política; pero la agitación de elementos hostiles a la situación pudiera originar perturbaciones en el orden público, y el Ayuntamiento de la liberal ciudad de San Sebastián promete a V. E. solemnemente que contribuirá, en unión de todas las autoridades provinciales, a que aquí se mantenga incólume la paz y la tranquilidad más perfecta.

Aprovecha esta ocasión la corporación municipal para felicitar a V. E. por las acertadas soluciones que va dando a todos los arduos problemas de la Gobernación del Estado.

Dios guarde a V. E. ms. as.

28. 16-VI-1873. OFICIO DEL DIPUTADO MAXIMINO AGUIRRE AL GOBERNADOR.

La diputación de Guipúzcoa envía al ayuntamiento donostiarra una relación de la insurrección militar llevada a término en San Sebastián, ocasionada por compañías de los regimientos de Tolosa, en unión de parte de las de Astigarraga. Un comunicado idéntico se envía al gobernador que por formularse en primer lugar y ser este exacta copia de aquel, con él encabezamos el título del documento.

(Copia del original, AMSS, Sección E. neg. 5, serie III, libro8, expte. 6).

Con esta fecha digo al Sr. Gobernador político de esta provincia lo que sigue:

Con motivo de haberse dispuesto se devolvieran las armas a la 3.^a compañía de móviles que en la tarde de 13 del actual se sublevó en esa Ciudad y de que se le haya destinado a Irún, he manifestado a V. S. telegráficamente, que le hacía responsable de las complicaciones que de estas medidas pudieran nacer, y que para la Diputación foral estaba disuelta dicha compañía. Se ha servido V. S. contestarme en telegrama, que terminado el conflicto ocurrido en esa Capital y depuestas las armas por las fuerzas populares, cal-

mado completamente el vecindario, se ha entregado las armas a la milicia Ciudadana y a la Compañía 3.^a de móviles poniéndose V. S. de acuerdo con el Gobernador militar y el alcalde de esa ciudad, respondiendo al deseo unánime de las citadas fuerzas para combatir a la facción, si fuese necesario, destinando al efecto la 3.^a compañía de móviles de Irún, pueblo amenazado estos días por los carlistas y en el que sería un pánico terrible.

Que esta conducta noble y patriótica de las autoridades y de las fuerzas voluntarias republicanas, sólo puede ver complicaciones quien como yo viene oponiéndose tenazmente a importantes acuerdos tomados por ese Corregimiento político para acabar con la facción y salvar la República, de conformidad con el Gobierno de la Nación. Una manifestación tan interesada no ha podido menos de impresionarme dolorosamente, y por medio de la presente comunicación, cumplo con el deber de participar a V. S. las reflexiones que me ha sugerido; pero antes de verificarlo conviene le recuerde los lamentables sucesos que estos últimos días han ocurrido, y al efecto paso a hacer una muy sucinta relación de ellos.

La 3.^a compañía de móviles se hallaba en esta villa de Tolosa el día 12 del corriente. Ese mismo día se presentaron tres personas residentes en San Sebastián, y se repartió entre los individuos que componían la Compañía una hoja impresa muy propia para aumentar los ánimos contra el Ayuntamiento de San Sebastián. Si estas personas son o no las instigadoras de la escandalosa sublevación que se ha presenciado, si la sublevación se fraguó en Tolosa, si una vez fraguado y resuelto los conjurados procuraron en el camino atraer a otras fuerzas de móviles y hasta qué punto consiguieron su objeto, en una palabra, las circunstancias y detalles que han acompañado al mismo atentado que felizmente ha fracasado, los pondrá en claro la sumaria, que sobre la materia debe abrirse y que se abrirá indudablemente, si aún existen autoridades en España. Lo cierto es que la Compañía Cantillo salió de esa villa en la tarde del referido día 12 y que con esta fuerza marcharon los tres viajeros de San Sebastián; que la uno y los otros pernoctaron en Villabona que en Villabona se dice públicamente, trataron en vano de hacer entrar en sus proyectos a la 4.^a compañía de móviles, parte de la cual cuéntase tuvo participación en la intentona además de otra parte de la 5.^a compañía que encontraron al día siguiente 13 en Astigarraga, que la compañía Cantillo armada como se hallaba se apoderó por sorpresa de la Casa Consistorial de la Ciudad de San Sebastián en la tardeada del mismo día 14, sublevándose para destituir a un Ayuntamiento legítimo y repuesto por el actual Ministro de la Gobernación, no obstante la ilegal suspensión de que fue objeto dicha corporación; y que la sublevación no terminó y no se depu-

sieron las armas sin que los habitantes se batieran contra los voluntarios de la República de la localidad, quienes cumpliendo con sus deberes salieron en defensa de la ley escarnecida y hollada y sin que se derramara sangre.

A la luz de estos hechos rápidamente bosquejados y de otros que indicaré, es como hay que juzgar el telegrama de V. S. y así lo haré, permitiéndome tocar algunos puntos de que hubiera prescindido a no haberme V. S. dirigido cargos inminentes que no tiene menor razón de ser.

El conflicto de esa Ciudad terminó deponiéndole las armas tanto las compañías sublevadas de Cantillo como los voluntarios de la localidad que mantuvieron enhiesta la bandera de la legalidad y del orden. Que a éstos se devolvieron más armas de que tan buen uso hacían, y que sólo habían depuesto momentáneamente, dejándose llevar de un espíritu patriótico, acaso exagerado, de evitar conflictos y la efusión de sangre, era lo regular y lo justo; pero que otro tanto se hiciera con una fuerza armada que en son de rebelión se había alzado a pisotear la ley, en lugar de someter los individuos que la componían a la acción de los tribunales, es lo que no ha debido hacerse nunca, sobre todo en las presentes circunstancias. La circular de V. S. del 31 de marzo, sobre la organización de los Voluntarios de la República en su artículo 14 había previsto el caso; correspondía aplicar a la 3.^a compañía de móviles las ordenanzas militares, y lejos de cumplirse lo preceptuado por V. S. mismo no sólo se cubre con el velo del olvido una de las más escandalosas e injustificadas sublevaciones militares que pueden ocurrir, sino se devuelven a los sublevados las armas que en su mal hora se les confiaron para combatir la insurrección carlista V. S. se ha puesto además en contradicción con una autoridad que no puede recusar. Ha dicho reciente el Sr. Ministro de la Gobernación en las Constituyentes: «La primera necesidad, lo más importante es poner término a esa guerra (a la civil). ¿Qué debemos hacer para conseguirlo? Ante todo contener la indisciplina del ejército, sin la cual es completamente imposible destruir las facciones. Para contener esa indisciplina, es preciso castigar con mano fuerte no sólo a los soldados que se insubordinaron, sino también a los jefes y oficiales que no sepan morir en sus puestos para contener la insubordinación de sus tropas». Excusado es todo comentario en cita de una declaración tan importante.

La Diputación que aceptó voluntariamente el compromiso de satisfacer los haberes de los voluntarios móviles de la República, no puede volver a fomentar ese espíritu de insubordinación que tanto conviene se reprima, y desde luego ha acordado que por lo que hace a esta corporación no tiene existencia de la 3.^a compañía de móviles,

suponiendo el pago de sus haberes. Al obrar de este modo, no hago más que ejercer un derecho que en justos títulos se funda.

Asevera V. S. que calmando completamente el vecindario de San Sebastián y poniéndose de acuerdo con el Gobernador militar y el Alcalde 1.º se han entregado las armas a la milicia ciudadana y a la 3.ª compañía de móviles. Después de las escenas que en San Sebastián se han presenciado, no es posible que los ánimos recobren su habitual tranquilidad en tan breve tiempo, especialmente al ver que muy distante de dispersar V. S. aquella protección que el vecindario tiene derecho a esperar de la autoridad Superior de la Provincia, no sólo deja incólume un grave delito de pública notariadad, sino que devuelve las armas a los mismos que lo han cometido. Repito que era justo y conveniente se les devolviera a los voluntarios leales que en defensa de la legalidad las emplearon, que ni por un momento debieron ser privadas de ellas, pero que a la vez se vuelve a armar a la fuerza que de la fuerza se vale para imponerse, esto es, no calmar sino irritar los ánimos, y crear alarmas, complicaciones y conflictos en esa Ciudad y en todo el país. ¿Cómo cree V. S. que será recibida la compañía Cantillo en Irún donde ya este Sr. se ha hecho notar por la creada guerra que ha hecho a su Ayuntamiento y en cualquier otro pueblo a que se la destine? Con la desconfianza y recelo que son naturales. Y ¿qué ejemplo se da a las tropas del ejército que con mucha razón y justicia, responsable de las complicaciones que pudieran nacer de las injustificadas medidas que tuvo a bien adoptar, disponiendo la devolución de las armas a la 3.ª Compañía de móviles, momentos después de haber terminado la inicua sedición promovida por la misma en esta Ciudad, y destinando a Irún a esa misma Compañía que ya anteriormente había manifestado hacia el Ayuntamiento de aquella villa las mismas simpatías que abrigaba para con el de esta ciudad.

Inteligencia y Energía; estas son, aparte de la probidad, las cualidades que debe reunir siempre toda persona constituida en autoridad, y mucho más en estos momentos tan difíciles; en estos tiempos en que, si es necesaria la inteligencia para resolver graves cuestiones y conflictos que con frecuencia se suscitan, bien entre estas y sus administrados, o bien entre estos solos, no lo es menos la energía, ora para oponerse a irracionales exigencias de los administrados, o que aún cuando sean racionales, son dirigidas en formas inconvenientes, cuando no violentas, ora, por último, para resolver con justicia las contiendas que promueven los administrados entre sí. Ambas cualidades en que esto haya ocurrido, y autoridades hay y de las que más de cerca ven mis intenciones y observen mi conducta, que aprecia mis esfuerzos en cuanto valen.

Si en alguna ocasión, como en la presente han mediado dife-

rencias entre la autoridad de V. S. y la mía, creo firmemente que con mi modo de proceder se coopera mejor a que termine pronto la actual insurrección ya que se salve la república, que con el que V. S. considerado conveniente adoptar.

Dios guarde a V. S. ms. as. De un Diputado Gral. en la M. N. y M. L. villa de Tolosa a 16 de Junio de 1873.

El Diputado Gral.
Máximo Aguirre

Número 1.

Relacion de los individuos que de San Sebastian han marchado a la faccion, asi como de los que habiendose ausentado a Francia se han incorporado a las filas Carlistas o continúan en la frontera.

Número de orden	Nombres y apellidos	Domicilio			Profesion u oficio	Bienes por			Observaciones
		Calle	Número	Casa		Propiedad Real	Real de otros	Unquilinatos	
1	G. N. M.				Sancti				
21	Juan Luis Lavalegui x	La Esperanza?	13	3º	Industria	"	"	"	San la faccion
22	Juan Plácido Sáenz x	Narria	7	2º	"	"	"	"	Se ausentó en la faccion
23	Donato Lora x	Puyub	27	1º	"	"	"	"	San la faccion
24	Antón López x	"	11	2º	Propietario	7.600	552	400	"
25	Francisco Lataca x	"	9	2º	Propietario y Ganadero	5700	2.224	950	Paradero en Pampalona X
26	Andrés Zubizarreta x	San Lorenzo	6	6º	Artesano	"	"	"	San la faccion
27	Francisco Sáenz o	San Juan	1	1º y 2º	Propietario	2.8160	"	3.285	San la frontera
28	Francisco Sáenz x	"	1	1º y 2º	Comerciante	"	"	"	San la faccion. Hijo del anterior?
29	Pedro Collado x	Almudena	3	Hijo	Propietario de la guerra pasada	"	"	3.285	Comerciante en la faccion.
40	Probasio Viana x	Alameda de los Baños	3	3º	Propietario	900	"	2.920	San la frontera. Es un hijo en la faccion y no se fue.
41	Francisco Viana x	"	3	3º	Artesano	"	"	"	Artesano de guerra en la faccion. Hijo del anterior?
42	Luis Viana x	Alameda	9	2º	Propietario	"	"	840	San la faccion.
43	Antón Viana x	"	10	2º	"	"	"	840	Hijo de don de la Universidad Carlista en Francia?
44	Pedro Viana x	"	11	2º	Artesano	"	"	840	"
45	Francisco Viana x	"	11	2º	Propietario	"	"	600	San la faccion.
46	Francisco Viana x	Alameda de los Baños	10	1º	Artesano	3.25	"	"	"
47	Francisco Viana x	Alameda de los Baños	10	Hijo	"	3.25	"	"	"
48	Francisco Viana o	"	12	3º	Propietario	8.680	2.088	"	San la frontera
49	Francisco Viana o	Narria	29	2º	Propietario de S. Juan	6.525	"	2.190	"
50	Pedro Viana x	Alameda	16	2º	Propietario	14.325	"	4.300	Comerciante en Colares X
51	Francisco Viana x	Alameda de los Baños	Luz	"	Propietario	1.110	"	600	San la faccion. Fue en esta un gran militar de guerra.
52	Francisco Viana x	"	"	"	Artesano?	"	"	"	Hijo del anterior. San la faccion.
53	Francisco Viana x	Puyub	27	1º	Industria	"	2.100	1.095	Comerciante en un pueblo ocupado por los Carlistas.
54	Francisco Viana x	Alameda de los Baños	7	2º	Propietario	"	2.088	912	San la frontera.
55	Francisco Viana o	Alameda	21	1º	Propietario	1.095	"	"	"
56	Pedro Viana o	Puyub	27	3º	"	"	"	1.460	"
57	Pedro Viana x	San Martín	11	1º	"	"	"	600	"
58	Pedro Viana x	"	12	1º	"	"	"	"	"
59	Francisco Viana o	"	11	1º y 2º	"	"	"	"	"

29. 10. VIII. 1874.

Número 1.

Relacion de los individuos que de San Sebastian han marchado a la faccion, asi como de los que habiendose ausentado a Francia se han incorporado a las filas Carlistas o continian en la frontera.

Número de orden	Nombres y apellidos.	Domicilio			Profesion u oficio	Renta por			Observaciones	
		Calle	Número	Piso		Propiedad	Quinto de com.º	Yarquileuato		
						Renta	Renta	Renta		
1	Luis Maria Goyaz x	Amistad	14	2º	Sombrero	1	"	"	En la faccion.	
2	Goyaz M.º Pelayo x	"	39	1º	Uño de Arcaute	"	"	2.100	En la frontera.	
3	Manuella Pelayo x	"	33	1º	Industriante	"	"	"	Hijo del anterior, en la faccion.	
4	Leandra Pelayo x	"	33	1º	"	"	"	"	Hermano del anterior, en la faccion.	
5	Fito Pelayo x	"	33	1º	"	"	"	"	"	
6	Laura Pelayo x	"	33	1º	"	"	"	"	"	
7	Agua Maria x	Suspl	15	3º	Proprietario	4.800	"	4.300	En la frontera.	
8	Luis Maria x	"	15	3º	Industriante	"	"	"	Hijo del anterior, en la faccion como oficial.	
9	Josef Maria x	"	15	3º	"	"	"	"	Hermano del anterior, Hijo de L. M.	
10	Antonio Torres x	Amistad	42	1º	Armatas	2	"	"	En la faccion como oficial.	
11	Leocadio Aguirre x	San Jeronimo	23	1º	"	3	"	"	En la faccion.	
12	Leocadio Aguirre x	Puente	12	1º	Armatas	4	"	576	En la faccion.	
13	Leocadio Aguirre x	"	12	1º	Armatas	5	"	"	Hijo del anterior, en la faccion.	
14	Luis Maria Aguirre x	San Juan	11	1º	Armatas	6	82	960	En la faccion.	
15	Luis Aguirre x	"	11	1º	"	7	"	"	Hijo del anterior, en la faccion.	
16	Leocadio Aguirre x	Puente	4	2º	"	9	"	960	En la faccion.	
17	Leocadio Aguirre x	Plaza nueva	12	5º	Sanatario	9	"	"	"	
18	Luis Aguirre Aguirre x	Puerta	23	1º	Armatas	10	"	"	"	
19	Manuella Aguirre x	Arrieta	5	1º	Armatas	11	"	"	"	
20	Luis Aguirre Aguirre x	Sancti Spiritus	1	1º	Armatas	12	"	"	"	
21	Luis Aguirre Aguirre x	"	1	1º	"	13	"	"	"	
22	Luis Aguirre Aguirre x	"	1	1º	"	14	"	"	"	
23	Leocadio Aguirre Aguirre x	Barrio	26	1º	Armatas	15	"	"	"	
24	Leocadio Aguirre Aguirre x	Chido	8	1º	Armatas y Proprietario	16	850	2.224	1.440	En la frontera (en la faccion)
25	Manuella Aguirre Aguirre x	"	8	1º	Armatas	17	"	"	En la faccion. Hijo de la Señora de San Juan de los Rios.	
26	Manuella Aguirre Aguirre x	Sancti Spiritus	7	1º	Armatas de diamantes	18	"	"	En la faccion.	
27	Luis M.º Aguirre x	Amistad	8	2º	Armatas	19	"	"	"	
28	Miguel Aguirre x	Plaza Nueva	1	1º y 2º	Armatas	20	2.000	5.000	En la frontera (en la faccion)	
29	Leocadio Aguirre x	"	1	1º y 2º	Armatas	21	"	"	En la faccion como Armatas	
30	Leocadio Aguirre x	"	1	1º y 2º	"	22	"	"	En la faccion como Armatas	

Número 1.

Relacion de los individuos que de San Sebastian han marchado a la faccion, asi como de los que habiendose ausentado a Francia se han incorporado a las filas Carlistas o continian en la frontera.

Número de orden	Nombres y apellidos	Domicilio			Profesion u oficio	Renta por			Observaciones	
		Calle	Número	Piso		Propiedad	Renta 2.ª clase	Unquilinatos		
					Renta	Renta	Renta			
89	Señ. Ant. Espinosa	X	San Martín	21	1.º	Carpintero	"	"	"	En la faccion
90	Agustin Sainza	X	Id.	24	2.º	Cochero	"	"	"	Id.
91	Manuel Revilla	X	Id.	56	1.º	Herrero	"	"	"	Id.
92	Señ. Sr.º Arizaga	X	Id.	28	1.º	Carpintero	"	"	"	Id.
93	Sebastian Salazar	X	Id.	41	1.º	Id.	"	"	"	Id.
94	Señ. Sr.º Pina	X	Id.	41	1.º	Id.	"	"	"	Id.
95	Señ. Sr.º Muiña	X	San Mateo	20	1.º	Ind. Real	"	1.270	"	En la frontera
96	Señ. Sr.º Dorronsoro	X	San Martín	35	1.º	Carpintero	"	"	"	En la faccion
97	Señ. Sr.º Arizaga	O	Arizaga	11	2.º	Ind. Real	"	3.588	2.920	En la frontera
98	Señ. Sr.º Arizaga	X	San Martín	56	1.º	Herrero	"	552	2.000	En la faccion. Tiene un gran patrimonio
99	Señ. Sr.º Arizaga	X	Id.	49	1.º	Carpintero	"	"	"	En la faccion
100	Señ. Sr.º Arizaga	X	Arizaga	24 y 25	1.º	Carpintero	12.860	"	2.000	En la frontera
101	Señ. Sr.º Arizaga	X	Arizaga	9	1.º	Ind. Real	"	"	2.190	En la faccion
102	Señ. Sr.º Arizaga	X	Arizaga	3	4.º	Id.	"	"	"	Id.
103	Señ. Sr.º Arizaga	X	Arizaga	20	1.º	Ind. Real	"	2.000	"	Id.
104	Señ. Sr.º Arizaga	X	Arizaga	9	4.º	Ind. Real	"	1.440	1.400	Ind. Real en Arizaga
105	Señ. Sr.º Arizaga	X	Arizaga	21	1.º	Ind. Real	"	"	"	En la faccion
106	Señ. Sr.º Arizaga	X	Arizaga	17	4.º	Ind. Real	"	552	2.095	Id.
107	Señ. Sr.º Arizaga	O	Arizaga	13	4.º	Ind. Real	4.820	"	3.200	Ind. Real y otros en Arizaga por Arizaga de Arizaga
108	Señ. Sr.º Arizaga	X	Arizaga	11	4.º	Ind. Real	"	"	"	En la faccion
109	Señ. Sr.º Arizaga	X	Arizaga	20	1.º	Ind. Real	"	"	"	Id.
110	Señ. Sr.º Arizaga	X	Arizaga	6	4.º	Ind. Real	"	"	1.500	Id.
111	Señ. Sr.º Arizaga	X	Arizaga	8	4.º	Ind. Real	"	"	"	Id.
112	Señ. Sr.º Arizaga	O	Arizaga	4	2.º	Ind. Real	10.770	"	3.350	En la frontera. Ind. Real
113	Señ. Sr.º Arizaga	O	Arizaga	11	1.º	Ind. Real	"	552	840	En la frontera. Ind. Real
114	Señ. Sr.º Arizaga	X	Arizaga	6	1.º	Ind. Real	"	3.332	"	En la frontera. Ind. Real
115	Señ. Sr.º Arizaga	X	Arizaga	15	1.º	Ind. Real	24.480	"	"	En la frontera
116	Señ. Sr.º Arizaga	X	Arizaga	15	1.º	Ind. Real	"	"	"	Id.
117	Señ. Sr.º Arizaga	O	Arizaga	20	3.º	Ind. Real	45.900	"	"	En la frontera
118	Señ. Sr.º Arizaga	X	Arizaga	23	1.º	Ind. Real	"	"	"	En la frontera

Relacion de los individuos que de San Sebastian han marchado a la faccion, asi como de los que habiendose ausentado a Francia se han incorporado a las filas Carlistas o continian en la frontera.

Núm. de Orden	Nombres y apellidos	Domicilio			Profesion u oficina	Dinero por			Observaciones		
		Calle	Núm.	Casa		Hospital	Grado 2.º Comis.	Unquilinos			
					Reales	Reales	Reales				
					9 25						
60	Don Juan Pardo	Paseada	4	1º	Prohibido	1	"	"	En la frontera		
61	Don Agostino	Navarra	21	2º	Id.	1	"	"	Id.		
62	Manuel Arriola	Comunidad	18	2º	Id.	1	"	1200	Id.		
63	Don M.º Casado	San Sebastian	1002	"	Id.	10	"	"	Caricilla en la faccion		
64	Manuel M.º Pardo	Navarra	3	1º	Carite de S.º Pedro	1	"	2224	2170	Complacido en Euzkadi	
65	Don Juan Pardo	Mayor?	1	3º	Prohibido	11	"	"	"	En la frontera	
66	Antonio Vitor	Id.	4	3º	Id.	12	"	"	2150	Id.	
67	Antonio Pardo	Alameda de Carlos	1	2º	Expusivo	13	"	"	2920	Id.	
68	Don Juan Pardo	Comunidad	30	1º	Expusivo	14	"	450	552	1300	Id.
69	Don Juan Pardo	Mayor?	7	3º	Caricilla?	15	"	3600	1500	1325	Id.
70	Antonio Pardo	Paseada	14	3º	Caricilla	16	"	"	"	"	Id.
71	Antonio Pardo	Id.	1	1º	Prohibido	17	"	"	"	"	En la faccion
72	Don Juan Pardo	Comunidad	2	1º	Id.	18	"	"	"	"	Id.
73	Don M.º Miquel	Navarra	8	1º	Nav de S.º	19	"	112	1825	"	Id.
74	Antonio Miquel	Id.	8	1º	Expusivo	20	"	"	"	"	Id.
75	Don Juan Pardo	Mayor?	14	1º	Id.	21	"	"	"	"	Id.
76	Don Juan Pardo	Id.	16	1º	Id.	22	"	"	"	"	Id.
77	Antonio Pardo	Id.	16	1º	Id.	23	"	"	"	"	Id.
78	Antonio M.º Pardo	Id.	16	1º	Id.	24	"	"	"	"	Id.
79	Don Juan Pardo	Id.	16	1º	Id.	25	"	"	"	"	Id.
80	Don Juan Pardo	Id.	16	1º	Id.	26	"	"	"	"	Id.
81	Antonio Pardo	Id.	12	1º	Id.	27	"	"	"	"	Id.
82	Antonio Pardo	Id.	12	1º	Id.	28	"	"	"	"	Id.
83	Antonio Pardo	Comunidad	21	2º	Expusivo	29	"	"	"	"	Id.
84	Antonio Pardo	Id.	21	1º	Id.	30	"	"	"	"	Id.
85	Antonio Pardo	Navarra	20	2º	Id.	31	"	"	"	"	Id.
86	Don M.º Pardo	Navarra	1	Id.	Prohibido	32	"	"	"	"	Id.
87	Don Juan Pardo	Id.	3	2º	Hijalator. C.	33	"	"	"	"	Id.
88	Antonio Pardo	Navarra	16	3º	Aband.	34	"	"	"	"	Id.

Números 1

Relacion de los individuos que de San Sebastian han marchado a la faccion, asi como de los que habiendose ausentado a Francia se han incorporado a las filas Carlistas o continian en la frontera.

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Domicilio			Profesion u oficio	Dinero por			Observaciones
		Calle	Núm.	Piso		Propiedad Hues.	Presid. de casa? Hues.	Residencia Hues.	
118	San Blas de Pineda	Arrieta	1	2º	Propietario	15.525	"	"	en la frontera

San Sebastian 10 de Agosto de 1874 =
 Firmado: M. Alcala: Juan Maria Corrajo

(Oficio de remision)

"De los datos que acaban en la Gerencia de este Ayuntamiento, he formado un estado anexo con el nº 1, que tengo el honor de incluir a usted a V. S. Este estado subabre la parte urbana del Municipio, y me ocuparé de coordinar los datos que hay respecto a la poblacion rural, para formar otro, y remitirlos a V. S. = Por la especial índole de este clase de trabajos, proporcionaré V. S. que, tal vez, pueda haber algunos que sean inexactos; pero V. S. en su abstracción crítica podrá hacer las alteraciones convenientes en vista de los antecedentes que también si podrá adquirir en gobierno de provincia = Dios S.º = San Sebastian 10 de Agosto de 1874 = Firmado: Juan M.º Corrajo = El gobernador Civil de esta Provincia"

30. 29-VII-1875. Relación de las personas que en la parte urbana de la Ciudad son conocidas por sus ideas carlistas.

Original autógrafo, AMSS, Sec. E, neg.º 5, serie III, libro 8, exp. 9

Núm.º	Calle.	N.º	Piso	Apellidos y Nombres	Edad	Observaciones
1	Trinidad.	44	2.º	Shuwa x	San Ma	Sombrero
2	Id.	33	1.º	Paracola x	Ignacio Ma	Mtro de Simul.
3	Id.	id	1.º	Paracola x	Hernandez	Estudiante
4	Id.	id	id	Paracola x	Laudro	Id
5	Id.	"	"	Paracola x	Id.	Id
6	Id.	"	"	Paracola x	Lemus	Id.
7	Angel.	18	3.º	Hern x	Roque	Proprietario
8	Id.	"	"	Hern x	Id.	Estudiante
9	Id.	"	"	Hern x	Rafael	Id.
10	Trinidad	42	1.º	Borboa x	Muñoz	Sombrero
11	S. Lorenzo	23	1.º	Biscarrudo	Lopez	Id.
12	Puqueto	12	1.º	Lemus x	Julio	Empleado
13	Id.	"	"	Lemus x	Julio	Estudiante
14	S. Juan	11	1.º	Larrazaga x	San Manuel	Carpintero
15	Id.	"	"	Larrazaga x	Id.	Id.
16	Puqueto	1	2.º	Amat x	Donato	Id.
17	S. Juan	13	3.º	Lora x	Benito	Panadero
18	Puerto	22	1.º	Lora x	San Joaquín	Margaritero
19	Carrión	3	1.º	Abadía x	Guerrero	Carpintero
20	Carrión	3	1.º	Gorosti x	Juan Antonio	Id.
21	Id.	"	"	Chave x	San Antonio	Id.
22	Id.	"	"	Aguirre x	Juan	Id.
23	Carrión	26	1.º	Charuara x	Alfonso	Carpintero
24	Frigo	8	1.º	Aguirre x	Antonio	Propietario y Panad.
25	Id.	"	"	Aguirre x	Pedro	Panadero
26	Pascueta	7	1.º	Uil x	Hernandez	Diamantista
27	Trinidad	8	2.º	Gorosti x	San Maria	Sombrero
28	P. Niza	1	1.º	Amara x	San Miguel	Industria
29	Id.	"	"	Amara x	San Miguel	Estudiante
30	Id.	"	"	Amara x	Roque	Id.
31	S. Bernardino	13	3.º	Larrazaga x	Juan Luis	Id.
32	Carrión	7	1.º	Lemus x	Juan Pedro	Estudiante
33	Puqueto	27	1.º	Gorosti x	Donato	Id.
34	Id.	15	1.º	Larrazaga x	Antonio	Propietario

Núm ^o	Calle.	N ^o	Piso	Apellidos y Nombres		Educ.	Observaciones
35	Puente	9	1 ^o	Lavaca	Yamaco		Perito de Navad
36	S. Lorenzo	6	6 ^o	Vinipuerua	Urbina		Abogado
37	S. Juan	5	1 ^o	Olson	Tranasco		Comerciante
38	Churrucua	3	1 ^o	Pollador	Albador		Cap. de la 1 ^{ra} jurisd.
39	P. de las Huertas	3	3 ^o	Vinuesa	Pudencio		Proprietario
40	Id.	"	"	Vinuesa	Ramon		Abogado
41	Muelle	8	2 ^o	Inguica	Larios		Abogado
42	Id.	10	2 ^o	Galdos	Luis		Id.
43	Id.	11	2 ^o	Lurruaga	Pedro		Id.
44	Id.	15	3 ^o	Seraur	Manuel		Id.
45	P. de San Juan	10	5 ^o	Murga	Luis		Abogado
46	Almaguer	10	6 ^o	Schuster	Ignacio		Id.
47	Alameda	16	2 ^o	Ondategui	Pedro		Proprietario
48	Puente	47	1 ^o	Duñeracua	Miguel		Comerciante
49	P. de San Juan	7	1 ^o	Arta	Alfonso		Proprietario
50	S. Martiri	11	1 ^o	Arriencudi	Luis		Presbitero
51	Id.	17	1 ^o	Seraur	Pedro		Id.
52	Trinidad	18	2 ^o	Orribia	Manuel		Id.
53	Alameda	3	1 ^o	Arriencudi	Manuel Ant ^o		Com. de Loin
54	Luzta	5	1 ^o	Lecuna	Francisco		Abogado
55	Alameda	2	5 ^o	Arriencudi	Luis Ignacio		Id.
56	Ucano	8	1 ^o	Mugica	Luis Maria		Maestro de Ob.
57	Id.	"	"	Mugica	Antonio		Comerciante
58	S. Mayor	14	1 ^o	Arriencudi	Pablo		Id.
59	Alameda	C.	1 ^o	Mugica	Juan Pedro		Id.
60	Id.	C.	"	Arriencudi	Ramon		Id.
61	Id.	"	"	Arriencudi	Ant ^o Maria		Id.
62	Alameda	C.	1 ^o	Delaunoy	Luis Ant ^o		Id.
63	Alameda	C.	5 ^o	Galdo	Rafael		Perito
64	Alameda	12	1 ^o	Arriencudi	Alfonso		Comerciante
65	Id.	12	1 ^o	Mugica	Demetrio		Id.
66	Trinidad	25	2 ^o	Schuster	Esteban		Id.
67	Id.	25	1 ^o	Arriencudi	Esteban		Id.
68	Alameda	20	2 ^o	Garagorri	Agustín		Id.

Núm ^o	Calle.	N ^o	Piso	Apellidos y Nombres	Edad	Observaciones
69	Ulcana	7	1 ^a	Wrestarama	For. Maria	Panadero
70	Id.	3	2 ^a	Lavastida	Juan	Ojalatero
71	Sanabria	24	3 ^a	Indurain	Lorenzo	Alfarero
72	San Martin	21	1 ^a	Lopezguz	For. Antonio	Carpinero
73	Id.	44	2 ^a	Loida	Fragum	Cochero
74	Id.	56	1 ^a	Pierola	Vinuesa	Herrador
75	Id.	28	6 ^a	Laguerra	For. Maria	Carpinero
76	Id.	45	1 ^a	Chavona	Sebastian	Id.
77	Id.	"	"	Pena	Juan Pena	Id.
78	Id.	36	6 ^a	Dorronsoro	José	Id.
79	Id.	55	1 ^a	Olivia	Marco	Herrador
80	Id.	12	6 ^a	Laguerra	Pedro	Carpinero
81	Ulcana	8	1 ^a	Kalacau	Gerónimo	Maestro de Uci
82	Puqueto	3	3 ^a	Beltran	Pablo	Id.
83	S. Jeronimo	20	1 ^a	Museguigaga	Francisco	Farmacéutico
84	Mayor	9	4 ^a	Gastanaga	Luisago	Corredor
85	Sanabria	25	4 ^a	Piscarroudy	Mateo	Alfarero
86	S. de Bilbao	17	1 ^a	Marcan	Pablo	Huacalborador
87	Puqueto	11	1 ^a	Sebastian	Alonso	Marinero
88	Trinidad	30	5 ^a	Aracau	Angel	Alfarero
89	S. Lorenzo	6	1 ^a	Urotopa Quij	Victor	Alfarero y Uci
90	Ulcana	8	2 ^a	Orde	Calisto	Servicio
91	Pal. de Com.	15	1 ^a	Midar	Veraundo	Proprietario
92	Id.	15	1 ^a	Midar	Francisco	Estudiante
93	Trinidad	33	1 ^a	Krautman	Benito	Proprietario
94	Puqueto	11	1 ^a	S. Sebastian	Viuda de	Proprietaria
95	Ulcana	5	2 ^a	Ornalde	For. Clemente	Proprietario
96	S. Maria	7	3 ^a	Lanzoguz	José	Proprietario
97	Pescaderia	4	1 ^a	Ordozgan	Francisco	
98	Prugochua	4	2 ^a	Garda	For. Antonio	Proprietario
99	Puerto	17	2 ^a	Chavona	Antonio M.	
100	Lecarpie	6	4 ^a	Yunira	For. Ant ^o	
101	Quinto	11	1 ^a	Gordalera	Antonio	Proprietario
102	Lecarpie	6	1 ^a	Lava	Domingo	

Núm. ^o	Calle.	N. ^o	Piso	Apellidos y Nombres	Edad	Observaciones
103	S. Gerónimo	29	1. ^o	Miranda + Nicolás		
104	Puerto	29	2. ^o	Miguel + Gregorio		
105	Lagarini	1	1. ^o	Fundacion + Juan		
106	P. Nueva	6	1. ^o	Horta + Francisca		
107	Puqueto	28	1. ^o	Waste + Luis		
108	S. Juan	9	1. ^o	Rivera + Rosalia		
109	P. de la Cruz	7 ^a		Baserra + Mariano		
110	S. Juan	5	1. ^o	Oliver + Ignacio		Propietario
111	S. Marcial			Lewisborn + Cristobal		Propietario
112	Hermana	29	2. ^o	Larcon + Lorena		Propietario
113	Trinidad	31	1. ^o	Delgado + Mariano		Propietario
114	Puqueto	10	3. ^o	Prue + Pedro		
115	S. Martin	10		Lehewelle + Ramon		
116	Peccaderia	1	1. ^o	Ugarrdas + Ezequiel		
117	S. Mayor	5	3. ^o	Fundacion + Eric		
118	P. Puqueto	14	3. ^o	Victoria + Maria		
119	P. de Landa	1	2. ^o	Pagola + Antonio		Propietario
120	Trinidad	30	1. ^o	Utraga + Pedro Juan		
121	S. Marcial			Utrera + Miguel		Propietario
122	S. Gerónimo	20	3. ^o	Munoz + Mateo		Propietario
123	S. Martin	31	2. ^o	Zaluzain + Francisco		
124	Id.	18	1. ^o	Galparsoro + Antonio		
125	Id.	17	2. ^o	Lechuznic + Luis		
126	Aruida	32	1. ^o	Arne + Manuel		
127	Churruca	11	1. ^o	Dorronsoro + Cirila		
128	Puqueto	23	1. ^o	Uria + Pedro		
129	Hermana	22	3. ^o	Larcon + Ezequiel Luis		
130	P. Nueva	12	2. ^o	Munoz + Eugenio		
131	Muelle	11	1. ^o	Leunna + Ricardo		
132	Puqueto	22		Batrola + Jacinta		Propietario
133	P. Nueva	7	2. ^o	Utrera + Luis		
X	Queretaro	7		Utrera + San Felipe		
134	Puqueto	19	1. ^o	Utralde + Vicente		
135	S. de Bilbao	10	1. ^o	Utrera + Esteban		

Núm ^o	Calle.	N ^o	Piso	Apellidos y Nombres	Edad	Observaciones
136	Uruano	1	3 ^o	Almoraa	Claudio	
137	La Corona	12	1 ^o	Estado	Abastiana	
138	Tobacana	7	2 ^o	Blasco	Don Antonio	Propietario
139	S. de Pilloan	6	1 ^o	Larriataya	Fuana Maria	
140	Trinidad	13	3 ^o	Alvarado	Domingo	Voluntario
141	Pezuelo	24	3 ^o	Horita	Luz Maria	W
142	La Corona	12	2 ^o	Garcia	Juan Bauer	Voluntario
143	Trinidad	17	3 ^o	Larriatay	Viuda de	
144	Id.	19	4 ^o	Larriatay	Angela	
145	Puerto	9	1 ^o	Orzaguerra	Juan Cruz	
146	Muelle	1		Hijos	Felisa	
147	Id.	6		Burco	Francisco	
148	Id.	8		Galbana	Don Agustin	
149	Id.	10		Chelero	Ramon	
150	Id.	11		Mancinido	Antonio	
151	Id.	11		Olavola	Carmino	
152	Id.	13		Mancinido	Francisco	
153	Id.	13		Mancinido	Fuifa	
154	Id.	14		Banco	Luis	
155	Id.	15		Tubiana	Jose	
156	Id.	16		Hernandez	Francisco	
157	Id.	16		Hernandez	Jose Luis	
158	Sub. al Cost.	5	3 ^o	Hernandez	Fredero	
159	Morano	5	1 ^o	Almaguer	Manuel	Propietario
160	Campesano	9	1 ^o	Hillera	Antonio	
161	Trinidad	19	3 ^o	Gaudet	Juan	
162				Berrest	Ramon	
163	Pezuelo	15	1 ^o	Larcano	Hernandez	Propietario
				Jure. Interim. 29 Julio 1875.		
				M. Colmenero		



